



188
50

Señon inaugural de primero de julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores Concejales que quedan en esta renovación.

D. José Montero y Souralor
 " Julián Preibano
 " Vicente Lomen
 " Pedro Hidalgo Conalino
 " Francisco Montero
 " Pedro Parrantes
 " Francisco Monino
 " Miguel Manchaado

Señores Concejales entrantes en esta renovación

D. Lorenzo Lorenzo Viciano
 " José Guisado Martín
 " Antonio Paredo Villar
 " Manuel Gil Barco
 " José Gutiérrez Barco
 " Bernardino Lorenzo Hidalgo
 " Domingo Romero Gutiérrez
 " Pedro Carmona Ruiz

En la Ciudad de la Serena a primero de julio de mil ochocientos ochenta y cinco Reunidos en las Casas Capitulares previa especial convocatoria hecha por proclama por el Sr. D. José Montero y Souralor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento sesante y nouena por Real Orden segun telegrama del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha de ayer para el vicio de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y siete, el cual queda unido a este acta, presentes los señores Concejales que quedan en esta renovación y que al margen de nombran por orden de votos de su eleccion asi como los señores entrantes en esta renovación que igualmente se mencionan a excepcion de D. Juan Garcia Hierro y D. Juan Casillas Rodriguez que han dejado de asistir a este acto por encontrarse enfermos.

Acto seguido en cumplimiento a los articulos cincuenta y cuatro y siguientes de la ley se procedio a la eleccion de los cuatro tenientes de Alcalde que debe tener este Ayuntamiento por medio de proclama que el Presidente recibio de mano de los Concejales y se deposito en la urna destinada al efecto dando el resultado siguiente respecto al primer teniente es el Sr. Don Vicente Lomen - nueve votos.

" Francisco Montero - siete votos

De forma que resultando con mayor el Sr. Lomen fue proclamado primer teniente

de Alcalde.

Seguidamente se procedió a la elección del segundo teniente de Alcalde en igual forma que dió el resultado siguiente.

Dr. Francisco Montero - quince votos

" Vicente Gomez - un voto

El resultando con mayoría de Francisco Montero, fué proclamado segundo teniente de Alcalde, y se procedió a la elección de tercer teniente de Alcalde dando el siguiente resultado.

Don Antonio Peren de Villar - quince votos

Don Pedro Barrautes - un voto

Procediéndose a la elección del cuarto teniente de Alcalde en idéntica forma que para los anteriores, dió este resultado.

Don Juan Garcia Hierro - catorce votos

" Pedro Barrautes - un voto

" Francisco Moñino - un voto

El resultando con mayoría de Juan Garcia Hierro, fué proclamado cuarto teniente de Alcalde.

Seguidamente el Ayuntamiento en conformidad al párrafo segundo del artículo inuenta y seis de ley, acordó que la elección de Regidor Sindico y su suplente se hiciera por votación nominal, y hecho fueron nombrados por unanimidad D. Pedro Barrena para Regidor Sindico y D. Manuel Gil Posa para Suplente, cuyos cargos aceptaron.

Acto continuo el Señor Presidente dió y toma posesion los Señores tenientes de Alcalde recibiendo de manos de aquel las insignias de sus respectivos cargos a excepción del cuarto teniente de Alcalde.

Don Juan Garcia Hierro, que no está presente con lo cual y la posesion dada a los demas Concejales quedó constituida y posesionado el nuevo Ayuntamiento para el



proximo viene exceptuandose el Concejal
D. Juan Caillas Rodriguez que no esta
presente.

A continuacion el Ayuntamiento en
cumplimiento al articulo cincuenta y siete de
la ley acordó por unanimidad celebrar una sesion
ordinaria por semana señalando los Domingos
de cada una de ellas y hora de las diez de la
mañana, y que se comuniquen al Señor Gobernador
Civil de la Provincia por el correo de hoy la
toma de posesion y constitucion del nuevo
Ayuntamiento, haciendose saber tambien al
secundario por medio de bando.

En cuya forma se dio por terminado este acto
firmandose la presente acta por los Señores
concurrentes, que saben y los regidores D. Miguel
Mauchado, D. Lorenzo Loraño Vieiro, D. José
Guinado Martin y D. José Gutierrez Resaco,
que manifestaron no saber firmar hacen la
señal de la Cruz de que certifico. =

José Montero

Vicente Gomez

Pedro Carmona

Juan Montero

Señal de + del Concejal
Miguel Mauchado

Señal de L del Concejal
Lorenzo Loraño

Señal de del Concejal
José Guinado

Señal de del Concejal
José Gutierrez

Domingo Romero

Antonio Perez

Do Villar

Pedro Barvaute

Juan Montero

José Montero

son ordinaria sin efecto de cinco ce-
llo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Presidente

- D. José Montués
- Concejales
- D. Vicente Rivas
- " Antonio Pina de Villar
- " Pedro Llamona Reina
- " José Chivaco Martín
- " Miguel Manchaos
- " Domingo Román ^{Galván}
- " Tomás Soriano ^{Tricio}

En la Ciudad de la Serena
a cinco de Julio de mil ochocientos
ochenta y cinco; Reunidos
los señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma
que al margen se detallan en
sus cartas capitulares y
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José Montués y

Conciliación con asistencia del infrascripto
Secretario a fin de celebrar la sesión ordi-
naria de este día y habiendo para su
convenir la hora de las diez designada
para la celebración de aquella toda en
que por las doce gobernándose por el
Sr. Presidente que no había suficiente
número de Concejales para celebrar
dicha sesión, dio por terminado este ac-
to, declarando disuelta esta reunión
y disponiendo se cite a el Ayuntamiento
a sesión extraordinaria para el día
siete del corriente a las siete y hora de las diez
de su mañana teniendo en considera-
ción la necesidad de celebrar la se-

N. 0133485



Queda sesion que determine la ley
firmansen la presente acta de que
yo el secretario certifico =

Jose Montero

Jose Montero

Sesion extraordinaria de siete de julio
de mil ochocientos ochenta y cinco =

- Presidente
- D. Jose Montero,
- Concejales:
- D. Vicente Gomez,
- " Antonio Ben de Villar,
- " Pedro Garmona Ben
- " Julian Becitans,
- " Jose Guadalupe Martin
- " Manuel Gil
- " Juan Antonio
- " Lorenzo Garcia,
- " Domingo Gomez,
- " Juan Antonio
- " Juan Manuel

En la Ciudad de la Sierra a
siete de Julio de mil ochocientos
ochenta y cinco; Reunidos
los señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma
que al margen se detallan en
sus casas capitulando bajo
la presidencia del Sr. D.
calde D. Jose Montero y
Concejal con asistencia del
suprascrito secretario a

fin de celebrar la sesion extraordinaria señalada para este dia y hora de hoy dia de la mañana y para la cual se habia hecho la convocatoria con arreglo a la Ley Municipal vigente, ha venido a contar en la citacion el objeto de la sesion, la agenda la hora designada, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, Leida el acta anterior fue aprobada.

Entrando en el objeto de la convocatoria se acordó por el Ayuntamiento dando cumplimiento al articulo primero de la Ley Municipal vigente nombrar cinco comisiones permanentes en esta forma:

Primera de presupuestos y cuentas;

Segunda de Honorato publico;

Tercera de policia urbana y rural;

Cuarta de prestacion personal;

y Quinta de Beneficencia y sanidad.

Todo seguido se procedio a la eleccion de las personas que han de componer cada una de



dichas comisiones en la forma que
prescribe la Ley dando el resultado
siguiente =

Para la comision de presupuestos y cuentas.

D. José Montero y Chourado.

" Julian Chentano.

" Pedro Medaño

" Lorenzo Loraño.

Para la de Honorato publico

D. Vicente Gomez.

" Pedro Hermosa Benin

" Niquel Manchado.

" Juan Casillas.

Para la de justicia urbana y rural.

D. Juan Garcia Weiss

" Manuel del Puerto.

" Domingo Romero.

" José Gutierrez

Para la de presentacion personal.

D. Antonio Ben de Villar.

" José Guisado Martin.

" Bernardino Loraño.

Para la de Beneficencia y Sanidad.

D. Francisco Montes.
" Francisco Novicio.
" Pedro Barantes.

En cuya forma quedasen
constituidas las cinco comisiones per-
manentes en que han concejtuado
dividir la Corporación.

Lo que seguidamente se dio cuenta
previa lectura de la Real orden cir-
cular del Ministerio de la Goberna-
ción de 21 de Setiembre de 1890 en
virtud de la cual se publicó en el Boletín Oficial un
mes cincuenta y cinco de fecha
del presente por lo que se dis-
pone que los Ayuntamientos pro-
cedan sin demora y en sesiones
extraordinarias a revisar sus respu-
tivos presupuestos ordinarios para
el ejercicio de mil ochocientos ochenta
y cinco a mil ochocientos ochenta
y seis en virtud de las modifi-
caciones que han representado



los recargos sobre la contribución
 territorial, Industrial e Inmuebles
 de consumo, quedando reducidos
 los primeros al diez y seis por ciento
 y el último aumentado al veinte por
 ciento. Tratado a la vista tanto el
 presupuesto ordinario como el extraor-
 dinario, formados y aprobados por
 el Gobierno Civil de la Provincia
 en veintinueve de Mayo y diez y ocho
 de Junio últimos, respectivamente,
 y abierta discusión sobre el asunto
 se acordó por unanimidad revisar
 referendos presupuestos referen-
 dolo in sumo en la forma y con
 las modificaciones siguientes tanto
 de los gastos como de los ingresos.

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1.º artículo 1.º

Se aumenta un cabo de vigilantes

que se conciptua necessary y urgente con motivo de haberse establecido la administracion de consumos como medio para hacer efectivo el cupo de esta ciudad, al respecto de una planta setenta y cinco centimos diarios, que hace un total de seiscientos treinta y ocho puntos setenta y cinco centimos.

Por la misma razon se aumentan siete vigilantes para la administracion de consumos con el sueldo de una planta cincuenta centimos diarios cada uno de ellos que hacen un total de quince, marcos y siete puntos cincuenta centimos por cada vigilante.

Iguualmente se aumentan diez escribientes que tambien se conciptuan de impresora y urgente necesidad para la buena marcha de la administracion y contabilidad de consumos con el sueldo anual de seiscientos



cinuenta puetas, cada uno que
hacen un total de 1000 puetas
puetas.

8

Imprevistos.

Capitulo 11. - Artículo 1.º

Se aumentan a este capitulo veinticin-
co puetas en el concepto del diez
por ciento del presupuesto de gas-
tos, teniendo en cuenta las nece-
sidades o calamidades públicas
que pudieran ocurrir si desgracia-
damente esta ciudad fuese inco-
rrida de la enfermedad contagiosa
el colera morbo.

Resulta por adición

Capitulo 12. Liquidación de presupuestos anteriores.

Se suprime la partida de Primer
docientos treinta y siete puetas
cinuenta y seis centimos que fige-
raban en este capitulo para pago
de obligaciones que quedaron in-
satisfechas de los creditos en el
presupuesto anterior por haber

se refundido en el adicional.
Presupuesto de Ingresos.
Capítulo 9º

Recursos legales para cubrir el déficit del Presupuesto.

Estando consignados en el presupuesto en el concepto de ingresos el diez y ocho por ciento sobre la contribución territorial ascendente a doce mil novecientos cuarenta y siete pesetas setenta y nueve centimos y reduciendo este recargo al diez por ciento según la Ley de diez y ocho de Junio último, queda reducida este ingreso por el concepto dicho a doce mil novecientos cuarenta y siete pesetas setenta y un centimos, a que ascien- de resultando una diferencia de menos de Cuatrocientas sesenta y siete pesetas ochocientos.

Reducida igualmente al diez por ciento según la Ley de diez y ocho de Junio el recargo del



diez y ocho por ciento sobre la
 contribucion Industrial que se
 encuentra consignada en el
 presupuesto ascendente a mil
 ochocientas pesetas, correspondi-
 endo figurar mil seiscientas pesetas
 a que se conceptua ascendiendo
 resultando una baja de dos-
 cientas pesetas por tal ingreso.
 Y por ultimo autorizada por el Ayuntamiento
 de Sierra de este año para se
 cargar el cinco por ciento so-
 bre las especies de consumos
 tarifadas, y retarda consigna-
 do en los presupuestos objeto
 de la revision solamente el se-
 tenta por ciento segun que la

disponian las Cajas Regentes
al confeccionarse aquellas, impo-
niente dicho recargo de sesenta y
nueve mil novecientas treinta
y tres, veinticuatro centavos,
y terminada el Ayuntamiento en
virtud de las modificaciones de ba-
jas experimentadas en las conti-
nuaciones de territorial, Industrial,
y por otra parte la necesidad
de allegar fondos con que poder
en algún tanto cubrir sus su-
mos y presuntoras atenciones,
acordar por unanimidad se
cargan las expensas siguientes al
impuesto de consumo con el cinco
por ciento superior tanto de setenta
y siete mil ochocientas noventa
y seis pesetas setenta y ocho centi-
mos resultando un aumento
de ingresos de siete mil dos cen-
tas noventa y nueve pesetas



cuarenta y seis centimos. —

En cuya forma queda he-
cha la sesion de hoy por
puntos ordinarios y extraordina-
rios para el ejercicio de mil
ochocientos ochenta y cinco á
mil ochocientos ochenta y seis,
acordando al propio tiempo
ratificar y quedar en toda su
forma y vigor las leyes ca-
pitulos y artículos tanto de gas-
tos como de ingresos, referendados
ambos en sus solo presupuestos
con solo las variantes que quedan
enumeradas, el cual se expedirá
al público en la Secretaria Ma-
yoral por término de cuarenta
días, y trascurrido que sea dicho
plazo, cite a el Ayuntamiento
y Junta Municipal de Badajoz
con el fin de dictar resolución
definitiva respecto a dicho pre-

seguinte, todo en conformidad
a las prescripciones de la Real
Orden citada, remitiendole después
al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia con su correspondiente co-
pia, a los efectos de aquella.

Y por último dado cuenta
de haber terminado el reparti-
miento de la contribución territo-
rial por la Junta de amillaramein-
to para el ejercicio de mil ochocien-
tos ochenta y cinco a mil ochocientos
ochenta y seis, el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad, exponerlo al
público por término de ocho días
a contar desde el en que aya ma-
nifestado el anuncio en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia o cuyo efecto
se remitirá al Sr. Gobernador, para
que los contribuyentes puedan hacer
las reclamaciones que crean conve-
nientes, publicandole además bandos
en los sitios de costumbre para



conocimiento del vecindario,

En cuya forma se dio por terminada y
este acto, firmanse de la presente
acta por los señores concurrentes
que saben, y los que sus nacimientos
la señal de la Cruz, de que este
poco = sobre rayado = esta Ciudad =
y urgente = vale =

José Martínez

Vicente Gómez

Carmona

Monino

Pomero

Heru de Villar

Señal de + del Concejal
José Guisado
Señal de + del Concejal
José Gutiérrez

Señal de + del Concejal
Lorenzo Lorenzo
Señal de + del Concejal
Miguel Manchado

Señal de + del Concejal
Señal de + del Concejal
Señal de + del Concejal
Señal de + del Concejal

En la Ciudad de la ...
Diputación de Badajoz

Concejales

- D. Vicente Gomez,
- " Antonio Peru de Villar
- " Pedro Garmonea,
- " Julian Escibano
- " Jov' Guadalupe Martin
- " Bernardino Loraes,
- " Francisco Monino
- " Lorenzo Loraes,
- " Juan Garcia Miros
- " Domingo Sumera,
- " Jov' Gutierrez.

na a doce de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco. Reu-
nidos los señores del Ayunta-
miento Constitucional de la
misma que al margen se
detallan en sus casas capi-
tulares bajo la Presidencia
del señor Alcalde D. Jov' Guadalupe
Martin y General con
asistencia del infrascripto.

Secretario a fin de celebrar la sesion
ordinaria de este dia y siendo la hora
senalada el Sr. Presidente se declaró
abierta. Leida el acta anterior
fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo entre-
gar al Concejal D. Juan Garcia Miros
de las insignias del cargo de cuarta
teniente de Alcalde para que fue nom-
brado y ocupó su puesto.

Acto seguido se procedió al
nombramiento de Interventor habiendo
sido elegido por unanimidad el Concejal
D. Julian Escibano quien enterado y pre-
sente aceptó el cargo.

Tambien se acordó que para
establecer un orden y método regular



y armonizar la correccion de faltas y abusos que puedan cometerse por toda clase de personas dentro de la Poblacion y que pueda ser al mismo tiempo atendido con mayor facilidad, dividiendo el casco de la Poblacion entre los cuatro Tenientes de Alcalde para que cada uno en su cuartel respectivo pueda hacerse cargo de la correccion de las denuncias que se pongan y llevar la direccion y meto de la prudencial que se le surgiere, haciendose la division por distritos en esta forma

Primer Distrito

Primer Teniente de Alcalde D. Vicente Gomez
Comprende las Calles de

- | | |
|------------------------|----------------------|
| Cruz | Estrella |
| Correon del Rey | Alta |
| Provesia de San Miguel | Mernangil |
| Lucento | Provesia del Correon |
| Canarrana | Mirar |
| Sat si que de | Polvo |
| Comerceria | Alonso Munoz |
| Navio | Magacela |
| San Francisco | Lucero |
| San Bartolome | Encarnacion |

Y demas calles nuevas y adyacentes



Segundo Distrito

Quarto Teniente de Alcalde D. Juan Ferris Sierra

Segundo Cuarteron comprende las Calles de

Posito

Diego Fernandez del Rio

Santiago

Munyanedo

Henaricos

Palma

Pacillo

Corceja

San Miguel

Buena Vista

Castelnovo

Cruz del Rio

Don Matias

Y demas Calles nuevas adyacentes

Tercer Distrito

Tercer Teniente de Alcalde D. Antonio Sanz Solano

Tercer Cuarteron que comprende la Calles de

Judicia

Monjas

Mucha

Almoharín

Pedra Botas

Laguna

Pavero

Santa Ana

Matias Cortes

Sillerica

Pineconada

Pencolosa

Arzobispo

Calzada

Viendos

Y demas Calles nuevas adyacentes

Quarto Distrito

Segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Montero

Quarto Cuarteron que comprende la Calles de

Plaza

Coro



N. 0.135.368



Cabrera

Cabrera

Carrteras

Montiveros

Sevilla

Carahenilla

Cerrillo

Clavels

Hospitals

Beccerra

San Benito

Cuerta

Hijos Cordas

Tranvías

Harba

Mateos

Morales

Estacion

Y demas calles mercaderías adyacentes

Acto seguido por el Sr. Presidente se ma-
nifestó: Que en virtud de lo dispuesto en la regla
primera del artículo sesenta y seis de la Ley
municipal vigente, procedia y se estaba en el caso
de proceder a la designacion de seis señores en
que se ha de dividir esta Ciudad para en su
dia verificar el sorteo de los contribuyentes
que hayan de constituir la Junta Municipal
de asociados; y en atencion a la uniformidad
del tipo contributivo que se observa en estas
casas donde no es facil la distribucion



de clases, proponia que indicadas designa-
cion de secciones se hiciese por Calle, en
razon de no haber en esta localidad mas que
una parroquia, con arreglo tambien a lo pre-
ceptuado en dicho articulo, regla tercera pa-
rrafo primero, viciada por el Ayuntamiento la
anterior manifestacion acordada por unanimi-
dad: Que siendo diez y ocho los Concejales
de que se compone este municipio y no pudiendo
dividirse en menos secciones que la tercera
parte del numero de aquellos se formen seis
de conformidad a lo dispuesto en el expresado
articulo regla primera, y teniendo en cuenta
la regla cuarta del mismo, se designaran
tres vocales o asociados por cada una de
ellas, a cuyo fin se formara el oportuno
expediente por el Señor Presidente y Secretario
de la Corporacion, sioviendole de cabeza del
mismo certificacion de este acuerdo.

Docta cuenta de la solicitud de Vicente
Gerrandez Muerta y Nivona de esta villa
en peticion de que se le conceda licencia
para edificar la Casa de su propiedad
situada en la Calle de Nuestra, el Ayun-
tamiento por unanimidad se acordó a lo



permision de Hornata para su informe
 Tambien acuerdan admitir de la
 Moficiencia Municipal a Manuel Pongu
 Lopez hijo de Fran.^{co} y Pasacala mediante
 haber fallecido este y ser aquel notoriame
 te pobre; y a Francisco Atanasio Carrasco
 Chaparro hijo de Luisa por ser este pobre de
 solemnidad y carecer de medios de alimentacion

Docto conocimiento de la Cuenta presen
 tada por el Alcalde Maximino Carrasna por
 socorros facilitados a presos pobres en el mes
 de Junio ultimo, el Ayuntamiento acuerda
 pasarla a la comision de cuentas para que
 expamen con vista del Registrador de presos
 que lleva la Secretaria y si el informe es
 favorable, que se satisfaga del capitulo respectivo

Tambien acuerdan admitir la dimi
 sion que berralmente ha hecho el Sr. Pre
 sidente de Porteros de este Ayunt.^o Antonio
 Benitez, nombrando por unanimidad para
 dicha carga a Antonio Tegeala Ruizado, ha
 ciendole saber tal nombramiento.

Asi mismo acuerdan por unanimi
 dad nombrar exprobitos de la Honra de
 el ayuntamiento a Don Ferrnando Lopez y Don



Manuel Gomez con el sueldo consignado en el presupuesto.

Y por ultima acuerdan autorizar al Concejal Don Francisco Morino para que reciba de la Depositaria Municipal las cantidades que vaya necesitando para la adquisicion de camas para los pobres de solemnidad que se hayan necesitado si por desgracia esta Ciudad fuere invadida del Colera morbo.

Y no habiendose otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, firmandose la presente acta por los señores concurrentes que acuden y los que no han la señal de la cruz de que certifica

[Signature]
Montero

Gomez
[Signature]
Fran. Montero

Juan Garcia Hierro
[Signature]
Morino

[Signature]
Carrmona
[Signature]
Pomero

Juan de Villar
[Signature]
Señal de + del Conxal
Josi Guisado.
Señal de + del Conxal
Josi Gutierrez

Señal de + del Conxal
Bernardino Gorara

[Signature]
Josi Gutierrez



Don Ordenancia de 19 de Julio de 1885

Presidentes

D. José Montero

Concejales

D. Vicente Gomez

D. Francisco Montero

D. Ant^o Perez de Villar

D. Juan Fra. Hierro

D. Pedro Carmona

D. Julian Escrivano

D. Juan^o Moñino

D. José Guisado, Martin

D. Pedro Mialaya

D. Lorenzo Lozano

D. Bernardino Lozano

D. Domingo Romero

En la Ciudad de la Serena a diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunidos los Señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se detallan en sus respectivos capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Montero y Gonzalez con asistencia del insubscripto Secretario, al fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y señalada la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta. Leida el acta anterior fué aprobada. Dado cuenta de haber estado

expuesto al publico el expediente a el demillara miesto por termino de ocho dias en la Secretaria de Ayunt^o. vase para el repartimiento de la contribucion territorial de este ejercicio y de no haberse presentado reclamacion de alguna alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarle, y que se remita a la

[Handwritten flourish]



Actuación de contribuciones y rentas con su
correspondiente copia.

Y alado cuenta de haber estado expuesta
al público desde el día once del corriente
mes hasta el de la fecha el repartimiento
de la Contribución territorial de esta Ciudad
para el actual ejercicio, durante cuyo término
no se ha presentado reclamación alguna con
tra el mismo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
aprobarle y que se remita a la Junta
de contribuciones de la Provincia con su copia,
lista cobradora y recibos trienarios para su
aprobación.

Igualmente acuerda que se reclame
del recaudador de consumos la cuenta de
lo ingresado, recaudado y pendiente de
cobro para con su vista resolver el Ayuntamiento
y ademas de lo que resulte en poder del
Depositario con vista del libro de interse-
cion y arqueo de treinta de Junio de mil
ochocientos ochenta y cinco en que fiscaliza
el año económico de mil ochocientos ochenta
y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión firmada



Así la presente acta por los Señores con-
suegros que saben y los que no hacen la
falta de la cruz de que certifico

Montes

Gomez

Juan E. Montero

García Higuera

Carmona Morino

Domingo Romero

Barrañtey

Perez de Villar

Señal de T. del Conyjal
José Guisado

Señal de S. del Conyjal
Lorenzo Lorenz

Juan...
Perez

Session ordinaria de veinte y seis de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco

Presidentes

D. José Montero

Consejeros

D. Vicente Gomez

D. Ant. Perez de Villar

D. Juan Fra. Hierro

D. Pedro Carmona

D. Juan Caribano

D. Francisco Morino

Abierta a las diez y media de la
mañana bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don José Montero y Gomez
con asistencia de los Señores concejales
que se detallan al margen. Leída
el acta anterior fue aprobada

El Sr. Presidente dio posesion
al D. Juan Cavillan del cargo de
Concejal que este tenia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- 1. José Luis de Martín
- 2. Domingo Gutiérrez
- 3. José Gutiérrez
- 4. Manuel Gil
- 5. Lorenzo Lozano
- 6. Pedro Barrantes
- 7. Juan Casillas
- 8. Bernardino Romero

Esta cuenta de los N. O. circulares del Ministerio de la Gobernacion de trece de Julio corriente inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento cuarenta y uno del día diez y siete del mismo mes por la que se dispone se proceda a' el alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejercito del año proximo del uno al seis del proximo mes de Agosto. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad se cumpla en todas sus partes

De la consecuencia de la cuenta presentada por Manuel Melo, maestro carpintero de los gastos hechos en la construcción de casetas de madera para las fumigaciones; el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad pase dicha cuenta a la comision para su examen

Por ultima acuerdan aser las Camas y demas efectos pertenecientes a' el Ayuntamiento que existen en el Exconvento de San Francisco con destino a' el Hospital que se ha constituido en dicho Exconvento para en el solo caso de que esta Ciudad fuese invadida de la Colera morbo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar





N. 0.135.367

18

El Sr. Presidente levanta la sesión firmándose
la presente acta por los Señores concurridos que
saben y los que no han en la señal de la cruz
de que certifica

[Signature]

[Signature]
Carrone

García Hierro
[Signature]
Morinoff

[Signature]
Promer
[Signature]

Baroante
[Signature]
Vireu de Villar

Señal de el Concejal
Jose Guisado
Señal de el Concejal
Jose Gutierrez
Señal de el Concejal
Lorenzo Lorenzo

[Signature]

Sesión extraordinaria de treinta de Julio de
mil ochocientos ochenta y cinco

Presidencia del
Sr. Gobernador Civil

Abierta a las dos de la tarde
bajo la Presidencia del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia con asistencia
de los Señores Concejales del modo

Concejales
Jose Montero
Francisco Romero
Francisco Montero

Y el Sr. Gobernador manifiesta

D. Juan G. de Mirra
" Pedro Carmona
" Julian Geribano
" Lorenzo Lozano
" Manuel Gil
" Domingo Romero
" Francisco Moreno

las imperiosas necesidades de estar
preparados con fondos para aten-
der a las necesidades que han de
presentarse en el desgraciado caso
de que en esta Ciudad se propague
la enfermedad contagiosa del Colera

morbo asiatico, y resolviendo que este Ayun-
tamiento tiene apurados todos los recursos
legales, crea y aconseja al Ayuntamiento
obtenga por un repartimiento a fin de allegar
fondos con que poder socorrer las muchas
desgracias y necesidades que han de presen-
tarse. Entendidos los Señores Concejales de la
proposicion hecha por el Señor Gobernador que
conceptuan en su lugar y de necesidad, con-
don por unanimidad acordar la formacion
de dicho reparto por la cantidad de treinta
mil pesetas que conceptua necesaria, acor-
dando del propio tiempo se cite a la Junta
Municipal de asociados para las ocho
de la noche del dia de mañana a fin de
acordar las bases de dicho reparto.

En cuya forma se dio por terminado este acto
firmaron asi la presente acta por
los Señores que saben y los que
hacen la señal de las cruces



que certifica

Montoro

Gomez Juan. Co. Montoro

Garcia Huiry

Carreras

Monino

Pomer

Parrante Jera de Villar

Jenit del concejal
Lorenzo Lorenzo

8

Juan Pomer

Extraordinaria del diez y uno de Julio de
mil ochocientos ochenta y cinco

Señor del Ayunt.^o

- D. Jose Montoro Gonz
- Vicente Gomez
- Francisco Montoro
- Juan Jose Mirra
- Antonio Perez de Villan
- Franc.^o Monino
- Pedro Carreras Huiry
- Miguel Marchado
- Lorenzo Lorenzo
- José Guisado Martin
- José Galvan
- Manuel Gil
- Domingo Monera

En la Ciudad de Los Serena
el treinta y uno de Julio de mil
ochocientos ochenta y cinco se reu
nieron en las Casas Consistoriales
los Señores del Ayuntamiento y
vocales asociados de la Junta mu
nicipal de la misma que al margen
se expresan, previa convocatoria al
efecto, con objeto de acordar las ba
ses para la formacion de un repa
rtimiento extraordinario para atar



DIPUTACION DE BADAJOZ

Decretos de las Comarcas
Asociadas

- 11 Juan Navarro
- 11 Agustin Lopez
- 11 Antonio Michelgo
- 11 Ant^o Perez Campos
- 11 Juan Gutierrez

de los necesarios de este
Presindario en el deyañado caso
de que esta Ciudad fuese invadida
del Colera morbo asiatico, a virtud
de excitacion del Señor Gobernador
Civil de esta Provincia hecha en la
sesion extraordinaria de ayer por

siaticola por el. Y siendo transcurrida
con exceso la hora señalada sin haber con-
currido suficiente numero de Señores asociados
para poder tomar acuerdos el Señor Alcalde
Presidente dispuso levantar la sesion y que se
cite de nuevo a los Señores Concejales y asocia-
dos para las ocho de la noche del día diez
del presente mes, advirtiendole en la papelita
de convocatoria que se tomaren los acuerdos
que se crean conducentes con qualquiera que
sea el numero de los asistentes en atencion
a la urgencia del caso. Y lo firma el Señor
Presidente de que yo el auxiliar primero de
la Secretaria por ausencia del Secretario certifico

[Signature]

Pedro Daza

Sesion ordinaria del día diez de Agosto
de mil ochocientos ochenta y cinco



Presidente }
D. Juan Montoro Ponz

En la Ciudad de la Serena a
diez de Agosto de mil ochocientos



Concejales

- D. Vicente Comay
- " Ant. Perez de Villar
- " Juan Gna. Mierno
- " Pedro Carmona Ruiz.
- " José Luis de Martín
- " Julián Saribano
- " Juan M. Moñino
- " Lorenzo Lozano
- " Domingo Romero
- " Pedro Varrantes

setenta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Montero y Concejales y asistencia del insubstituto auxiliar primero de la Secretaría por ausencia del Secretario, se leyeron los actas anteriores y quedaron aprobadas.

Acto seguido se presentó la cuenta provisional rendida por el recaudador

D. Eduardo Abito del repartimiento de Consumos del año de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco importante al cargo ciento treinta y un mil noventa y cuatro pesetas y ochenta y seis centimos y la Dala igual cantidad. En su vista el Ayuntamiento acuerda que dicha cuenta pase a informe de la comisión de presupuestos y cuentas, quien podrá reclamar los datos y documentos que crea convenientes para su debida comprobación.

Se dio cuenta de haberse recaudado por la Admon. de Consumos en el mes de Julio último mil mil cuatrocientas cuatro pesetas y

cuatro centimos por derechos del Tesoro y
recargo municipal. El Ayuntamiento
decreta que la mitad de esta suma se aplique
que al pago del Tesoro, y la otra mitad se
ingrese en la Depositaria Municipal con
cuyo al Capitulo noveno, articulo tercero del
presupuesto municipal vigente de cuya su-
ma se destinan y podran librarse desde hoy
dos mil pesetas para atender a las necesi-
dades que pudieran ocurrir con motivo de
la enfermedad del Colera morbo asiatico
si desgraciadamente fuese invasida esta pro-
vincia, doscientas pesetas para socorros a
pobres y el resto para material de oficinas.

Se acordó que se abonen a los empleados
y dependientes del municipio el importe
de sus respectivas haberes correspondientes
del Cuarto trimestre del año economico de
mil ochocientos ochenta y cuatro de ochenta
y cinco.

Con lo que se dio por terminada esta
acta que firman los señores concurrentes
que saben hacerla de que certifico

Montero

Gomez
Fran. ^{es} Montero

Garcia Herra

Carrion

Monino

Montero

Parrante

Juan de Villar
Señal de L. del Concejal
Lorenzo Lozano

Señal de L. del Concejal
Joaquín Guisado

18



Pedro Daryer

Extraordinaria del día dos de Agosto de mil
ochocientos ochenta y cinco

Señal del Ayunt.^o

Presidente

José Montero

Concejales

Francisco Montero

Antonio Pérez de Villar

Pedro Barroantes

José Gutiérrez

Marcial Gil Mexica

Lorenzo Lozano Niño

Domingo Monero

Juan García Mierra

Pedro Carmona

Asociados

Juan Monero

Joaquín Mexica

Juan Muñoz

En la Ciudad de La Serena a dos
de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los Señores del Ayuntamiento
y vocales asociados en junta mu-
nicipal que todos se expresan en el
margen previa segunda convocato-
ria en la que se hizo constar que el
objeto de la reunion es acordar las
bases para la formacion de un re-
partimiento extraordinario para
atender a las necesidades de este ve-
cinstario en el deplorable estado de
que esta Ciudad fuere insalvada del
Colera morba asiatica si virtud de
excitacion del Señor Gobernador
Civil de esta Provincia, y que se
tomarian a su cargo, cualquiera que

fuere el numero de los concurrentes. Costara

en la junta acordada que desde luego se pro-
ceda a la formacion del repartimiento

reconocida, con carácter de provisional y
el objeto de allegar lo mas pronto posible
recursos con que atender a las necesidades
que puedan ocurrir sin perjuicio de for-
mar despues el definitiva, tomando como
base que contribuyan al mismo las que lo
sean por territorial e industrial y paguen
de veinte pesetas anuales arriba: que los
contribuyentes por ambos conceptos satis-
faran por la cuota mayor de cualquiera
de dichas contribuciones; comprendien-
do tambien los vecinos que disfruten sueldo
del Estado y del municipio a juicio de la
Junta repartidora, figurados en la lista
contribuir el diez por ciento de sus respec-
tivos sueldos. Y para la formacion de este
repartimiento, se acordó nombrar como pa-
ritos a D. Fabian Cabasillas, D. Antonio
Gonzalez Francisco, D. Jose Acero, D. Dionisio
Alonso y D. Vicente Macas, a quienes se
les comunicara este nombramiento para
que desde luego den principio a su comi-
tido, facilitando a los electores y ante-
cediendo necesarios al objeto.

Con lo que se dio por terminada
este acta que firman los señores con



cuarenta que se dan sueldo de que ya el
insfragante suspirar primera de la Sección
ria por ausencia del Secretario certifica

Montero

Man^{co} Montero

García Hinoj

Carrion

Thomaz

Barvany

Jeron de Villar

Señal del Concejal
Joro Gutierrez

Señal del Concejal
Joruro Joruro

Pedro Doyos

Session ordinaria del día nueve de Agosto de mil
ochocientos ochenta y cinco

Presidentes

En la Ciudad de la Serena

D. Jose Montero Conyales

nueve de Agosto de mil ochocien

Concejales

tos ochenta y cinco reunidos en

D. Victor Gomez

los Cavay Comisarios los Señores

Manuel Montero

del Ayuntamiento de la misma



- 11 D. Juan Gra Nierro
- 11 Manuel Gil Mesca
- 11 Juan Casillan
- 11 José Guizado Martín
- 11 Pedro Carrmona Nuez
- 11 Julián Escribano
- 11 Miguel Manchado
- 11 Francisco Morina
- 11 Pedro Barrientes

que al margen se expresan de
 la presidencia del Sr. Alcalde
 José Montera Compañy con asistencia
 del infrascripto auxiliar primer
 de la Secretaría por ausencia de
 Secretario, por dicho Sr. Preside
 te se declaró abierta la sesión y la
 ley de las leyes anteriores que crea

non aprobados -



Se dió cuenta de un escrito de Don
 Gallardo de esta vecindad en el que espone que
 padeciendo decaído de ley su esposa un niño y
 estando esta enferma sin que pueda lactar
 darle ni bienes de fortuna para sufragar
 los gastos de lactancia pide al Ayunta
 miento acordar se le pague unos meses
 de los fondos del mismo. La corporación
 en su vista acordó se pague sobre el
 corriente, presente una certificación del facultativo
 que le asista en que se justifique
 no poder lactar al niño por su mal
 estado de salud y hecho se acordara lo que
 proceda

Asi mismo se dió cuenta de otro
 escrito de D. Eduardo Vitor y Est. recordan
 do de comisiones del año de mil ochocientos
 e i n t e r o c h e n t a y s e i s e n t a y c i n c o
 espone que habiendo sido nombrado

Interventor de Consumos y siéndole impo-
 sible atender á los dos destinos ruega al
 Ayuntamiento se sirva relevarle del de re-
 caudador. El Ayuntamiento en su vista
 acordó desestimar su solicitud en atención
 á que el interesado tiene obligación de dar por
 terminada la recaudacion de tierra una vez
 en cargo particularmente á quien le ofrezca
 porfirianza para realizar los dos subditos que
 resultan.

Diose tambien cuenta de otra revista
 de D. Luis Pozuelo y Matricura de esta villa
 sobre el que espone que habiéndole llamado
 á su noticia que el recaudador de consumos
 D. Calixto de la Cruz ha solicitado se le releve
 de tal cargo y comisionarle dicha recauda-
 cion en las mismas condiciones que la ha
 desempeñado el dicho, pide si le nombre
 para mencionado cargo ofreciendo tambien
 de dos mil quinientos pesetas. El Ayunta-
 miento no accedió á la solicitud en razon
 de haber otorgado al actual recaudador
 su renuncia.

Por el Señor Presidente se manifestó
 que la junta de Sanidad de esta Ciudad
 teniéndole en cuenta la incapacidad del actual
 interventor, las circunstancias excepcionales



del ayuntamiento epidémico del Gobierno que está en
espectativa por haber sido invalidado y mu-
tos en esta Ciudad varias personas, con el
objeto de mediar precauciones si por el
progreso de la epidemia se desarrollase en un
gran grado, acordó en sesión del día 11
del actual la compra de dicho cerro
tercio con cuatro mil novecientos varas
cuadradas a la parte norte del mismo
con el carácter de cementerio provisional,
y en vista de la urgencia de las circunstancias
dijo. Lo que por lo que se acordó en esta sesión
si lo que precede acordar en esta sesión
la expropiación del terreno preciso para
calificar sin dilación, participando al
dueño de este, al Señor Gobernador Civil de
esta Provincia y Señor Cera Parroco de
esta Ciudad, sin perjuicio de indemnizar
al propietario del área que se le expropie
luego de formar el expediente de utilidad
y necesidad pública. Entendido el ayun-
tamiento, acordó aprobar el acuerdo de
la junta lo propuesto por el Señor Pre-
sidente y que se instruya el expediente
de expropiación forzosa prevenida por
la Ley si el dueño del terreno Plutarco
Barrales diese lugar a ello por negarse



21
N. 0133.455

hacerlo por el precio en que sea tasado por peritos prácticos.

Se acordó que de la cantidad consignada en el presupuesto municipal del presente año, Capitulo undécimo para salidas de libros que se libren desde luego dos mil pesetas, según acuerdo de la sesión anterior, si favor del Depositario de estos fondos D. Hilario Triguero y el resto o sean otras dos mil se le entregue cuando se alleguen más fondos.

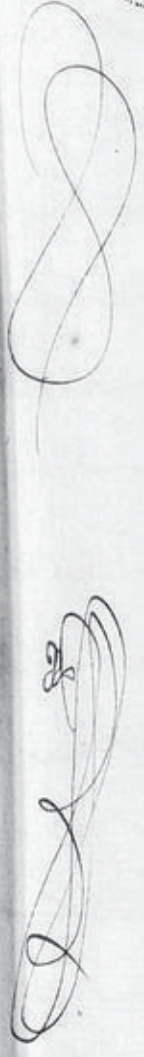
Por el Señor Presidente se manifestó que el Secretario de esta Corporación Don José Moreno García le pidió permiso el día treinta y uno de Julio último para ir a ver a su familia con la promesa de volver el día dos del actual, la cual no ha verificado y como considere que la tardanza en presentarse en esta Ciudad indica abandono de destino, si al Ayuntamiento acuerde la destitución del mismo y si así la acordare proceder igualmente al nombramiento interinamente de otro Secretario. El Ayuntamiento usó lo acordado.

128 821
por unanimidad y que se le participe
al interesado en el punto en que se encon-
tre, haciéndole por todos los medios posi-
bles venir a esta Ciudad para que desde
luego haga entrega de todos los documen-
tos que están a su cargo en la forma
conveniente y que por el Señor Presidente
se cumpla lo dispuesto sobre el particular en
el artículo ciento veinte y cuatro de la Ley
municipal vigente. Si mismo acuerda
el Ayuntamiento nombrar interinamente
por unanimidad secretario del mismo a
insinuación auxiliar primera de la Secre-
taría Pedro Daxpe y Gil de Roda y que se pu-
blique la vacante para proveerla en pro-
piedad por término de treinta días que empe-
zará a contarse desde el en que aparezca
inserto el anuncio en el Boletín Oficial
de la Provincia.

Por D. Julián Escribano, regidor inter-
venor de este Ayuntamiento se manifiesta
que al hacer el pago a los empleados de
este municipio según estaba acordado, había de-
pendido hacerlo a algunos por no llenar
las condiciones necesarias que marca la
Ley según previene el decreto de veinte y cinco
de Setiembre de mil ochocientos y setenta



encueta en su articulo tercero. Y esto lo expone
 por el Concejal interventor D. Julian Garibano
 aparece que estos empleados que han dejado de
 pagarse por no reunir en su nombramiento
 las condiciones de haber servido en el Ejercito
 y al mismo tiempo que han sido satisfechos
 otros que tampoco reunian estas condiciones
 por lo que se considera una parcialidad hacia
 tres o cuatro individuos, y un tira directo hacia
 el Alcalde de donde parten los nombramientos
 como verdadero responsable de ellos, teniendo
 que hacer presente que estos nombramientos
 han procedido por no haber licenciados del Ejer-
 cito que los soliciten y reúnan las condiciones
 necesarias que previene la ley y por lo tanto
 el Señor Presidente somete a la deliberacion
 del Ayuntamiento sobre si el Concejal inter-
 ventor D. Julian Garibano ha obrado con
 la imparcialidad debida y si se ha tomado
 atribuciones que no le competen en susponer
 el pago a esos individuos y masime habien-
 do sido deudo a otros, y tambien desea que el
 Ayuntamiento exprese en todas sus par-
 tes el nombramiento de aquellos que se en-
 cuentran en el caso ya expresado, acordando



de sí mismo el pago como se hizo en la se-
sion anterior. Por el Concejal interventor
expresa que no ha llevado intencion de nin-
gun genero, por cuanto lo que ha hecho
ha sido ponerla en conocimiento del Ayun-
tamiento y menos contra el Presidente, por
que ha permitido el pago de un criado de
mismo que está en nomina sin que preste se-
vicio de ningun genero al municipio. Por el
Señor Presidente se manifiesta que no es
oportuno que haya mandado satisfacer a nin-
gun criado suyo por cuanto no lo tiene
no ser que se culude al Municipal que
diariamente se encuentra en la puerta de
su casa para prestar el servicio que es
inherentes al cargo que en si tiene dicho
municipal como el Masario a cualquier
persona que tenga necesidad el Alcalde en
sus servicios el ir por el correo y de mas que
necesariamente tiene sobre si la Alcaldia.
Puesto a votacion del Ayuntamiento se ha
do por todos sus individuos el pago de los
dependientes que ha dejado de verificar
y que esta se haga inmediatamente puesto
que asi lo tiene acordado, y respecto al nom-
bramiento de esos empleados a que se alude
la suspension del pago opinan que el Al-
calde está en su lugar por haberlos hecho

23.
N. 0.133.462

con arreglo, según manifestación del mismo
Alcalde por no haber habido licencia de
Ejército que reúnan las condiciones necesa-
rias para el desempeño de su cometido.

Por el Señor primer Teniente de Alcalde Don
Vicente Gomez se manifestó que no habiendo
obrado con la imparcialidad debida respecto al
pago que tiene acordado el Ayuntamiento
por el Interventor Don Julián Escribano por
to que lo ha hecho con unos sí, y otros no que
se encuentran en idéntico caso, y visto que no
son más que entorpecimientos en la buena
administración y marcha de este municipio
opina porque se ponga en conocimiento del
Señor Gobernador de la Provincia para que
de sí proceda la suspensión del cargo y si nom-
bre otro en su reemplazo. El Ayuntamiento
así lo acordó.

En este acto se presentó el Depositario
D. Ramón Chamizo y pidió la correspon-
diente copia al Señor Presidente y obtiene
esta manifestación, que el Consejo Interventor

D. Julián Escrivano después de darse las
papeles a la mayor parte de los individuos
comprendidos en nomina y puesto recibidos
de aquellos se había librado estas y las re-
siva en su poder cuyo hecho no negó el Don
Julián Escrivano. El Ayuntamiento en su
vista oye con disgusto lo relacionado por
el Depositario desaprobando en un todo las
atribuciones que se arrogaba el Interventor
pues al tener en su poder las nominas
relacionadas quedaba desprovisto el
Depositario del documento que legítima-
mente justificaba esto el desahogo de salidas
de los intereses ya entregados ordenando
al propio tiempo que estos documentos
fueran devueltos por el Interventor, por
considerar que en su poder eran innecesarios.

D. Julián Escrivano contesto que se quedara
con las nominas para examinarlas y
intervenirlas si las encontraba bien.

Por último se acordó que se abonara
a Juan García Nieto y Justo Olbarese
Capitula primero artículo setimo de
perpetua a cada uno por el arrendamien-
to de sus locales donde se celebraron
las últimas elecciones de Concejal
del municipio, existiendo al efecto



oportunas libramientas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los señores concurrentes que salen presente de que certifico

Montero Gomez Juan es Montero

Garcia Hierro Carrmona

Monino Gomez

Barvante Jose de Villar

Leial de + del concejal Jose Guisado

Vicel de + del concejal Miguel Manchado

Juan de Paredes pro D.

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1885 =

Presidente

D. Jose Montero Gomez

Concejales

11 Vicente Gomez

11 Juan.º Montero

11 Ant.º Perez de Villar

11 Juan Gra Hierro

11 Don Gutierrez

11 Don Escribano

En la Ciudad de la Serena a diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jose Montero Gomez y asis



D. Francisco Manino
 D. Domingo Monero
 D. Pedro Carmona Priuy
 D. Lorenzo Lozano Pizoso
 D. Pedro Barransteas
 D. Jose Guisado Martin

tencia del infrascripto Secretario in
 terina con objeto de celebrar la Sesion
 ordinaria senalada para este dia, por
 el Senor Presidente se declaro abierta
 la sesion, y leida el acta anterior que
 dio aprobada

A lo seguido se acordo por unanimidad
 que se satisfagan a las maestras de
 niños admitidos, a la lactancia por este oficio
 tambien sus haberes correspondientes al
 cuarto trimestre del año economico de mil se
 cientos ochenta y cuatro el veinte y cinco y que
 se formalicen tambien las nominaciones para
 su abono, de las maestras de niños capositos.

Asimismo se acordó que se formen
 las nominaciones de los haberes de los empleados
 y vigilantes de Corisunos y agentes municipales
 correspondientes al mes de Julio ultimo y que
 les satisfagan a la mayor brevedad.

Con lo que se dio por terminada esta acta
 que firman los Señores que saben de que certifica

Montero
 Garcia Priuy
 Manino
 Juan de Villas Barransteas
 Gomez y Priuy Montero
 Carmona
 Monero



N. 0133.464



8

Señal de + del Concejal
Jou' Gutierrez
Señal de + del Concejal
Jou' Guisado

Señal de L del Concejal
Jou'no Lourenso

Pedro Daxpe
Pro' B.

Resion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1885
sin efecto

En la Ciudad de esta Serena a veinte y tres
de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco el
Señor Alcalde D. Jose Montero Rosyales se consti-
tuyó en estas Casas Consistoriales con objeto de
presidir la sesion convocada para la clasifica-
cion y declaracion de solados del regimiento re-
emplaza del presente año, por cuya razon no
puedo ocuparse el Ayuntamiento de otras asuntitos
disponiendo se hiciese constar por medio de la
presente a los efectos oportunos. Y lo firma
de que yo el Secretario interino certifico

José Montero

Pedro Daxpe
Pro' B.

ES

Acta ordinaria del día 28 de Agosto

Presidentes

D. José Montero González

Concejales

" Vicente Gómez

" Francisco Montero

" Antonio Pérez de Villar

" Francisco Moñino

" Pedro Barrantes

" José Guisado

" Domingo Romero

" Lorenzo Lozano

" Pedro Garmona

" Juan Casillas

En la Ciudad de la Serena a veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que solemnemente se expresan en sus Cédulas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Montero González con asistencia del infrascripto Secretario interino con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en la forma que determina la ley en cuya convocatoria se hizo constar que esta era para proceder al sorteo por secciones de las vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta municipal en el actual ejercicio, cuya acto se probió anunciado al público por edictos; y dada la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se dio principio al acto del sorteo elaborando las papeleras donde constan los nombres de los contribuyentes verificados en las listas de las respectivas secciones e introduciéndolas en una urna preparada de antemano se procedió al sorteo con la debida separación de secciones resultando designados por la suerte como adjuntos los siguientes:

Primera Sección

D. Antonio Lozano Carraliza

" Manuel Fernández Guerra

" José Pérez Cortés Adamuz



Segunda Sección

- Adriano Albariz Pinfuegos
- Julaynina Albariz Gomeza
- „ Fabio Cortijo Palaléz

Tercera Sección

- „ Juan Sanchez Barrasa
- „ Justo Carrasco
- „ Santos Muñoz

Cuarta Sección

- „ Juan Lopez Gonzalez
- „ Juan Acero Casado
- „ Dionisio Rodriguez Saenz

Quinta Sección

- „ Alfonso Corraliza Melo
- „ Antonio Alarnez
- „ Gloria Yunquez

Sesta Sección

- „ Antonio Solillo
- „ José Acero Gonzalez
- „ Miguel Colomen

Cuya total de diez y ocho asociados es el correspondiente al numero de diez y ocho concejales de que consta este municipio, acordando al propio tiempo por la corporacion que inmediatamente se publique el resultado del sorteo y se ponga comunicacion a los designados anteriormente a fin de que en el termino de ocho dias puedan presentar las reclamaciones que crean conducentes conforme al articulo septimo



ta y nueva de la ley y transcurrida que sea
dicho plazo, de les cite para constituir di-
cha junta como esta prevenido.

En cuyos terminos se dio por termi-
nada esta acta firmandose la presente acta
por los señores concurrentes que saben
y los que no hacen la señal de cruz de qu-
ya el Secretario interino certifico

Montero Gomez Juan Co. Montero
Carmona Monino

Promer Promer

Barrañetes: Peru de Villar
Señal de el Concejal
Josi Guizado
Señal de el Concejal
Lorenzo Lorenzo

Pedro Baynes
Pis D.

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1885

Presidentes

D. Jose Montero Gonzalez

Concejales

11 Vicente Gomez

11 Juan Co. Montero

11 Antonia Peru de Villar

11 Juan Guizado

11 Pedro Barrañetes

11 Julian Heribano

En la Ciudad de la Serena a 30 de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se halla sin bajo la presidencia del Señor alcalde D. Jose Montero Gonzalez el objeto de celebrar la Sesion



N. 0.133.463

- 11 Manuel Gil Mexico
- 11 Pedro Carmona Pinar
- 11 Jose Gutierrez
- 11 Juan Casillas
- 11 Jose Guisado Martin

masa, en adelante para este dia por el Sr. Señor Presidente se declara esta cubierta y habiendose leído las tres actas anteriores que fueran aprobadas.

Acta seguido y en vista de haberse justificado que Susana Nobles hija de mujer de Roman Gallardo se encuentra en forma sin poder trabajar la mina de los metales que tiene y carecer de medios de fortuna acordó el Ayuntamiento concederle el pago de una nada ya que vive aldea misma segun solicito por escrito de diez y nueve del actual, con cargo al capitulo 3º articulo 8º del presupuesto vigente.

Se presenta una cuenta del maestro y Abogado Lorenzo de Lopez de los gastos hechos para colocar los rotulos en cinco calles visitando el municipio de las personas a la administración de Consumos importante visita repetida y examinada por el Ayuntamiento acordó que se le abone expresada suma con cargo a la cantidad presupuestada en el articulo primero del capitulo primero del presupuesto municipal para gastos de dicho administración.

Esta cuenta se ha presentada por el Abogado D. Francisco Valdebeza de los gastos de

de



poniéndose en el alargamiento de la Gerencia
de compromiso para el servicio de la Plaza
de medicina titular en favor de D. Segundo
de Caceres, importante de sesenta y cinco
y cinco reales y diez centimos, acordó el
Ayuntamiento que se le abone expresada
suma de lo consignada en el capítulo
decimo del presupuesto vigente.

Presentada por el Alcalde de esta Ciu-
dad de Magister Garmona la cuenta de los
comidos suministrados a presos pobres en el
mes de Julio ultima importante de sesenta
y cinco reales, acordó el Ayuntamiento
que se compare con los antecedentes que
obran en la Secretaría y si resulta conforme
que se le abone expresada suma del capítulo
setimo del presupuesto principal del presente año.

Se dio cuenta de una comunicacion
del Sr. Cura Párrroco de esta Ciudad fecha
veinte y seis del mes actual en la que man-
fiesta que pueden considerarse dificultades algunas
dificultades que existian para la adquisi-
cion de solar con destino al ensanche del Cam-
pio existente y ademas somete al criterio
de la corporacion las siguientes particulares:
Primero = si este Ayuntamiento ve con sa-
tisfaccion que la Párrroquia se encargue de la
dicha obra de ensanche. Segundo =
si la misma ilustre corporacion reconoce



tentativa que estas dispensas, que hay la Iglesia
 de, se le computen como derechos creados para el
 fin en que pueda construir un nuevo cementerio
 con el mismo caracter que el que hay en este. Ter-
 cero = Si la digna corporacion municipal juzga
 posible contribuir al costo de esta obra con algunas
 fondos de su administracion y en caso afirmativa
 que procedimientos y condiciones estime convenien-
 tes para la intervencion de ella, en armonia con lo
 que la parroquia ha de invertir. Enterada el
 Ayuntamiento y despues de discutido suficiente-
 mente sobre el particular acordó por unanimidad,
 respecto del primer particular que desde luego
 se con gusto el que la Parroquia pague las obras
 de ensanche del cementerio actual, con caracter
 de provisional, con la urgencia que las circunstan-
 cias reclaman por la posibilidad de que pudiera
 desgraciadamente desarrollarse en esta Ciudad
 la epidemia del Colera morba asiatico. En cuanto
 al segundo acordó asi mismo que esta corpora-
 cion reconozca como derechos que hay existen-
 te la Iglesia en el ensanche provisional del
 cementerio y para el caso de que en lo suce-
 sivo pueda llevarse adelante la obra del nuevo
 cementerio que está en proyecto, cuando esto
 se verifique acordarse lo que proceda respecto
 al su construccion y derechos que pueda tener
 la Iglesia por las dispensas que en la actual

Si Dios haga esta en el ensanche del actual
cementerio. Y respecto al tercero acordó
que la falta de fondos con que cuenta este
Ayuntamiento para poder ayudar a la
Ayuntamiento en los gastos que naturalmente
tiene que hacer para el ensanche del cem-
terio, y consiguiente al propio tiempo en su
presupuesto de cantidades alguna asigna-
da para este objeto, no puede en manera
alguna auxiliar con fondos propios a
los gastos que ocasiona la construcción
ensanche de expresado cementerio; acordó
de por último que se remita al Señor Con-
sejo la certificación literal de este acuerdo
según reclama en citada comunicación.

Se dio cuenta de un escrito de Excmo.
D. Olibares, fecha veinte y ocho del actual, ma-
nifestando que tiene necesidad de hacer
algunas modificaciones en su casa situada
Calle de Laguna entre otras de derribar la por-
ción de la Calle. El Ayuntamiento en sus
ta acordó que pase a la comisión de Ornelas
pública para que disponga la dirección y
correspondencia e informe.

Se dio cuenta de otro escrito de Don
Morrillo y Donoso, fecha diez y nueve del
actual en el que expone que necesita derribar
la fachada de su casa Calle de San Miguel
Número treinta y uno, acordó el Ayuntamiento
que pase a la comisión de Ornelas pública



para que informe lo que crea procedente

En el mismo se da cuenta de otro escrito de D. Estuaniela de esta fecha veinte y nueve del actual solicitando se autorice a su hermano José para que le sustituya, bajo su responsabilidad en el cargo de recaudador de los derechos que resultan de consumos del año pasado de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco. El Ayuntamiento en su vista acordó no haber lugar a la solicitud de si en lo que respecta al recurrente a lo acordado sobre el asunto en sesión del día nueve del actual.

A lo seguido se dio lectura integral de la Circular de la Administración de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma del día quince del actual sobre consumo de sal del Real decreto fijando el derecho de consumo de la sal destinada a la industria y a la agricultura. De diez y seis de Junio último y de la Real orden de la misma fecha citando reglas para el cumplimiento de expresado Real Decreto. Enterado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad que se cumpla en todas sus partes la mencionada en esta superior y disposiciones.

este dicto al dar cuenta el Sr. Presidente a
los señores señores en los nombrados de los de
nos municipales y guardas rivales del cu
to trimestre del año pasado de mil ochocientos
ochenta y cuatro a ochenta y cinco por el Cony
interventor D.ª Julian Geribano que todo con
se a entorpecer la buena marcha de la admi
nistracion municipal, se acuerda este del local ma
nifestando haberse puesto enfermo, en tanto
en el los concejales D. Juan Casillas y D. Joa
Quisada e Martin. Puesta a discusion el cony
tamiento y conducta observado por el referido
Interventor, y examinadas las notas que por
en las expresadas nombradas, las cuales carecen
de fundamento, puesto que las ha estampa
despues de verificado el pago, y conceptuando
que viene conctiudo arbitrariamente y abue
ca el desempeño de su carga el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad destituirle de es
to cargo de interventor de fondos municip
y nombrar en su reemplazo al concejal
Pedro Barranles comunicandose inmedia
mente este acuerdo a los interesados y que
unan a expresadas nombradas certificaci
de este particular para que suplen la falta
firma del Regidor Interventor

Se acuerda que se forme el oportuno
pedido para la construccion de cinco casas
para los vigilantes de consumos en los puen



principales, comisionando a los maestros Barpin
Perez y Alfonso Corraliza y Juan Manchado para
que formen el presupuesto de gastos de dicho año
el cual se cuenta del Ayuntamiento.

Aquí lo acordaron y firman los señores que
saben, señalando los que no como acostumbra
de que certifica

Montero

Gomez ^{Fran. Montero}

Juan de Villar

Fran. Montero

García Hinojosa

Pedro Carrmona

Promer

Barrantes

Señal se el conuegal
Joa' Gutierrez

Señal se el conuegal
Joa' Quirado

Pedro Dapero
Jno B.

Session ordinaria del dia 6 de Setiembre de 1885

Presidentes

D. Jose Montero Gonzalez

Concejales

11 Fran. Montero

11 Antonio Perez de Villar

11 Juan Tra Hinojosa

11 Don. Lopez

11 Juan Manchado

11 Jose Gutierrez

En la Ciudad de la Serena a
seis de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cinco, reunidos en las salas
consistoriales los señores del Ayen-
tamiento de la misma que al mar-
gen se expresan de la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Jose
Montero Gonzalez con objeto de
celebrar la session ordinaria de



D. Pedro Carmona
D. Dominguito Amador
D. Manuel Gil Resco
D. Pedro Carrantes
D. Jose Luisado

declarada para este día, por el Sr. D. ...
se declaró esta abierta y leída el acta
anterior queda aprobada

Acta que sigue es otra cuenta de ...
escrito de Pedro González Romero de ...
vencidas fecha cinco del actual, solicitando
su desvinculación para trasladar a aquella
Villa de Hena. En su vista el Ayuntamiento
acordó admitirle la desvinculación y haber
informado favorablemente de su conducta
y que se le facilite certificación de este acuerdo
anotándose en el padron de esta Ciudad a
efectos correspondientes.

Se presentaron los presupuestos de gastos
de las escuelas para los vigilantes de consumo
mancomunados formados en la sesión anterior y
en su vista el Ayuntamiento acordó nombrar
una comisión del seno de esta corporación
puesta de los Señores Concejales D. Francisco
Montano, D. Francisco Manisa y D. Pedro Carmona
para que informen sobre el particular lo que
se les ofrezca y proveya, dando se a los fines
cuenta del Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad nombrar
auxiliar primera interino de la Secretaría
este Ayuntamiento a D. Vicente Becerra
sea con el sueldo designado en el presupuesto
vigente, y que se le comuniquen inmediatamente
por su nombramiento para que se presente





A tomar posesion del destino a la mayor brevedad

Diose cuenta de un oficio del Sr. D. Don
 mixtradon de Consumos de esta Ciudad de Badajoz
 D. D. P. de los q. se ha acordado del actual, por el que
 renuncia este cargo por convenirle a sus intereses.

Enterado el Ayuntamiento de lo acordado admitiéndose a
 dicha renuncia y nombro en su reemplazo a Don
 D. D. Garcia Pacheco y Castano, disponiéndose a
 comunicar este acuerdo a ambos por medio de las
 oportunas comunicaciones, encargando a este se pre-
 sente en el dia de su nombramiento a tomar posesion del cargo.

Por el Sr. Presidente se expuso la conveniencia
 de que por el Ayuntamiento se nombrase un teniente
 de Alcalde con el objeto de que se dedique a inspec-
 sionar la Administracion de Consumos de esta Ciu-
 dad. La corporacion así lo acordó y nombro para este
 cargo al segundo teniente de Alcalde D. Francisco
 Montero.

En atencion a no haber habido solicitudes
 para los solares del Charco del Pozo de Arroyo
 sitio del Puro, y temiendo en cuenta lo conveniente
 que seria la enajenacion de los terrenos que ocupa,
 para edificar sobre ellos, por lo perjudicial que es
 para la salud publica las comunicaciones pestiferas

tes de las aguas que recoge principalmente en
do estas empiezan a secarse por efecto de los
lores, acordó el Ayuntamiento por unanimidad
rebajar las dos terceras partes del importe de
liquidacion de expresados terrenos, con objeto de
facilitar la venta y que se saque nuevamente
de subasta por el tipo que resulte, autorizando
al Señor Presidente para que señale el día y
hora en que esta haya de celebrarse.

Se acordó por unanimidad que se abonase
a los empleados y dependientes del Ayuntamiento
sus respectivos haberes de los meses de Julio
y Agosto últimos y a los de la Administración
de Consumos y su subpartes el de Agosto
último, expedíendose al efecto las correspondientes
nominas y libramientos, con cargo a sus respec-
tivos capítulos y artículos del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada esta
que firman los Señores que saben, señalando
los que no como acostumbra de que certifique

Montoro

Gomez

Juan de Villar

Juan Montoro

García Hierro

Carreras

Domingo Ponce

Juan Montoro

Barrancho

Señal de + del concejal
Lorenzo Lorenzo

Señal de + del concejal
Miguel Mauchado

Señal de + del concejal
Jou' Gutierrez

Señal de + del concejal
Jou' Guisado



M. D. Lopez
M. D.

Sesion ordinaria del dia 13 de Setiembre de 1881

Presidencia

D. Jou' Aboutero
Concejal

D. Vicente Gomez

Abat. Puy de Villor

Juan Garcia Ferrer

Pedro Canino na Voz

Jou' Gutierrez

Miguel Mauchado

Juan Baullas

Lorenzo Lozano

Pedro Banantes

Donnigo Porano

Bernardo Lozano

En la Ciudad de Badajoz a trece
de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco se reunieron en estas Casas
Constitucionales los señores del ayuntamiento
de esta villa a las once y media que el magister
reunido con objeto de celebrar la sesion
ordinaria señalada para este dia
bajo la presidencia del Sr. Abate de D.
Jou' Aboutero y General, quien declara
esta abierta y habiendo se leido el acta
del anterior fue aprobada.

Despues se presentó la cuenta
del Abate de estas Casas de los 10
concejales reunidos a los pocos puntos
emitidos en dicha Casa de partidos en el mes de
Agosto ult.º y demas gastos carelaros repartidos
de los ochenta y una pesetas y ochenta
centimos en un total de ochenta y uno
que para a la condision de Hacienda para
su informe y a este es favorable que a ahora
su importe con cargo al capitulo comun en
término de cinco del presupuesto de gastos vigen-
te.

Don cuenta de un ciento de D.º Maria Aba
Uez y Delgado vecina del Villar de Vera fecha



do de las actuales en que expone le como
destruir la Casa de un propiedad en la Calle
del Corralillo n.º 1 de esta poblacion, y como
ga que tomar en parte y dejar en otra parte
de la Via publica pide acordar el Ayuntamiento
to que por la Comision de Honorato acordado
de las puertas de Villa se le ofrezca la linea
que debg colocarse la fachada. Interados
Ayuntamiento acordó que para dicha in-
tencion como se propone a la Comision de
Honorato de este Ayuntamiento para un in-
forme

Darse lectura del informe emitido por la
Comision de Honorato en cumplimiento de lo
ordenado de este Ayuntamiento de veinte de
ultimo en que se dio cuenta de la instancia
venida por D. Pedro Daramanta y otros vecinos de
esta Ciudad pidiendo que se quite el guard
caution colocado en la Calle del Hospital
cuyo informe manifiesta que apareciendo
le ocasiona algunos perjuicios a los vecinos
especialmente Calle con motivo de tener colocado
guarda caution en el sitio que ocupa puede
ocurrir en la carrera de la plaza a fin de
no se le impidiera la entrada a los vecinos
de sus respectivas moradas prohibiendoles
absolutamente seque carros en sus puertas
uadas mas que de tiempo absolutamente
cuando para la carga y descarga creyendo
la comision de este modo conciliar los intereses
de los firmantes. En la villa el Ayuntamiento



citados conforme con el Ministerio emitidos por la Comision acuerda que se traslase el Escudo de Cantón que esta colocado a la salida de la Calle del Hospital a la entrada de esta por la plaza publica y que se comunicuen a los interesados y en nombre de todos a don Juan de Santa para su conocimiento

Se acuerda conceder una nodriza que erie a una hija de Don Juan Rodriguez y Blazquez de cuarenta y cinco dias de edad por haber fallecido su madre Dneta Abuello habiendose los señores de dicha nodriza de la partida conigua de este objeto en el presupuesto vigente por el estado de pobreza en que se encuentran el interinados

Asi mismo se acuerda conceder otra nodriza por pagada de los mismos fondos Municipales para que erie uno de los dos niños dados a luz por Petra Regador y Bacard, mujer de Manuel Gonzalez Abuello. a un el llamado Manuel Maria por career los padres de medios para engrugar estos gastes.

Se acuerda abonar a los facultados Petula vez D. Joaquin Varios D. Ricardo Casas y Don Segundo Nieto el un parte de los rebuonamientos practicados en los hermanos y parientes de los mismos

de algunos recuadros del presente caso a
por de una punta y cincuenta centavos en
unos.

Con lo que se dio por terminada esta causa
que firman los Señores que saben sus calidades
lo los que no como acostumbraban de que
Así se =

Vicente Gomez

José Montero
 Fran. Montero
 Garcia Fleming
 Perez de Villar y
 Barrantez
 Carmona
 Romero
 Casillas
 Juan de S. del Concejal
 Lorenzo Soriano
 Juan de S. del Concejal
 Berna. de Soriano
 Pedro Dazpe

Sesion ordinaria del dia 20 de Setiembre de 1885.

Presidente

D. Jose Montero Ponzales

Concejales

- D. Vicente Gomez
- " Fran. Montero
- " Ant. Perez de Villar
- " Juan Pareiso Nuevo
- " Lorenzo Soriano
- " Pedro Carmona Noyz
- " Abigail Mandado
- " Pedro Barrantez
- " Domingo Romero

En la Ciudad de la Serena a veinte
 Setiembre de mil ochocientos ochenta
 cinco, reunidos en las Casas Comunitarias
 los Señores del Ayuntamiento de
 suima que al margen se expresan
 por la Presidencia del Sr. D. Manuel
 Jose Montero con objeto de celebrar la
 sesion ordinaria sualada para este
 por dicho Sr. Presidente u del Sr. D.
 En esta sesion y leida de esta anterior
 queda aprobada.

Acto seguido se acordó nombrar
 a D. Manuel Chauris Comisionado para la "



duccion de los mojos del presente remplazados de los años anteriores llamados por la Comision Provincial, facilitandole los documentos previos por la Ley para el buen desempeño de su cometido

Asimismo se acordó que se paguen a los Señores Maruri Claramon y Comp. noventa y cuatro pautas y ochos centavos que se le adeudan por unpruos para la Secretaria, veinte noventa y dos pautas por unpruos para la Administracion de Consumos, cuarenta y seis pautas y cuarenta y dos centavos de quintas, cuarenta pautas y cuarenta centavos de elecciones y cuarenta y siete pautas y cuarenta y cinco centavos por unpruos para repartimientos, recibos salariales de padron periodual, apendices D, expedientes al efecto los oportunos libramientos con cargos a los capitulos y articulos correspondientes.

Con lo que se dio por terminada esta acta que firman los Señores que subscribiendole lo que no como acostumbramos de que certifico =

Jos. Montero

Nicente Gomez

Jos. es. Montero

Garcia Hierro

Juan de Villar

Barrantes

Carmona

Romero

Romero

Señal de L del Concejal
Jovencio Lorenzo

Pedro Dazpe

Se



Sesion ordinaria del dia 27 de Setiembre de 1885, sin ef.

Sres

- D. Jose Montero = Presd.
- " Vicente Gomez
- " Fran.º Montero
- " Lorenzo Lozano
- " Ant.º Perez de Villar
- " Domingo Romero
- " Jose Guisado

En la Ciudad de la Serena a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia y siendo traída con efecto la hora señalada sin haber

concurrido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdos el Sr. Presidente puso por terminada el acto y lo firmo con el Sr. Int.º de que Certifico =

Pedro Dominguez
Presd.

Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1885 =

Presidente

D. Jose Montero y Gonzalez

Concejales

- D. Vicente Gomez
- " Fran.º Montero
- " Ant.º Perez de Villar
- " Juan Savari Herrero
- " Lorenzo Lozano
- " Jose Gutierrez
- " Manuel Gil Blanco
- " Juan Cañadas
- " Domingo Romero
- " Jose Guisado
- " Pedro Garmenter
- " Pedro Carrionero Viquez
- " Bernabé Lozano

En la Ciudad de la Serena a cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Montero Gonzalez con objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia por dicho Señor se declaró esta sesión y leído el acto anterior quedo aprobado.

Por el Señor Presidente se mandó lo que habiendo transcurrido el plazo que se señaló para proveer la vacante de Secretario de la Corporacion debia verificarse el nombramiento en esta Sesion y al efecto dio lectura



de la única instancia presentada solicitando
 dicho destino, suscrita por el infrascripto Secre-
 tario Intermun. D. Pedro Daxpe del de Boala y además
 se leyeron los artículos cuarenta y cinco y sesenta y siete
 de la Ley Municipal vigente para conocimiento
 de los Concejales presentes. Entrada la Corpora-
 cion (Municipal) acordó por unanimidad con-
 cederle el nombramiento en propiedad de Secretario de la
 misma, disponiendo que se comuniquen al Señor Go-
 bernador Civil de esta Provincia según esta preven-
 do, quedando pensionado del destino, sin perjui-
 cio de que se le provea del oportuno nombramiento

Acto seguido y al proponer algunos Señores
 Concejales a D. Vicente Becerra para que fuese nom-
 brado auxiliar primero de la Secretaría de este
 Ayuntamiento, abandonó el local D. Vicente Jo-
 suez, Primer Teniente de Alcalde, y el Ayuntamien-
 to después acordó por unanimidad nombrarle tal
 auxiliar primero de la Secretaría del municipio
 con el sueldo asignado en el presupuesto.

En este acto volvió al salón de sesiones el
 Primer Teniente D. Vicente Becerra.

Se acordó que se abonen docecientas cincuenta pe-
 setas a los Señores Valdovinos, Mangano y C.^{da} de Don
 Vicente por libros e impresos facilitados por la im-
 pronta de dichos Señores para el servicio de la
 Administración de Comunas de esta Ciudad con
 cargo a los mismos conguada para este objeto
 en el artículo primero, capítulo primero del presen-

punto.

Dada cuenta del expediente que se supuso a
 instruir para el mal estado de la cubierta del
 pabellón de la Escuela de Cristo, acordó el Ayuntamiento
 que con toda premura para la Comisión de la
 obra en unión de los peritos albaniles Juan Mo-
 ntes Camacho y Manuel Ruiz Bellado a recon-
 dición del edificio y que por los últimos se forme el
 presupuesto de gastos de la obra que se reciente sea
 de ochocientos cincuenta al Ayuntamiento

Se presenta la cuenta de socorros suministrados
 a los pobres de esta Caridad y demás gastos
 de secretarías del mes de Setiembre últimos y se acordó
 que a esta conforma con los antecedentes que se
 en la Secretaría se abone su importe con cargo
 al artículo tercero del capítulo setimo del pre-
 supuesto vigente.

Dada cuenta de un escrito de Luis Garcia Or-
 ga pidiendo se le conceda un año para que
 se uno de los dos niños que dio a luz en su esposa
 Rafaela Carado para el día veinte y dos de Setie-
 bre último por un pobre y otra no tener más
 un pecho por haber perdido el otro. El Ayuntamiento
 constando a la certidumbre de lo expuesto
 do concederle el año que pretende pagada de
 fondos Municipales para que lacte al niño
 modo sub. Municipal si hay cabida por un
 completo de cupo y en caso contrario que entre
 la primera vacante que ocurra.

Se acordó por unanimidad ^{para la construcción} de un escudo
 una guardilla en el Salon Alto de las Caran-
 sistoriales por Administración por considerarse
 medio más breve u organizarse dicho obra al
 Sr. Bernardini e Bordallo con obligación de pro-

tas lutas de jornales de arros segun esta provincia

Por el Sr. Presidente se manifesto que tiene en
 feias de que muchas suertes del Valde, Coto - Bzue
 lo de esta Ciudad se encuentran sin labor efecto es
 que cuando se celebró el sorteo que en un tiempo
 ya muy abanzado lo que ponía en conocimiento del
 Ayuntamiento para que se acordara lo que creyera con
 veniente. La Corporacion en un vota de quince de dis
 entos: suficientemente sobre el particular acordó: fue
 para evitar que estas suertes queden sin la correspondien
 te labranza para la estincion del Jermun de Langosta
 se publique bando en los sitios de Costumbres de esta Cui
 dad en que se ordene a los vecinos que tengan suertes en
 el Valde que figuren en labor en el termino que resta del
 presente mes y en todo el venidero, advertiendoles que los
 que se encuentran sin labrar pasado dicho termino se
 tendran por abandonadas y el Ayuntamiento acordará
 su distribucion entre los que no las tengan.

Estando proxima, la terminacion de la vendimia
 en este termino se acordó, se publique bando prohi
 biendo la entrada de ganados en las viñas a' dispu
 tar los despojos sin permiso escrito de los señores, vi
 sados y rebatos con el de esta Alcaldia, y para ello han
 de tener entrada franca en las tierras y ademas se
 han de hallar completamente vendimiados los terminos
 colindantes.

Tambien se acordó publicar bando en que se pro
 hiba entrar en las viñas a' rebuscar sin permiso es
 crito de los señores.

Por ultimo acuerdo el Ayuntamiento que se pa
 que a' favor los empleados y dependientes del Muni
 cipio sus haberes del mes de Setiembre ultimo sean
 luego como los fondos Municipales lo permitian.

Con lo que se dió por terminada esta acta que
 firman los Señores que saben de que



Certifico =

José Montero

José Montero

Pedro Barrante
Casillas

Gomez

Jesús del Conque
Lorenzo Lopez

Jesús del Conque
Lorenzo Lopez

Promer

Vera de Villar

Pedro Dazpe

Mio

Y sesión ordinaria de día 15 de Octubre de 1888, sin efecto

Presidente

D. José Montero
Concejales

Juan Garcia Hierro

Pedro Carranza Ruiz

Juan Cañellas

Domingo Romero

En la Ciudad de la Serena once de Octubre
en los Casas Consistoriales los Señores del ayuntamiento de la Serena que al margen se
pueden con objeto de celebrar la sesión ordina-
ria señalada para este día y siendo trascurrido
con efecto la hora señalada sin haber con-

currido suficiente número de Señores Concejales para
tomar acuerdos el Señor Alcalde Presidente dispuso
no dar por terminada el acta y lo firma,
que Certifico =

Montero

Pedro Dazpe



Session ordinaria del dia 18 de Octubre de 1885 =

Presidente

- D. Jose Montero Gonzalez
- Concejal
- " Vicente Gomez
- " Fran.º Montero
- " Ant.º Perez de Villar
- " Juan Garcia Hierro
- " Pedro Barrantes
- " Jose Guisado
- " Fran.º Monino
- " Pedro Camuena Vazquez
- " Juan Caillas
- " Domingo Romero

En la Ciudad de la Serena a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Montero y Gonzalez y asistido del infrascripto Secretario con el objeto de celebrar la session ordinaria señalada para este dia por dicho Señor Presidente se declaro esta abierta y habiendose leído el acta anterior quedo aprobada

Acto seguido se dio lectura mitiga del expediente remitido por la Comision Provincial con fecha quince del actual relativo a la exclusion del servicio militar que pretenden Jose Clemente Porcino Gallardo por si y los padres de otros mozos que autorizan la esencion que obra por cabera del mismo, en concepto de operarios de las Minas de Almaden del azogue con el fin de que esta Corporacion uniforme lo que se le ofrezca y pague. En su vista y enterado el Ayuntamiento acordo uniformar: Fu los mozos del segundo recuadro del preunte don Jeronimo Manuel Pico Garcia Boque, Antonio pretueros Garcia Ortega y Breaero, Juan Felix Rubio Gallego, Manuel Naranzo Caillas, Juan Jose Gomez Gonzalez, Manuel Paulino Gonzalez de los Ojidos, Juan Antonio Sorano y Sorano, Jose Maria Moreno Guisado, Mariano Joaquin Abunoz y Carranza,



Bartolomé Eliaz Goralen y Hueto, Esteban Garcia de
dalla Ramirez Arellano, Juan Pedro Goralen de
vraus y Delgado, Bautista Juanman Mateos, Vicente
Juan Cabanillas Huerta, Antonio de los Santos Lo-
zano y Pino, Carlos Alcazar Gil, Severiano ^{4to} Nuñez y
Huerta, Juan Felix Romero Peña y Don Clemente Ga-
cia Gallores, cuyos padres reclaman en sus nom-
bres la exclusion del servicio militar excepto el
ultimo que autoriza por si la expresion objeto de
este informe en concepto de numero de Almaden
del Aragon expresamente esta expresion en
el acto de la clasificacion y declaracion de soldados,
pero este Ayuntamiento despues de oido el dictamen
del Judio declaro a todos ellos soldados sortezables
fundado en que no debia considerarlos como
deber en la expresion del parrafo ^{de quintas} ~~del~~ articulo
veinte y tres de la Ley vigente, toda vez que dichos
diversos son naturales de esta poblacion.

Por disposicion del Sr. Presidente se dio lectura
una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provin-
cia fecha catorce del actual por la cual comu-
ca que la Corporacion Provincial en sesion de ve-
te y nueve de setiembre proximo pasada sea declarada
saca misma en responsabilidad a todos los con-
cejales que forman este Ayuntamiento por falta
de pago de las cantidades que al margen de up-
sada orden se anotan por contingente provision
del presente año y anteriores, comunicandoles a
pago dentro de tercero dia los respectivos m-
teridos. En un vista el Ayuntamiento despues
de discutido suficientemente sobre el particular
acuerda por unanimidad dar en por interesado
de lo mandado en uporada orden: que se re-
quisite a V.S. que las cuatro mil seiscientos y
tres pesetas y ochenta y cinco reales que se ade-
dan por el presente trimestre del presente año

unan acordada en la Diputación Provincial de
 este de Breves días que a la vez se acordaron dos
 mil pesetas por cuenta del descubrimiento del año para
 de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco
 y el resto se hará lo más pronto posible para lo que
 se está activando la recaudación de arbitrios de aque-
 sados años, que ha estado paralizado por no permitirse
 los contribuyentes a satisfacer sus respectivas cuotas
 por falta de medios por la carencia de trabajos y la
 aflictiva situación que ha atravesado esta población
 con motivo de haber sido visitada de la terrible enfer-
 medad del cólera morbo epidémico. Respecto a las
 ocho mil setecientas veinte y cuatro pesetas noventa
 y ocho centimos procedentes de años anteriores en que
 funcionaron otros ayuntamientos esta Corporación
 desea satisfacer dicho descubrimiento lo coniguo en
 el primer punto adicional del año económico próximo
 pasado, el cual pudiera hoy estar cobrado si el Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia no hubiera ordenado
 por comunicación de diez de febrero último la suspen-
 sión del expediente de responsabilidad vertida con-
 tra los Concejales de años anteriores para realizarlas
 veinte y tres mil y trescientas pesetas que resultan en
 cada de un año de lo recaudado por comunas que
 corren de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y
 tres y además que habiendo decretado por la
 Administración de Hacienda de la Provincia las cuotas
 del Recaudador de Comunas Don Bartolomé Gil Ja-
 rados de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta
 y tres dispuestas se tengan efectivas siete mil cen-
 to catorce pesetas setenta y nueve centimos que
 resultan reparadas; luego que esto se verifique
 y cuyo expediente se halla en tramitación se liquidará
 y abonará por completo el apurado crédito;
 disponiendo por último que por el Sr. Presidente se
 comuniquen este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de

la Provincia.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Alcalde Presidente en decreto del día de ayer por lo que en el expediente suscitado para la rendición de cuentas del remanente del ramo de aguardiente de mil ochocientos ochenta y dos a' ochenta y tres D. Ignacio Santamaría, se dio cuenta de dicho expediente del que resulta que a penas repuntando solo ha ingresado en la Admon. de rentas de este Partido noventa y dos puntas de los mil quinientas cuarenta y una punta y cuarenta y dos cuartillos que resultaron en un poder según en cuenta rendida en primer de Enero del presente año y que se le mandaron ingresar en la Administración referida en comunicacion de diez y siete de los mencionados mes de Enero con aplicacion al descuento de Consumos del Exercicio de 1882 a' 83. faltando por cumplimiento que satisfacer noventa y veinte y nueve puntas y cuarenta y dos cuartillos. En virtud de el Ayuntamiento de aqui de diez y siete de dicho mes de Diciembre acordó por unanimidad que se proceda al embargo de bienes propios en cantidad bastante a' cubrir el principal y costas que puedan ocasionarse a' cuyo fin nombra de Comisionado ejecutivo a' D. Miguel Lasso Vadillo de esta Ciudad con las dictas facultades para dar a' quien se facilitara el oportuno despacho nombramiento y la certificacion del debito según previene el articulo veintidós de la Instruccion del procedimiento de apremio y agregandole ademas el equivalente de aqui que sea de dicho merito, de aqui recibo ejecutivo de el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó que a' abona del Capitulo de ingresos previstos del presupuesto siguiente cinco puntas al Pólizero D. Federico Jufaste por el arreglo y



Compuertura del puño de oro de un baston de mando de este Ayuntamiento.

Al fin se acordó que se abonen a Francisco Delgado cuatro puestas veinte y cinco centavos por la enmendacion del baston de almona y los de vedulas personales del presente año con cargo al artículo diez del Capitulo primero del presupuesto expresado.

Dio cuenta de un escrito de Pumeruido Sanchez Pajuelo de esta vecindad fecha quince del actual en el que expone que se desea de un solar en este terreno sito del Parro en el que va a edificar una casa lo que pone en conocimiento de la Corporacion para que tome las medidas o acuerdos para que autoriza la ley en bien del honorato de la poblacion, y si fuera de utilidad publica que no edificaria por ser necesario el terreno para Calle u otra cosa análoga se le abone su valor previo el expediente de ley. En su vista el Ayuntamiento acordó que por dicho escrito a la Comision de Honorato para que sobre el terreno informe lo que crea procedente, donde cuenta al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de presupuestos de gastos formados y presentados por los maestros Alvarilloz Juan Manuel Camacho y Abigail Nieto Mellado de esta vecindad por acuerdos de este Ayuntamiento del día cuatro del actual para componer la cubierta del tejado de la Escuela de Cerista, importante cuatrocientos cincuenta y un puestas. En su vista la Cor-

poracion de obra que desde luego se lleve a efecto dicha obra por medio de subasta pública, satisfaciendo su importe del capital de imprenta, y bajo las condiciones siguientes.

1.^a La obra se llevará a efecto con urgencia al primer punto de gastos en el término de diez días que empezaran a contar desde el siguiente en que sea adjudicada dicha obra al mejor postor y al tipo de 486 puntas.

2.^a Todos los materiales que se empleen en la obra han de ser de la mejor clase de los que se hallen en esta localidad y conforme al presupuesto de gastos.

Condiciones administrativas

1.^a La obra será objeto de una subasta anunciada con ocho días de anticipación adjudicándose al mejor postor; la cual será presidida por el Sr. Alcalde con asistencia del Regidor Sindico.

2.^a Las proposiciones se harán por escrito a la mano propia del deponente del cinco por ciento del tipo de la subasta en las arcas municipales como para la provisional conforme al Real decreto de 18 de Enero de mil ochocientos ochenta y tres advirtiéndose que si no se concluye la obra en el plazo fijado, pasará el rematante dicho deponer.

3.^a La obra será reconocida por peritos y una vez aprobada se abonará el precio en que halla sido rematada, quedando a beneficio del Ayuntamiento todos los desperdicios del bijado, como maderas, tejas, &c.

4.^a Será obligación del rematante gastar en la obra todos los materiales que constan en el presupuesto.

Acto seguido se acordó que se abona a Bernabé Wardalle cinco puntas importe de la obra de acensado y bordilla de chinos en estas Casas Consistoriales y que cuenta presentada y con cargo

al artículo cuarto del Capítulo primero del
precepto orgánico. 40

Se dio lectura entera de un escrito del Excmo
Señor D.º Antonio Castiello, Brigadier de Ejército que
viene la Admon de Hacienda de esta Provincia para
que informe este Ayuntamiento lo que a se ofrezca
y parezca sobre un reclamo, relativa a que se
declare incolectable la cantidad que se le suelta en
el repart. de Comuneros de esta población del año
último. En su vista el Ayuntamiento se reunió se
discutió supinamente sobre el particular, acordó
que se informe al Sr. Admon que cuando se formó
el repartimiento de consumos de esta Ciudad del
año pasado de mil ochocientos ochenta y cuatro á
ochenta y cinco se encontraba en esta población el
Brigadier Excmo Sr. D. Antonio Castiello y hoy
continúa en ella, por cuya razón y por la no menor
atendible de que no reclamó en tiempo oportuno
contra la cuota que se le impuso en la corporación
que no debe ser declarada incolectable esta como
pide el recurrente

Se dio cuenta de un escrito de José Albarrá Ju
tierra de esta vicindad fecha a once del actual en
que expone que por acuerdo de este Ayuntamiento
se pusieron dos pontones a la entrada y salida de
la calle del Hospital con objeto de que no ciran
laran carros; que hacia unos días desapareció el
que se colocó frente a la Casa de Audien Soa y el
otro que estaba frente a la fachada de la casa del
recurrente fué tirado a tierra por Jacinto Baran
tes y pide que los pontones apunados vuelvan a colo
carse en los sitios donde estaban. Entendidos el Ayun
tamiento acuerda se haya saber al recurrente que
a instancia suya y de los vecinos de la Calle de Hos
pital Audien Soa de Soa, Antonio Jousaler elbi
vanda y Frau.º Delgado Sanchez, acordó esta Corpora

cion que se colocara un guarda Canton y no de
como asegura aquel en la parte de la Cara del
rismo de Sora, lo cual se ejecuto; posteriormente
presento un recurso autorizado por Pedro Barranquero
y otros vecinos de esta Ciudad pidiendo al Abunio
pio se quitara dicho guarda canton y este en
sesion del dia tres de Setiembre ultimo, conforme
con el informe emitido por la Comision de Honor
to en que manifiesto que aporrecidos se le oca
sionaban perjuicios a los vecinos de unuada sal
con motivo de tener colocados el guarda Canton
en el sitio que ocupaba podia colocarse a la en
trada de la Plaza a fin de que no se les impidie
la entrada hasta sus respectivos movadas, prohibi
endoles absolutamente tengan carros en sus pu
tas nada mas que el tiempo necesario para la
carga y descarga, creyendo conciliar de este modo
los intereses de los firmantes, acuerdo que se traslado
el guarda canton colocado a la salida de la Calle
del Hospital a la entrada de esta por la plaza
publica; asi mismo acuerdo se cito a lo acordado
por el Ayuntamiento sobre el asunto, por medio de
certificacion de este acuerdo a continuation de
cuento objeto de este particular que se notifico
ra al exponente para su conocimiento y efectos
oportunos =

Se presento una nota del Diputacion de Propos
ula que aparece las cantidades que tiene suple
das para gastos de oficina y otros conceptos de
ejercicio anterior y del presente. En vista el
Ayuntamiento acuerdo que se acuerden los oportunos
tramientos para un reintegro con cargo a los ca
pitulos y articulos correspondientes de los presen
tes de los años expresados.

Se acuerdo por unanimidad, variar los dias
todos para celebrar las sesiones ordinarias, de



viendo los sabados de cada semana para la celebra-
cion de estas de diez a doce de la mañana disponien-
do que se ponga anuncio en los sitios de costumbre para
que el vecidario tenga conocimiento de esta variacion

Con lo que se dio por terminada esta acta que fir-
man los señores que saben y señalando lo que es
como acostumbra, de que certifico = Entrélinas = Pena de
quintas = Sobresuados = unregl. principal = vale =

Montero

Fran. Montero

Garcia Hierro

Fern. de Villar

Gomez

Carmonas

Montero

Barrantes

Jenial de el Concejal

José Guina

Pedro Dupes

Sesion extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1885 = Sin efecto

- Presidente
- D. Jos. Abente Gonzalez
- Concejales
- " Fructo Gomez
- " Fran. Montero
- " Juan Garcia Hierro
- " Pedro Carmona
- " Antonio Ruiz de Villar
- " Pedro Barrantes
- " Jos. Guina
- " Juan Cañellas

En la Ciudad de la Serena a veinte de Oc-
tubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reuni-
dos en las Casas Consistoriales los señores del
Ayuntamiento de la misma que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jos. Abente y Gonzalez previa convocatoria
al efecto con objeto de celebrar sesion extraordi-
naria y ocuparse de los asuntos expresados en
dicha convocatoria y siendo convocada con
cero la hora señalada sin haber concurrido
suficiente numero de señores concejales pa-
ra poder tomar acuerdos el Sr. Presidente despues de haber

terminado el acto y que a este a' nueva reunion por
dos dias despues s'usa para el veinte y dos del mes
adritando en la papuleta de citacion que se formaron
acuerdo sobre los asuntos para que fuesen citados
este reunion cualquier que sea el numero de Concejales
concurra con arreglo al articulo escrito cuatro de la ley
7 lo firma de que Certifico =

Montero

Pedro Dominguez
pro

Sesion extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1895 =

- Presidente
- D. Juan Montero Gonzalez
- Concejales
- " Vicente Gomez
- " Antonio Rey de Villar
- " Jose Encinas
- " Juan Caillas
- " Pedro Baranto

En la Ciudad de la Serena a' veinte y dos de
tubre de mil ochocientos ochenta y cinco se
hicieron en las Casas Consistoriales los señores
Ayuntamiento de la misma que al margen
se aprueban bajo la presidencia del Señor
de D. Juan Montero y Gonzalez para celebrar
sesion extraordinaria convocada segunda vez
para este dia a' fin de ocuparse de los asuntos

anunciados en ella. El Sr. Presidente declaro esta ab-
ta no obstante no estar reunido en un mayoria
Ayuntamiento con arreglo a' lo dispuesto en el articulo
4 escrito cuatro de la Ley Municipal vigente

A esto seguida se dio cuenta de un oficio del
Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha cuatro
del mes actual con el que recibe una instancia
inscrita por varios vecinos de esta Ciudad en queja
quepate Ayuntamiento se ha ordenado levantar
guarisa Canton establecido en la Calle que habitan
o sea en la del Hospital, a' fin de que en un vista
forme a' B. lo que resulte. Leda subyugamente dicha
fauca y despues de discutido suficientemente sobre
particular acuerdo el Ayuntamiento se informe al Sr.
Gobernador. Fue a' instancias de los vecinos de la Calle del
Hospital, Andres Lopez de Sosa, Antonio Gonzalez, Mo-



vanda, Juan^{co}. Delgado Sanchez y Pau' Putunig acordos' una
 Corporacion en sesion de cuatro de Abril ultimo que se
 colocara un Guarda Canton en la parte dela Casa de Judes
 Lozano de Ibra, lo cual se ejecuto: que posteriormente se
 presento un recurso autorizado por D. Pedro Barrantes
 morador en dicha Calle y otros vecinos de esta Ciudad pu-
 diendo al Ayuntamiento se quitase dicho guarda Canton y
 etc. conforme con el informe omitido por la Comision de
 Honrras, en que manifestó que apareciendo u las ocasio-
 nes se permitia a' los vecinos de dicha Calle con
 motivo de tener colocados guarda Canton en el sitio q.
 ocupaba, podia colocarse en la entrada dela Plaza a'
 fin de que no se les impidiera la entrada hasta sus
 respectivos moradas prohibiendole absolutamente sen-
 gan carroz en sus puertas nada mas que el tiempo ne-
 cesario para la carga y descarga creyendo conciliar
 de este modo los intereses de los firmantes, acordos' en
 sesion del dia tres de Setiembre que se tratadase el
 guarda Canton colocado a' la salida dela Calle del Hos-
 pital y a' la entrada de esta por la plaza publica.

Se dio cuenta de un escrito de Bartolome' Gallardo
 fecha veinte y dos de Julio ultimo contestando a' los
 reparos puestos a' las cuenta' que rindió como Almonedador
 y Recaudador de Consumos que fue' de esta poblacion
 en el año de mil ochocientos ochenta y dos a' ochenta
 y tres y anterior, pidiendo se declare subsistente el a-
 cuerdo de este Ayuntamiento de once de Junio de mil
 ochocientos ochenta y tres en el que se le auguro como
 premio de cobranza el cuatro por ciento y usó el que
 motivó dicho escrito. Enterado el Ayuntamiento, acor-
 do' que pase con el expediente de un razon a' la comision
 de cuenta para que informe lo que se le ofrezca y pa-
 rezca dando cuenta al Ayuntamiento.


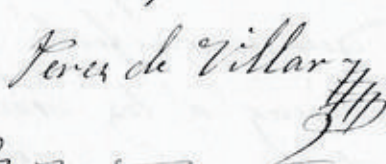
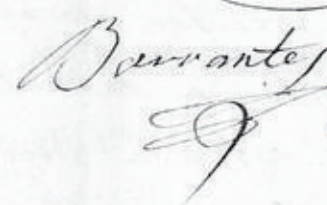
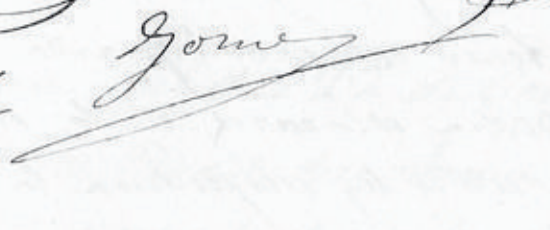
Enterado el Ayuntamiento dela marcha que
 sigue la Almonedador de Consumos para la recaudacion
 de los derechos, acordos' haberse contar que la encuentra.



arreglada a' instruccion

Se acordó que de la suma conuignada para los
tos de la Admon de Comunas se adquirieran diez
manas para el peso de los matanzas y demas
gastos de la misma.

Con lo que se dio por terminada esta acta que firmo
los señores que saben señalando los que no, como a
fuerza de que certifico =

Pedro Darys

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1885 - Sin efecto

Presidente

D. Jose Montero Gonzalez

Concejales

D. Vicente Gomez

D. Pedro Carrion Ruiz

En la Ciudad de la Serena a veinte y cinco
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco
se reunieron en las Casas Conuitoriales los señores
del Ayuntamiento de la misma que al no
haber concurrido con el objeto de celebrar
sesion ordinaria señalada para este dia y no habiendo
concurrido con efecto la hora señalada sin haber concurrido
suficiente numero de señores Concejales para poder tomar
acuerdos el Sr. Presidente dispuso dar por terminada
el acto y lo firma de que Certifico =



Pedro Darys

Sesion extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1885 sin efecto

Presidente

D. Jose el Montero y Gonzalez

En la Ciudad de la Serena a veintiseis
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco



- Concejales
- D. Vicente Gomez
- " Pedro Camuna
- " Lorenzo Lorenzo
- " Pedro Varrantera
- " Miguel Memonado
- Mayor contribuyente
- " Pedro Bravo
- " Javier Cortijo
- " Domingo Morillo
- " Javier Cabanillas
- Aut. Gonzalez Fran.º

ochenta y cinco, se reunieron en la Casa de Concejales los señores del Ayuntamiento de la misma y mayores contribuyentes que al margen se expresan, previa citacion al efecto, con objeto de ocuparse de la declaracion de fallidas por la contribucion territorial e impuesto de sal del cuarto trimestre del año economico proximo pasado de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, de las cuotas que comprende la relacion reunida a este Alcal dia por el recaudador de contribuciones de esta Ciudad al objeto expresado y siendo trascendido con ocaso la hora señalada en haber concurrido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdos en de mayores contribuyentes, el Sr. Presidente dijo que dar por terminada el acta y que se haga nueva convocatoria con dicho objeto para el dia veinte y ocho del actual anunciando la causa y advertiendo en la papulita que se tomaran acuerdos cualquier que sea el numero de Concejales y mayores contribuyentes que concurren con arreglo al articulo quinto cuarto de la Ley municipal vigente. Y lo firmo dicho Sr. Presidente, de que Certifico =

Montero

Pedro Dajoz

Sesion extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1885
 D. Jose Montero, Presidente



En la Ciudad de la Serena a veinte

- D. Antonio Perez de Villar y ocho de Octubre de mil ochocientos
- " Lorenzo Lozano
- " Jose Guisado
- " Pedro Camona
- " Pedro Barrante
- " Juan Canllas
- Mayores Contribuyentes
- " Gabier Cabanillas
- " Lucas de la Cruz
- " Pedro Bravo

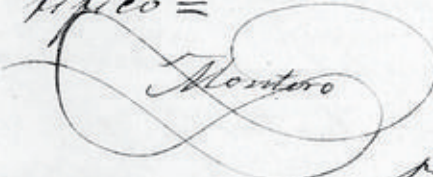
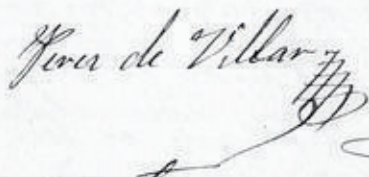
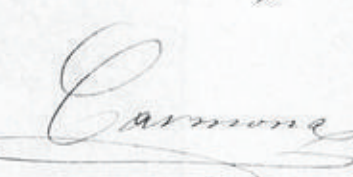
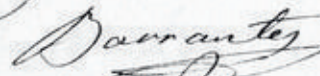
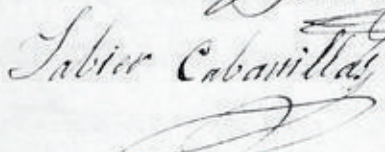
for ochenta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma y los mayores contribuyentes por territorial que todos constan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Montero Jorcal con asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar la sesion extraordinaria


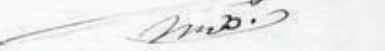
señalada para este dia y para la cual se habia dado la convocatoria con arreglo a la Ley, y teniendo en consideracion que esa la segunda citacion se habia verificado para el mismo objeto en conformidad al articulo octavo octavo de la Ley municipal viginte. Leido este, el Señor Presidente declaró abierta la sesion y agues. Fue como se ha hecho constar en la cedula de convocatoria el objeto de la sesion era el de acordar las cantidades que se consideren incoobrables por contribucion territorial del cuarto trimestre del año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, de las que aparecen en la lista presentada por el recaudador de la misma, todo en conformidad a lo dispuesto en la instrucion de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Enterados los Señores concurrentes y después de discutir suficientemente sobre el particular y examinadas detenidamente la lista de devueltos acordaron por unanimidad declarar por todas fallidas e incoobrables las cantidades correspondientes en dicha lista o relacion. Asimismo acordaron en conformidad a lo dispuesto en el parrafo quinto del articulo treinta y seis de la instrucion se coloque certificacion de este acuerdo en el expediente, a lo cual se unió



44

tambien relacion expuesta y circunstada de lo que
 ha considerado fallido y las causas y fundamentos
 que lo motivan los cual habra de publicarse por
 termino de cinco dias para que los contrayentes
 puedan hacer sus observaciones y en vista de ellas se
 resolvera definitivamente para cuyo fin sera convoca
 da la corporacion y asociados el dia que designe el
 Sr. Presidente. En este estado se dio por concluido el
 acto y lo firman los Señores que saben de que Cer
 tifico =


Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1885. Sin efecto =

Presidente
 D. Jose Montero y Gonzalez
 Concejales
 Vicente Gomez
 Pedro Carmona
 Jose Enriado

En la Ciudad de la Serena a treinta y uno de
 Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reu
 nieron en las Casas Consistoriales los Señores del
 Ayuntamiento de la misma que al margen se
 expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 señalada para este dia; y siendo transcurrida con
 verso la hora en que debia dar principio esta sin haber
 concurrido suficiente numero de Sr. Concejales para poder to
 mar acuerdos el Sr. Alcalde Presidente dispuso dar por termi
 nado el acto, y lo firma de que Certifico =






 Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1885. Sin efecto =
 D. Jose Montero Gonzalez | En la Ciudad de la Serena a siete de No-

D. Vicente Gomez	viembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria mensual para este dia, y siendo convocada con arreglo a la hora señalada sin haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdos. El Señor Presidente dispuso dar por terminada el acto y que a este a' segunda sesion para las diez de la mañana del dia nueve del actual, advertiendos en la papuleta de convocatoria los asuntos de que se ha de tratar y que se acuerda sobre ellos con cual-quiera que sea el numero de los Señores del Ayuntamiento que concurre con arreglo al articulo quinto cuarto de la Ley Municipal vigente, firmando lo presente dicho Ayuntamiento de que Certifico =
------------------	--

Lorenzo

Pedro Dampier
Ped.

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria }
 dia del dia 9 de Noviembre de 1885 = }

D. José Montero Gonzalez, Presidente	En la Ciudad de la Serena a nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan previa citacion al efecto bajo la Presidencia del Señor Don José Montero Gonzalez con objeto de tratar de los asuntos expresados en la convocatoria y siendo la hora señalada el Señor Presidente declaro abierta la Sesion.
" Vicente Gomez	
" Juan ^{co} Montero	
" Pedro Carrmona Vizc	
" Lorenzo Lozano	
" Pedro Barrantez	
" José Guisado	
" José Gutiérrez	
" Juan Caullas	
" Juan ^{co} Monino	
" Miguel Manchado	

Acto seguido se dio lectura de una comunicacion del Señor Director - Admon de la Jacinta de Mal



reclamando la suma de veicuenta e cuarenta pesetas que se adeudan por la suscripcion a la minima de los el primer ro de julio de mil ochocientos setenta y siete hasta fin de junio ultimo, enterado el Ayuntamiento acordó q.^o sea luego como lo permitan los fondos Municipales se abonen los años que haya exubida, consignada en los presupuestos para ello y de los que no que se incluya en el primer que se forme.

Dióse cuenta de la presentada por el Comisario de Comunas D. Pedro Cabanas de los gastos hechos en la Construcion de Caotas y Chozas para los agüetas de la Admⁿ importante ochenta y una pesetas. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abone de la suma consignada en el Capitulo ^{artículo primero} primero, para un tenal de dicha Administracion.

Asi mismo se dió cuenta de la presentada por los Sres. Planes y Alvarez de los efectos facilitados de un Comisario para la Secretaria de este Ayuntamiento. En su vista el Ayuntamiento acordó que pague a la Comision de Hacienda para su examen e informe.

Se acordó por unanimidad se abonen a D. Eduardo Nieto del capitulo de imprentas ochenta pesetas por los gastos que hizo en dos viajes a Badajoz, para recoger fondos de este municipio en la Depositaria Provincial y Provernia de Hacienda publica.

Y igualmente se acordó se paguen a Don Ramon Chamizo cinco suelta pesetas y den cubiertos importe de los socorros que suministró como comisionado con ductor a los quintos del segundo reemplazo del primer año y gastos de viajes con cargo al capitulo p^o

mero, artículo seto del presupuesto vigente.

Asi mismo acordó que del mismo capítulo primero, artículo seto del presupuesto del presente año se abone a D. Ramon Chamizo, treinta pesetas en concepto de gratificación por indemnización de perjuicios como comisionado nombrado por el Ayuntamiento para conducir los quintos del segundo recemplazo del presente año a la Capital.

Dioa cuenta de la preuntada por el maestro pintero Juan Manchado de los gastos hechos en la construcción de un canillero de madera para la Administracion de Consumos de esta Ciudad, importe de diez y siete pesetas y tres centavos. El Ayuntamiento en su vista acordó que se le abone en cada una del capítulo primero artículo primero del presupuesto del presente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que conyendo formar en el mes proximo el empradronamiento general de almaz de esta poblacion es necesario el nombramiento de personas que se encarguen de los trabajos preliminares para que el servicio tan importante se realice oportunamente. Entrados el Ayuntamiento y despues de discutir suficientemente sobre el particular acordó autorizar al Sr. Presidente para que encargue a la persona o personas que juzgue necesarias y a proposito dichos trabajos, por los cuales se señalan como gratificación ciento veinte y cinco pesetas que se abonan del capítulo primero artículo diez del presupuesto vigente.

Se acordó abonar al Alcaide de estas Carceres doscientas diez pesetas importe de los socorros suministrados a presos pobres en el mes de Agosto de este año y por un bano de lata una caldera y tres pesetas para el servicio de la carcel con motivo de haberse dispuesto se bann los presos que ingre-

en la misma y los que calgan de ella para otros ⁴⁶ establecimientos.

En mismo se acordó se paguen a los empleados y dependientes de este Ayuntamiento sus respectivos haberes correspondientes al mes de Octubre y el finis:

Se dio lectura íntegra del informe emitido por la Comisión de Honorato de este Ayuntamiento al efecto de sumarse Sr. Juan Pajuelo, en el que exponen que apareciendo un plano aprobado por el Ayuntamiento en unión del día veinte y uno de Mayo último en que se formó a petición de Antonio Marañón un camino de un terreno colindante al solar del Duermenido y encontrándose aquel incluido en dicho plano y señalado en una de las Calles, no pudiendo el interesado título alguno por el que justifique ser de un pertenencia expresado predio, opina no procede el darle licencia para la construcción del solar mencionado por encontrarse en medio de la vía pública y ocasionar con la concesión grandes inconvenientes y perjuicios para el aprovechamiento de aguas potables de un pozo perteneciente al Municipio. En vista el Ayuntamiento después de discusión suficientemente sobre el particular acordó por unanimidad y en conformidad al dictamen emitido por la comisión desestimar la pretensión del interesado y respecto a la vicinalización que solicita acordó en mismo no haber lugar a ello por resultar que este Ayuntamiento ha autorizado a los dueños de los terrenos que constan en el plano a que se refiere el informe para que obran con arreglo a él, dejando la parte de ellos que usan señaladas para Calles y honorato de la población disponiendo por último que se pagarán este acuerdo al colibrante para los efectos correspondientes.

catorna q. es sobre la propuesta que debe remi-
 tirse a' la Admon de Hacienda de esta Provincia
 los individuos contribuyentes que con los que
 por la Junta parcial han de formar la de
 Hacimientos de esta Ciudad reclamada por dicha
 Admon por circular suelta en el Boletin Ofi-
 cial de la Provincia del dia Treinta de Octubre ultimo
 Entrado el Ayuntamiento acordó que se le convoca
 que a' union extraordinario juntamente a' la ju-
 ta parcial para el dia catorce del corriente y
 delos diez de un manana a' fin de dar cumpl-
 miento a' este servicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 su Presidente dispuso levantar la sesion, esten-
 diendose la presente acta que firman los señ-
 oros que saben de que Certifico = Entre limos = articulo =
 ro = sobre raspa = estendimiento = vale =

Montero Fran. Montero
 Gomez Carrmona
 Barrantes

Pedro Daxpe
 Vro.

Sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1885 = Sin efecto

D. Jose Montero, Presidente
 " Vicente Gomez
 " Fran. Montero
 " Pedro Barrantes
 " Jose Guindo
 " Fran. Montero

En la Ciudad de la Serena a' catorce
 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
 cinco se reunieron en las Casas Comunitarias
 los señores del Ayuntamiento de la
 misma que al margen se expresan bajo
 presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 tero Gonzalez con asistencia del infrascripto
 Secretario con el objeto de celebrar la sesion ordinaria



malada para este dia; y siendo trascurrida conuen
la hora señalada sin haber concurrido suficiente
numero de Señores concejales para poder tomar acuer
dos el Sr. Presidente dispuso dar por terminados el
acto, levantandose la puente que firma de que es

Señor
Montero

Señor D. Lopez
Mio

Sesion extraordinaria del dia 20 de Noviembre del 885, Su efecto.
En la Ciudad de la Serena a veinte de No.
D. Jose Montero, Presidente
Vicente Gomez
Juan. Montero
Pedro Narvantes
Juan Carrilloz
Lorenzo Lozano
Mayores contribuyentes
Julgencio Alvarez
Jose Juan de Romero
Fabian Cabanillas
Juan Ant. Carrilloz
quince de mil ochocientos ochenta y cin
co, se reunieron en las Casas Consistoria
les los Señores del Ayuntamiento y mayo
res contribuyentes por Territoriales de la mis
ma que al margen se expresan con obje
to de acordar declarar definitivamente
falladas las sumas que lo fueron por la
Contribucion Territorial del cuarto Trimes
tre del año economico proximo pasado
en la sesion celebrada el dia veinte y ocho
de Octubre ultimo, por no haberse pre
sentado reclamacion alguna durante los cinco dias
que utero expunta al publico la lista de los contribu
yentes a quienes corresponden dichas sumas y siendo
trascurrida conueno la hora señalada sin haber con
currido suficiente numero de Señores Concejales ni
mayores contribuyentes para poder tomar acuerdos.
El Sr. Presidente dispuso dar por terminados el acto

y que se convoque a' segunda sesion con dicho
 feto para el dia veinte y dos del corriente del
 virtiendo en la papelita de citacion que se for-
 mase de acuerdo con cualquiera que sea el numero de
 los que concurren con arreglo a' lo prevenido en el
 articulo cuatro cuatero de la Ley Municipal
 quita. Y lo firma conmigo el Secretario de que
 Certifico =

Montero

Pedro Dazpeza
 Secretario

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1885

D. Juan Montero, Presidente	En la Ciudad de la Serena a' veinte y
" Vicente Gomez	uno de Noviembre de mil ochocientos
" Fran. Montero	ochenta y cinco, se reunieron en las casas
" Ant. Perez de Villar	Comunitarias los Señores del Ayuntamiento
" Juan Garcia Guerra	de la misma que al margen se expone
" Pedro Barrientes	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" Juan Putierrez	Don Juan Montero y Gonzalez y asistencia
" Lorenzo Lozano	del infrascripto Secretario, por dicho
" Pedro Carrmona	Presidente de declaro' abierta la sesion.
" Domingo Romero	Acto seguido se leyeron las actas de los
" Abigail Blanchado	dias diez y ocho, veinte, veinte y dos, veinte
" Jose Pinedo	cuatro, veinte y cinco, veinte y ocho y treinta
" Juan Caillan	y uno de Octubre ultimo y las de siete, u-

ve, catorce y veinte del actual y fueron aprobadas.

Inmediatamente se dio lectura de una comunicacion de la Comision permanente de la Excmo. Diputacion provincial fecha siete del mes actual en la que manifiesta que Placido Martin, fernandez de los rios, propietario de un solar de mil ochocientos ochenta y uno por esta Ciudad fue declarado exceptuado como hijo de Utrera pobre, no habiéndose sido revocada esta excepcion en el remplazo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

previene se cumpla este servicio en la forma que se
termina la Ley de mil ochocientos ochenta y dos: En
tercero el Ayuntamiento acordó cumplir esta disposición,
y hallándose presente el interinero
el Sr. Presidente le preguntó si el día nueve de Enero
de mil ochocientos ochenta y cuatro en que se verificó
por esta Corporación la reunión de los expedientes del run-
plazo á que corresponde, le asistía la misma excep-
ción de hijo único en estado legal de Unión libre
á quien mantenía, con todo que debía gozar de ella
toda vez que su referencia madre continuara en estado
de Unión, la ayuda á su subsistencia sin tener un
que otro hijo mayor de diez y siete años, pues el ma-
yor que tiene llamado Juan no cumplió esta edad
hasta el día nueve de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro, según lo acredita con la partida de
bautismo que presenta. Examinada esta y vista que
el hermano citado de este suizo no tenía en la época
citada diez y siete años y constanding al Ayuntamiento
la certezza de los demás estremos de la excepción acor-
dó declararle exceptuado del servicio activo por el
runplazo de mil ochocientos ochenta y cuatro con-
forme con el parecer del Regidor Sindico. Alavez
acorda que se remita certificación de este acuerdo
á la Comisión Provincial según lo tiene ordenado en
la comunicación objeto del mismo.

Acto seguido se acordó se abonar á Alfonso Co-
realiza diez y nueve puestas en parte de una caja
de bronce para la sala de visita de la Carcel y ocho
Cristales puestos en las ventanas de la misma se-
gún cuenta presentada y con cargo al capítulo
sitios artículo tercero del presupuesto vigente.

Asi mismo se acordó pagar á el Sr. D. Ni-
fo Mellado veinte y siete puestas y cuarenta y
nueve centimos por los gastos hechos en la recupera-
ción de los Calabozos de estas Carceles según cuenta

obra al maestro Alcanal Miguel Huto Mellado
 con la obligacion de presentar listas diarias de los
 gastos y jornales invertidos.

Esto lo acordaron y firman los Señores Con-
 rrentes que saben haerlos de que Certifico = Sob-
 raspa = ocho = Concurrentes = entre lineas = y entu-
 dos = vale =

Mantero
 Fran. Montero
 Garcia Herra
 Gomez
 Barvanter
 Jose de Villar
 Carrmona
 Pedro Daspro
 Juan de la Cruz
 Lorenzo Lorenz

Sesion extraordinaria del dia 22 de Noviembre de 1885 =

Señal del Ayuntamiento	En la Ciudad de la Serna a veinte y
D. Jose Montero, Presidente	de Noviembre de mil ochocientos ochenta
" Vicente Gomez	y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales
" Fran. Montero	los Señores del Ayuntamiento y
" Ant. Perez de Villar	para contribuir por territorial a
" Juan Garcia Herra	esta Ciudad que al margen se expresan
" Pedro Carrmona Beniz	propria segunda citacion, con el objeto
" Lorenzo Lorenz	acordar declarar definitivamente fallida
Mayoraz contribuyentes	las unanimes que lo fueron en la union
" Javier Cabanillas	brada el dia veinte y ocho de Setiembre
" Jose Guisado Romero	finis, mediante no haberse presentado
" Juan Ant. Caillas	reclamacion alguna contra dicho

Enterados los Señores concurrentes acordaron
 firmar el tomado en aquella Sesion declarando
 los partidos fallidos la suma de seiscentas
 ciento y cuatro puestas catorce centimos que
 dan los contribuyentes comprendidos en la
 cacion del recaudador por la contribucion terri-



DIPUTACION DE BADAJOZ

rial y cuarenta y una pautas veinte y siete cubren
por el principio de la del correspondiente al cuarto
trimestre de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta
y cinco, disponiendo que se saque certificacion de este
acuerdo en el expediente al cual se entregara al man-
dador de contribuciones para los efectos correspondien-
tes. En cuya forma se dio por terminado el acto, le-
vantandose la sesion y lo firman los señores del ayun-
tamiento y asociados que saben, segun Certifico =

Montero

Francisco Montero

Garcia Hinojosa

Herez de Villar

Gomez

Carrizosa

Señal del concejal Lorenzo Lorenz

José Cabanillas

Promer

Pedro Darysca

sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1883 =
D. Juan Montero, Presidente
D. Vicente Gomez
D. Juan Montero
D. Ant. Perez de Villar
D. Juan Garcia Hinojosa
D. Miguel Manchado
D. Manuel Gil Moreno
D. Domingo Comas
D. Pedro Carrizosa
D. Juan Jimenez
D. Juan Canillas
D. Pedro Hidalgo
D. Pedro Romero
D. Lorenzo Grande

En la Ciudad de la Serena a veinte y ocho de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco se
reunieron en las Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento de la misma que al mar-
gen se aprueban bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Montero y Gonzalez y asista-
cia del infrascripto Secretario con objeto de
celebrar la sesion ordinaria señalada para
este dia por dicho Señor Presidente se decla-
ro esta abierta y leida las dos actas ante-
riores del veinte y uno y veinte y dos del ac-
tual finion aprobadas.

Este seguido se dio lectura por mi of-
ficio Secretario y disposicion del Sr. Presidente del
Ayuntamiento para que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia del dia 29 de

te y como del actual en el que se publica la misma
la noticia del fallecimiento de S. M. el Rey D. ...
tomo XII (F. S. D.). El Ayuntamiento enterado acordó
haber contar que ha oido con profundos sentimientos
tan lamentable suceso deseando de Dios las fuerzas
espirituales a' S. M. la Reina gobernadora y demas
familia para sobrellevar con resignacion tan im-
parable perdida.

Dada cuenta de un escrito de Manuel Melá
Alonso Daza en que expon que tiene derribada la
fachada de su Casa Calle de Camuna numero veinte
y cinco para continuarse un muro y quiso que para la
succion se nombrase con los peritos a' determinar la
línea que debe guardar. En un vista el Ayuntamiento
acordó que para a' dicha Comision para un informe.

Por el Sr. Presidente se manifestó que D. ...
Benja Grajira, maestro titular de una escuela de
niños de esta Ciudad le habia reclamado cinco pe-
nias mensuales que le cuenta la nueva Casa que ha
hecho, lo q. hacia presente a' la Corporacion para que
acordase lo que creyera justo. El Ayuntamiento por
su propia decision acordó por unanimidad que no po-
diendo disponer de mas cantidad que la presen-
tada en el presente año para el objeto apremiado
puede acceder a su peticion.

A propuesta del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento
que las camisas y demas efectos que existen en
el Hospital fundado en esta Ciudad y establecidos en el
Convento de San Juan que hoy se encuentran a' cargo
de la Junta de Sanidad se entreguen a' la Hermandad
de San Vicente de Paul por medio de inventario, clarifi-
cando el estado y valor de los pertenecientes a' este Mon-
esterio, teniendo en cuenta que tanto estos quanto el lo-
cal donde están estarán siempre a' disposicion del Ayunta-
miento para que pueda utilizarlos en lo que pudiese
convenirle, debiendo en este caso devolver en el mismo



estados que se recitan, disponiendo que se comuniquen este acuerdo a la Junta de Sanidad y a su respetada hermandad para que tenga efecto lo acordado.

Se acordó que se abonem a' Abacual Jorcalen, noventa y cuatro reales de importe de diez romanas que ha hecho para el Servicio de la Admon de Consumos de esta Ciudad de Ciento cuarenta y dos Kilos de peso con los unciales R. P. y con cargo al capítulo primero, artículo primero del presupuesto vigente.

Asi mismo se acordó que tan luego como se citasen de los fondos lo permitian se paguen a' los empleados y dependientes del Municipio sus haberes del presente mes.

Se dio lectura de la comparecencia hecha por el maestro Abacual Joaquín Nieto el llamado en el día de ayer en la que manifiesta haber compuesto el resto del 2º piso de la Escuela de Cristo que a' le encargó por acuerdo de este Ayuntamiento. La Corporación en su vista acordó por unanimidad que para la Reconstrucción de dicho edificio acompañada de un escrito al Sr. D. Antonio Lobo a' reconocer la obra hecha por su cuenta en dicho edificio así como la conformidad de que se hace referencia, informando lo que resulte y obviare =

Asi lo acordaron y firman los Señores concurrentes que saben hacerlo, de que Certifico =

Manuel Gil

Montero

Fran. Montero

García Ferrer

Ferrer de Villar

Hidalgo

Gómez

Carmona

Durrantey

quien la firmó =
Jesús de los Ríos del Concejal
Forense. Lorca

Domingo Romero

Pedro Dupres

Sesion ordinaria del día 5 de Diciembre de 1885 =

D. José Montero, Presidente	En la Ciudad de la Serena a cinco de
" Vicente Gomez	Diciembre de mil ochocientos ochenta
" Juan.º Montero	y cinco se reunieron en las Casas Con-
" Juan Garcia Vieiro	sistoriales los Señores del Ayuntamiento
" Juan Caillas	de la misma que al margen de
" Domingo Romero	aprecian bajo la presidencia del Sr.
" José Ruizado	Alcalde Don José Montero y Jorralde
" Pedro Carmona Ruiz	y asistencia del infrascripto Secretario
" Manuel Gil	con objeto de celebrar la sesion ordina-
" José Estrella	ria señalada para este día, por dicho
" Pedro Warrantes	Señor Presidente se declaró esta abierta

y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó: que debiendo formar parte de la Junta de enjuiciamiento de esta Ciudad un vicepresidente Concejal de este Ayuntamiento elegido por el mismo según determina el artículo treinta y tres del reglamento general para el recaudo de la contribucion territorial de esta Ciudad de Septiembre último proponia al Abogado pro la conveniencia de que se procediera a este fin en esta sesion. Interada la Corporacion y para discusion acordó por unanimidad tomar en consideracion lo propuesto por el Señor Presidente y nombrar por unanimidad al primer teniente de Alcalde Don Vicente Gomez Jorralde para el cargo de vicepresidente de aquella Junta participandole a esta y al expresado Sr. Vicente Gomez a los efectos correspondientes.

Diase cuenta de la renuncia que verbalmente

ha hecho Don Eduardo Nieto, sí delos cargos de
Deposario de los fondos del Puerto y recaudador de
cuotas de esta Ciudad. El Ayuntamiento en su virtud
de acuerdo unánime se renuncia y nombra en susti-
tucion del mismo a Don Valeriano Chamizo y Nieto
comunicandole a los interesados a los efectos proce-
dentes.

Acto seguido se acordó que se reclame de la
Ministerio de Hacienda de esta Provincia el importe
de uno por ciento de formacion de padrones de ex-
dulas personales de los años de 1883 a 84 y 1884
a 85 así como el tanto por ciento que correspondiera
por el premio de cobranza de las expensas en di-
chos años.

Se acordó nombrar comisionados para la entrega
en caja de esta zona de los soldados portables y con-
dicionales del acuerdo recuadrado del presente año a
Don Pedro Cadenas Calero a quien se entregaron el oficio
que acredita este nombramiento y los documentos
previstos por la ley para el buen desempeño de su
cometido.

Presentada la Cuenta de los ingresos sumistra-
dos a precios pobres y demas gastos Carcelarios del
mes de Noviembre ultimo por el Alcalde de estas Caca-
les Maximiano Carrona y encontrandola conforme aca-
do el Ayuntamiento que se abase en importe de ciento
setenta y diez reales y cincuenta y cinco centavos con
cargo al capítulo setimo del presupuesto vigente.

Por el Señor Presidente se manifestó que citados
para terminar el contrato de arriendos de la Parca
y Cargante de propiedad de esta Ciudad se estaba en el
caso de sacarlos a subasta nuevamente para el año
proximo de mil ochocientos ochenta y diez, formando
al efecto el oportuno expediente y acordando es-
te tipo Seiscientos cincuenta pesetas y

bajo las condiciones que el Ayuntamiento crea
mas convenientes. Dado por los Señores Prentes y
jurada de curia acordaron por unanimidad que
se lleve a efecto la proposicion hecha por el Sr.
Presidente, sirviendo de tipo para la cuba de
la cantidad de Setecientas cincuenta partes
propuestas por el Sr. Presidente y respecto de las
condiciones seran las mismas que se conve-
nieron en el expediente del año actual, una
london el dia diez y ocho del presente mes para
que tenga efecto la cuba en estas Casas Comu-
nales y hora de las once de un mañana, la que
se celebrara ante el Señor Alcalde, Presidente y
Regidor Sindico, formandose el oportuno expediente
que se encabezara con certificacion de estos
acuerdos.

En este acto se presento el rematante de la Ma-
ca de esta Ciudad, Antonio Tejida y dijo: que tan-
to esta como el Barquete necesitan que se con-
pongan por un mal estado a causa del contin-
to trabajo en que se tienen. El Ayuntamiento
en vista de lo acordado que el Regidor Sindico y el Con-
sejal Don Juan Antonio Moron para a reconocer apun-
das barra y barquete informando lo que re-
sultare del reconocimiento y si se encuentra el bar-
quete en tan mal estado como se asegura se
ceda desde luego a mundirle en el agua para
que no pueda hacerse uso de él.

Se acordó que la Comision de Policia mu-
nicipal asociada del Concejal D. Pedro Barral y la que
doy de los cuarterones del Valde de esta Ciudad,
para al mismo para sacar una relacion de
los buques que se encuentran sin labrar desde
que se verifico el ultimo sorteo de dichos buques
y en vista de lo que resultare se acordara lo que
era mas procedente.

Se dio cuenta del informe Unido por la Comu-



Hon. de Ornato de este Ayuntamiento acordada por
 Pedro Antonio Solís en el expediente de las obras
 de carpentería de la cubierta del tejado de la Escuela
 de Cristo de esta Ciudad en la que manifiestan ha-
 berlas encontradas perfectamente arregladas, opinan-
 do que el Ayuntamiento las preste su aprobación
 Entendida la Corporación y previa decisión acordada
 aprobar dichas obras que se abone a ^{este} Ayuntamiento
 la suma de trececientas veinte pesetas importe de la obra
 en dicho edificio rematada a su favor y cinco cuacen-
 ta y dos pesetas y cincuenta céntimos por la que en el mis-
 mo edificio practica por administración según cuenta
 presentada, ambas sumas se satisficaran con cargo
 al capítulo de reparaciones del presupuesto siguiente
 en conformidad a lo que viene acordado por el Ayun-
 tamiento. Así lo acordaron y firmaron los señores que se
 ven de que certifica = Int. - Cincos - Nictos = Nictos

Jos. Montero

Nicolas Gomez

Juan Garcia Sierra

Pedro Carreras

Barrantes

Promero

Jose de Villar

Montero

Pedro Pajares
ms. Se-



Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1885, Miércoles

D. Juan Montano, Presidente	En la Ciudad de la Serena a doce
" Vicente Gomez	Diciembre de mil ochocientos ochenta
" Pedro Carrmona Noyez	ta y cinco, se reunieron en las
" Pedro Darnantes	casas Comunitarias los señores del
" Domingo Roman	Ayuntamiento de la misma que al
" Juan Garcia Noyez	marque se expresan bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Montano y Jueces con objeto de celebrar la sesion ordinaria acordada para este dia; y cuando traspasada la hora señalada sin haber concurrido suficiente numero de señores Concejales para dar lugar a la misma, se suspendió el acto levantando la presente que firma, de que Certifico =

[Firma]

Pedro Darnantes
mo.

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1885 =

Don Juan Montano, Presidente	En la Ciudad de la Serena a die
" Vicente Gomez	ceinueve de Diciembre de mil och
" Juan Montano	ocientos ochenta y cinco, reunidos
" Antonio Noyez de Pinar	en las Casas Comunitarias los señ
" Juan Garcia Noyez	del Ayuntamiento de la misma
" Lorenzo Soriano	al margen se expresan bajo la p
" Juan Linares	residencia del Sr. Alcalde Don
" Pedro Darnantes	Juan Montano y Jueces y asistencia
" Manuel Gil	de suficiente secretario, con objeto
" Pedro Carrmona Noyez	de celebrar la sesion ordinaria acord

ada para este dia, por dicho Sr. se declaró este abierto y leida el acta del dia cinco del

actual, fué aprobada.

53

Este segundo se dió lectura de la circular de la Admon de Hacienda de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial del día doce del corriente en cuyas disposiciones se autorizan personas que recopa orden de dicha Admon para que sean fáciles todos el número de cédulas personales en justa proporción a las recibidas para el presente año. El Ayuntamiento acordó autorizar a su apoderado en la Capital Don Rafael Figueroa para el recopio de aprehensas cédulas.

Se dió cuenta de no haber tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arrendamiento de la Barca y Barquero de propios de esta Ciudad que tuvo lugar el día diez y ocho del mes actual. En su vista el Ayuntamiento, previa discusión acordó por unanimidad se celebre segunda subasta el día veinte y cuatro del corriente mes de once a doce de su mañana ante el Señor Alcalde Presidente y Regidor Sindico, sirviendo de tipo la misma cantidad porque se anunció la primera subasta así como las condiciones señaladas, que se coloque certificación de este acuerdo en el expediente que al efecto se instruye a los efectos con siguientes.

Por el Señor Presidente se manifestó que no habiendo habido oportunamente necesidad de hacer uso de la cantidad que varios vecinos y hacendados forasteros entregaron en concepto de anticipo voluntario reintegrable para atender a las necesidades que ocurrieran en la población con motivo de la invasión del Colera. Por lo que se propone al Ayuntamiento acordarse su devolución a los interesados. La corporación así acordó autorizando al Sr. Presidente para que

disponga lo conveniente a' dicho fin.

Por dicho Señor Presidente se hizo presente a' la Corporación que la Junta Abundante de ayuntamiento de esta Ciudad en su sesión de diez e once del corriente muy acordó nombrar Secretario especial de la misma a' Don Francisco Gomez Gonzalez para lo cual la autoriza el artículo treinta y tres del reglamento para el repartimiento y Administración de la contribución territorial de treinta de Setiembre último. Lo que de acuerdo de expresada Junta comunicaba al Ayuntamiento para que este acordase el modo que convenga debe señalarse a' expresado funcionario, el cual debe satisfacer con los fondos municipales con arreglo al artículo treinta y tres de referido reglamento. Enterados el Ayuntamiento y previa dichos acuerdos señalar de modo anual al Secretario de la Junta de ayuntamiento Don Francisco Gomez Gonzalez mil doscientos cuarenta y setenta y cinco reales que por ahora e' interim se consignara en el presupuesto ordinario del año próximo y de lo que se irán satisfaciendo de la cantidad asignada en el capítulo primero artículo decimo del presupuesto siguiente, para gastos de ayuntamiento reparos &c.

Dada cuenta de la presentada por el Sr. Don Francisco Gomez Gonzalez de los gastos ocasionados en la compostura del Pólo de la Ciudad importante diez pesetas se acordó por una vez en su totalidad que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente año.

Por último se acordó que tan luego como los fondos del Ayuntamiento lo permitieren



Se satisfagan a los empleados y dependientes de este Ayuntamiento sus haberes del presente mes así como los gastos de oficina que están sin satisfacer.

Así lo acordaron y firmaron los Señores que saben, de que Certifico =

<i>Montero</i>	<i>José Montero</i>
<i>García Hierro</i>	<i>Carreras</i>
<i>Barrantes</i>	<i>Pomero</i>
<i>Senal de D. del Conyjal</i>	
<i>Lorenzo Lorenzo</i>	

Pedro Daxos
Dono

Sesion ordinaria del día 26 de Diciembre del 885 =

<i>Don José Montero, Presidente</i>	En la Ciudad de la Sierra a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos en las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento de la misma que al mayor se aprueban, bajo la presidencia de don Meador Don José
<i>Vicente Gomez</i>	
<i>Juan. Montero</i>	
<i>Juan Garcia Hierro</i>	
<i>Pedro Carreras Ruiz</i>	
<i>Pedro Barrantes</i>	
<i>José Quintanero</i>	

" Lorenzo Lozano
" Manuel Gil.

Montes y Souraley y asistencia de
suficiente Secretario, con objeto de

llevar la sesión ordinaria señalada para el
día por dicho Señor Presidente se declaró
abierta y leída el acta de la anterior que
aprobada sin enmienda.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento
haga saber a Don Francisco Gomez y Souraley,
ya que a un vez lo haga a la sociedad de San
Vicente de Paul, que en primer termino haga
uso de los muebles y efectos de un portuñencia
existen en el Hospital establecido en el Ex Con-
to de San Francisco, ^{reservando los dchos Ayunt^o} con lo cual puede evitarse
se el trabajo de clasificación y valor de este
acordado practicar en union del día veinte
ocho de Noviembre último =

Dada cuenta de la presentada por la Ma-
publica de una ucuela de niñas de esta C-
Doña Maria Luisa Grajira del material de
la misma respectivo al año de mil ochoc-
tos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, acordó
Ayuntamiento que pase a la Comisión de
cienda para un informe.

Se acordó que terminado el padron de al-
de este termino que ha de regir en el año
ximo venidero, se autorice por este Ayunta-
miento y se ponga al público en la Secretaría
Municipal desde el día primero de Buenos
ayres a lo dispuesto en el artículo veinte
la Ley Municipal vigente.

En cumplimiento de lo prevenido por el
título treinta y uno de la Ley de reclutamiento
y remplazo del ejército vigente, acordó

Acordamiento sualor el dia veiz del proximo
vez de Buen para proceder a la formacion del
acordamiento para el recemplazo del año veide
ro de mil ochocientos ochenta y veiz, autorizan
do al Sr. Presidente para que provea lo necesa
rio para el cumplimiento exacto de este acor
damiento.

Se acordo nombrar una Comision compuesta
de los Sres. Concejales Don Juan^o Montano, Don Pedro
Barrantes y Don Pedro Camuena Pariz que exami
nen la relacion de los contribuyentes por territorial
que no han satisfecho sus cuotas del primer
trimestre del presente año y propongan al Ayuntamiento
y a los señores mayores contribuyentes
los que de ellos deban declararse fallidos y de
los que proceda acordar contra ellos el apremio
de tercer grado.

Aquí lo acordaron dichos Señores de que
Certifico = ^{en tres lienzos y reserbandos los de este Ayuntamiento}
Montano

Montano

Camuena Montano

Garcia Ferrer

Barrantes Señal se L del Concejal

Lorenzo Lorenzo

Promer

Pedro Darpe

Pro.

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

[Handwritten notes in the right margin, including the word "Don" and other illegible characters]

[Small handwritten notes or numbers at the bottom center of the page]



Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1886. Con efecto
 Don José Montero, Presidente en la Ciudad de la Serena a primer
 Vicente Gomez ro de Enero de mil ochocientos ochenta
 Juan.º Montero ta y diez se reunieron en las Casas
 Antonio Perez de Villar Comisionales los Señores del Ayuntamiento
 Juan Garcia Nieto Ayuntamiento de la misma que alman
 Pedro Carrmona Ruiz que se aprueban, previa citacion
 Pedro Barranquez al efecto con objeto de celebrar sesion
 José Guisado extraordinaria con el objeto de dar
 José Gutierrez cumplimiento al artículo veinte
 Lorenzo Lozano y cinco de la ley electoral del Senado

de ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete
 Enterados los Señores concurrentes acordaron por una
 unanidad proceder a la formacion de las Cortes elec-
 torales para compromisario con arreglo a una
 disposicion y terminada se exponga al publico a
 los efectos prevenidos en los artículos veinte y uno y
 veintitres de referida Ley =

Con lo que se dio por terminada este acta que fir-
 maron los Señores que saben de que Certifico =

José Montero

Gomez

Perez de Villar

Garcia Nieto

Carrmona

Montero

Barranquez

Senal del del concejal
Lorenzo Lozano

Pedro Dajon

no.

Se-

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1886. Sin efecto

Don Jose Montero, Presidente. En la Ciudad de la Serena a las
" Juan.º Montero
" Pedro Barrantez
" Jose Guizado
" Pedro Carrmona Noyez
" Lorenzo Loranos
" Jose Gutierrez
" Manuel Gil.

de buena de mil ochocientos ochenta y
nueve se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la Serena que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion ordinaria señalada para el dia, y siendo trascurrida con efecto la hora señalada sin haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdos el Sr. Alcalde Presidente dispuso dar por terminados el acto y que se este para dos dias de aqui o un para el cuatro de corriente, expresando la causa y los asuntos de que se ha de tratar y advertiendo que se tomaran acuerdos en lo que se acordare de lo que se acuerde con arreglo al articulo ciento cuarenta y uno de la Ley Municipal viginte. Y lo firmo, de que Certifico =

[Firma]

Pedro Dazpe
[Firma]

Sesion extraordinaria del dia 4 de Enero de 1886
Con caracter de ordinaria

Don Jose Montero, Presidente. En la Ciudad de la Serena a las
" Vicente Gomez
" Juan.º Montero
" Juan.º Morino
" Manuel Manchado
" Pedro Carrmona Noyez
" Pedro Barrantez

cuatro de buena de mil ochocientos ochenta y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la Serena que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Guisando
Domingo Román

Alcalde Don Juan Aboutus y Courales
con objeto de tratar sobre los asuntos expresados
en la convocatoria que se tiene presente, por el
Señor Presidente se declara esta abierta no obs-
tante no estar presente la mitad mayor uno de los
concejales de que se compone este Ayuntamiento por
ser segunda citación y haberse expresado en esta
que se tomarían acuerdos con cualquiera que fue-
ra el número de Concejales que concurren.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento a epi-
da el oportuno libramiento con cargo al capítulo
de empréstitos a favor de los Señores Blanca y Alvarg
por la cantidad de cuarenta pesetas cuenta enteras
importe de la anualidad desde el veinte y cinco de
Noviembre último hasta igual día del presente año
por el seguro de vicendios de estas Casas Comunitaria
según recibos presentados.

Así mismo acordó el Ayuntamiento a epi-
da otro libramiento a favor de el Administrador del
Comedor de los Ayuntamientos por la cantidad de
cuarenta y dos pesetas importe de la suscripción a
dicho periódico del año próximo pasado y obras
reunidas para el servicio de esta corporación con
incluición de los derechos de giro con cargo al capi-
tulo primero, artículo Termino del presupuesto
vigente.

Por el infrascripto Secretario y por disposición del
Señor Presidente se dio lectura pública de la circular
del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, fecha trece
de Diciembre último inserta en el Boletín oficial
del día primero del actual, por la cual se previene
que con arreglo a las disposiciones de la vigente
Ley Municipal que los entes municipales del
servicio económico de sus obligaciones o cuenta
de cuatro a ochenta y cinco han de estar forma-
dos, autorizados por el Regidor Sindico y fijados por el

Ayuntamiento ante de fin del presente
vea el objeto de que la junta municipal
seuna para emitir dictamen dentro de la
primera quincena de febrero como previene
el artículo ciento treinta y cuatro de la
Ley. Entendidos el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que se cumpla sin demora con el
servicio, autorizando al Sr. Presidente para
prevenir lo necesario a fin de que dichas
tas estén terminadas para la época
señalada y con arreglo a las disposiciones de la
Ley y otras que se han publicado posteriormente;
disponiendo que se recite inmediatamente
ante el Jefe de esta Particular al Sr.
Gobernador según lo ordena en cada una

Dada cuenta de la presentada por los profes
ores de instrucción pública de esta Ciudad Don
Narciso García Muñoz y D.^a Antonia de Castro y
alendy del material de los escuelas de un
fin caros del año proximo pasado, acordó
el Ayuntamiento que pague a la Comisión
de Hacienda para su informe.

Se acordó señalar al recaudador de
los de propios de esta Ciudad el dos por
ciento de retribucion sobre los suenos que rec
de; nombrandose comisionados para
esta recaudacion a Don Miguel Luis Madrid
y que se publique bando para que en el
termino de ocho dias concurren los due
a pagar sus desembitos, advirtiendoles
que los que no lo verifiquen en dicho
go serán apremiados con arreglo a
cion.

Con lo que se dio por terminada esta
acta que firman los Señores que salieron



de qui Certifico =

Montes

José Montero

García Hinoj

Carreras

Barrante

Morales

Pedro Dapena
ms.

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1886 =

D. José Montero, Presidente
Vicente Gomez
Juan Montero
Ant. Ruiz de Villan
Juan Garcia Hinoj
Pedro Carreras Hinoj
Miguel Alcañal
Pedro Barrante
Dominguillo
José Guisado
Lorenzo Lozano
Pedro Hualde

En la Ciudad de la Serena a once
de Enero de mil ochocientos ochenta
y seis, se reunieron en las Casas Consig
torales los Señores del Ayuntamiento
de la misma que al reanudar se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Montero Gonsalez con el objeto de
celebrar la sesion ordinaria celebrada
para este dia, por dicho Sr. se declaró
abierta y leida las actas de veinte y
seis de Diciembre ultimo y promuevo
dos y enatis del actual y fueron apen
badas.

Acto seguido se dió lectura de una instan
cia de D. Jeronimo Barras y Navarro fecha veinte
del presente mes en la que expone que disfruta
de poca salud, desea trasladarse a la Villa de Corte

de Madrid, por lo que pidi al Ayuntamiento
to le admita la dimision del Cargo de
es Titular de esta Ciudad que viene desempe-
do, en un vista la Corporacion acordó por una-
nidad acceder a su solicitud quedando satis-
fecha de los buenos servicios que el interesado
prestados durante el tiempo que ha ejercido
este cargo, disponiendo que se le haya co-
te de cuenta asi como al Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia y que se anuncie la vacan-
te por termino de quince dias que empiezan
a contar desde luego, apareciendo inserto el
anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
para proveerla, bajo las mismas condiciones
establecidas y con tanto en la escritura de com-
misio otorgada por el Duque en virtud de la
de mil ochocientos ochenta y cuatro, por el
po que a' ut le quedaba para cumplir el co-
to celebrado, aumentaban a dichas condicio-
nes cuando los aspirantes han de ser mayores de ve-
y cinco años.

Se acordó por unanimidad que en un
go de apoderado de este Ayuntamiento en
por D. Rafael Benjillo, quedando la corporacion
satisfecha del caso e inteligencia que ha de
trase en el juicio del mismo, hacedores
ber para que haga entrega al que se nombra
en un plazo de todos los documentos que
en un poder perteneciente a este Ayuntamiento

Este acuerdo y por unanimidad acordó
Ayuntamiento de Badajoz representante del
uno en la capital de esta Provincia de Badajoz
a D. Eugenio Serrano Merino a' el cual se
rige en la mas amplia forma y en tanto
to un usuario para hacer cobros y pagar
Todas las dependencias del Estado: presentadas

mentos y recibir los que a dicho Ayuntamiento correspondan: recibir las inscripciones que cuenta la Direccion de la Duda por el octenta por ciento de los bienes de propios enajenados, cobrar los intereses tanto de esta como de los que obran en poder de referido Ayuntamiento. Por ultimo se acordó autorizar al Excmo. Sr. D. Pedro Carmona y Ruiz para que con certificacion de este acuerdo otorgue poder a favor del representante que acaba que acaba de nombrarse D. Eugenio Severino Merquez el cual se le remitirá inmediatamente para que pueda ejercer su comision.

Asi mismo se acordó por unanimidad aprobar el pago de diez puntos hecho por el Sr. Presidente a Francisco Juand por el equivalente del importe de las diez estancias y demas derechos pertenecientes a la Asociacion General de ganaderos del Valle, en la cantidad correspondiente al año cumplido en fin de febrero ultimo =

Iguualmente se acordó aprobar las cuentas del material de escuela de los maestros de esta Ciudad D. Alberto Garcia Blanco y D. Sub. de Castro =

Tambien acordó el Ayuntamiento suscribir a la obra El Diccionario de la Administracion por D. Marcelo Martinez Meibilla, cuarta edicion; asi como el apuntes del mismo o sea el Boletin Juridico Administrativo, remitiendole al autor setenta y cinco puntos importe de los ochos tomos del Diccionario antes del dia quince del presente mes con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto veinte

Asi mismo se acordó por unanimidad del Titular del cargo de encargado de regir el reloj de esta Ciudad a Manuel Abad por un estado de impositibilidad para cumplir debidamente, proponer su substitucion del mismo a Juan Garcia y Santos de Alca de esta ciudad con el mil de

arrendados en el precepto actual.

Se dio lectura entera del informe en
da por la Comisión de Hacienda y la no-
brada en unión del día veinte y uno de
diciembre último sobre las cuentas del Vecin-
dor de Comunas del año de mil ochocientos
ochenta y dos a ochenta y tres D. Bartolomé
Gil Gallardo. Externas al Ayuntamiento y
no dió lugar a voto por unanimidad ap-
barle en todas sus partes; que a falta de
Gallardo por medio de entrega de copia de
informe y de este acuerdo y ratificado que
volvian las cuentas al Sr. Administrador de
ciudad de esta Provincia para que en vista
de los acuerdos lo que crea justo y procedente
así lo acordaron y firmen los Señores
que saben de que certifico =

Montero Gomez *Montero*
García Hinojero Carrmona
Durrantey
Señal de L del Concejal Jerez de Villar
José Luis Lorenzo

Pedro Daza
mo.

Señor extraordinario del día 11 de Enero de 1886 = San efectos =

Señor del Ayuntamiento	En la Ciudad de la Serena a quinientos
D. José Abadillo Jerez de Villar	Enero de mil ochocientos ochenta y uno
Juan ^o Montero	se reunieron en las Casas Comisionadas
Señor Jerez de Villar	los Señores del Ayuntamiento y sus
	representantes por territorios del



D. Miguel Manchado
 Lorenzo Lozano
 Mayores contribuyentes
 D. José Hornillo
 Gaburri Cabanillas

minima que al margen se expusieron con objeto de ocuparse de la declaracion de falsedad por la contribucion territorial del primer trimestre de este primer año economico de las cuotas que comprende la relacion remitida a esta Alcaldia por el recaudador de contribuciones de esta Ciudad al fin expuesto; y cuando transcurrida con efecto la hora señalada sin haber concurrido suficiente número de señores Concejales y abogados para poder tomar acuerdos el Sr. Presidente D. José Albentor Juncal y despues de haber terminado el acto y que se haya una convocatoria con dicho objeto para el día diez y siete del actual exponiendo la causa y advertiendo en las papeletas que se tomaron acuerdos cualquiera que sea el número de Concejales y mayores contribuyentes que concurran con arreglo al artículo cuatro de la Ley Municipal vigente. Yo firmo dicho Sr. de que certifico.

[Signature]

[Signature]
 mis.

Señon ordinario del día 16 de Enero de 1886, en efecto =
 D. José Albentor Juncal Presidente de la Ciudad de la Oremosa a diez
 de Villar y mis de Enero de mil ochocientos o-
 Juan Garcia Harris cuenta y mis, se reunieron en las Casas

D. José Guinada Comisarios los señores del Ayuntamiento
 " Pedro Barruente de la misma con objeto de celebrar la sesión
 " José Gutiérrez ordinaria señalada para este día y siendo
 " Domingo Novales transcurrida con acierto la hora señalada en
 " Pedro Carrasco Novales por lo que concurren suficiente número de señores
 " concejales para poder tomar acuerdos etc.
 Presidente dispuso dar por terminado el acto
 y lo firma de que certifico =

Alonso

Pedro Barruente
 Pres.

Sesión extraordinaria del día 17 de Enero de 1886 =

<p>Señores del Ayuntamiento</p>	<p>Bula Ciudad de la Serena a 17 de Enero de 1886 =</p>
<p>D. José Barruente y Novales</p>	<p>Presidente de Buenos de mil ochocientos</p>
<p>" Ant.º Pérez de Villar</p>	<p>ochenta y seis se reunieron en las</p>
<p>" Juan Jacinto Rubio</p>	<p>sesiones Comisionales los señores del</p>
<p>" Pedro Barruente</p>	<p>Ayuntamiento de la misma y sus señores</p>
<p>" José Gutiérrez</p>	<p>contribuyentes por territorial que</p>
<p>" Miguel Zamora</p>	<p>todos comparecieron al marcen primer</p>
<p>" Bayona Contribuyentes</p>	<p>segunda citación con objeto de celebrar</p>
<p>D. Mariano Novales</p>	<p>esta la sesión extraordinaria señalada</p>
<p>" Pedro Bravo</p>	<p>para este día y teniendo en</p>
<p>" Juan Melero</p>	<p>consideración que era la segunda</p>
<p>" Enrique Damato</p>	<p>citación que se había verificado</p>
<p>" Peralado Novales</p>	<p>para el mismo objeto en conformidad</p>
<p>" José Guinada Novales</p>	<p>del artículo quinto cuato de</p>

la ley municipal vigente. Leída esta el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y expuso el objeto de ella era el de acordar las condiciones que se considerasen viables por contribución territorial del primer trimestre presente año economías de las que aparecen en la lista presentada por el recaudador de



en conformidad de lo dispuesto en la Instrucción de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Entendidos los señores concurrentes y después de discutidos suficientemente sobre el particular acordó por unanimidad proceder al nombramiento de una comisión compuesta de los señores segundos, terceros y cuarto turnos de Alcalde Don Juan Montano D. Antonio Rey de Villar y Don Juan Garcia Reina y del Concejal Don Pedro Barrantes y de los asociados, D. Juan Jimenez Romero, Don Noyalado Comilla, D. Juan Mellado y Don Enrique Damato para que propongan a la Corporación los individuos cuyas cuotas han de declararse fallidas y respecto de las que proceda el apuramiento de tercer grado. Manifestaron pues los nombrados manifestaron que aceptan el cargo.

Acordó que a día por terminado este acta de que yo el Secretario certifico =

Montano

Garcia Reina Jefe de Villar

Barrantes

Montano

Pedro Lopez

me

sk

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1836

Señores

D. José Montero, Presidente
" Tutorio Perez de Villar
" Juan Garcia Nino
" José Guinada
" Pedro Bonante
" Domingo Ponce
" Pedro Carrasco Ruiz
" Lorenzo Lorenzo
" Miguel Manchado
" Manuel Gil

En la Ciudad de La Serena a veintitres de Mayo de mil ochocientos treinta y seis se reunieron en la Casa Consueal, los señores del Ayuntamiento la misma que al margen se expone bajo la presidencia del Señor D. José Montero y Jovialero, y a consecuencia del infrascripto acuerdo con el fin de celebrar la reunion ordinaria para este dia, por dicho acuerdo se declaró esta abierta y leída, los de nueve, quince diez y seis y siete del presente mes, y fueron aprobadas.

Por el Señor Presidente se manifestó a propuesta la obligacion que la impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondiente al ejercicio ordinario de mil ochocientos ochenta y cuatro ochenta y cinco y las del periodo de ampliacion del mismo, las que informadas por el Señor Recorrido Sindical fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por me el infrascripto secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por la integral de los artículos ciento sesenta y siete y uno de la Ley municipal y del manual del preitado Sr. Sindico, y puesto a votacion el asunto y habiendo sido examinadas los señores Concejales las citadas cuentas se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precizada, o sea el importe de la del periodo ordinario en la cantidad de cuarenta y seis mil cuarenta y seis y una pesetas y ochenta y ocho centimos, data en la suma de treinta y cinco mil



Cien noventa y una pesetas, y sesenta y dos cen-
 timos; y las del periodo adicional de citado año
 en la cantidad de veinte y cinco mil noventa
 y seis pesetas y cuarenta y cinco cen-
 timos el cargo y en veinte y cinco mil ochocien-
 tas sesenta y nueve pesetas y ochenta y seis centimos
 la data, apareciendo de esta un saldo de no-
 venta y ocho pesetas y cincuenta y nueve centimos
 de lo, que deducidas treinta y nueve pesetas y
 seis centimos que resultaron anticipadas por la
 Diputación en fin de Diciembre de mil ochocien-
 tos ochenta y cuatro al cerrarse el ejercicio del pre-
 suscrito de mil ochocientos ochenta y tres, a ochenta
 y cuatro según aparece de la cuenta adicional
 de dicho ejercicio queda de existencia líquida
 la de cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y
 tres centimos, disponiendo al mismo tiempo que
 para a la Junta municipal, para su revisión y
 censura, como prescribe el indicado artículo ciento
 sesenta y uno de la citada ley provincial, por
 malidades que indica el párrafo tercero de
 dicho artículo, según el cual se expondrán al
 público previamente por término de quince
 días en la Secretaría municipal, haciéndose saber
 al vecindario por medio de edictos en los sitios pu-
 blicos de costumbre, a fin de que cualquiera ve-
 cino pueda formular por escrito sus observaciones.
 Por el mismo tenor Presidente se hizo proveer

te que el repartimiento de la tercera parte de
Comuneros del presente año se hallaba termina-
do por la junta repartidora y entregado a
Alcaldia. Lo que manifestaba para que
el Ayuntamiento acuerde lo que proceda
en virtud de la corporacion acordó por unanimidad
que se exponga al público en estas Casas, Con-
tonales por terminos de ocho dias para que
los contribuyentes puedan examinarla libre-
mente y hacer las reclamaciones por escrito
crean convenientes, anunciandose al público
por edictos en los sitios de costumbre.

Se dio lectura íntegra de la circular de
Junta Provincial de Sanidad de esta Pro-
vincia inserta en el Boletín oficial del día
del actual, dictando las disposiciones que
adoptarse a fin de coupurar el peligro que
nace con la presentacion del cólera. Relyendo
el Ayuntamiento acordó: que se lleven a
toda la regla que contiene estando dispuesto
a contribuir con cuantos recursos se sea de
para prevenirse contra tan terrible epidemia
y que por el Sr. Alcalde se convoque a
Junta de Sanidad de esta localidad para
que por su parte tome los acuerdos que
mas convenientes sobre el asunto.

Se acordó por unanimidad que se procure
la limpieza de los arboles del paseo público
de esta Ciudad, encargando de la direccion de
esta obra al Concejal D. Pedro Bonante, y de
recogidos de la leña que depositará en virtud
de una de confianza e interés se encargara a
quien sea el que produzca los gastos que

origines, y se autoriza al Sr. Presidente para que disponga lo conveniente para la instrucción del oportuno expediente con dicho objeto.

Así mismo se acordó que tan luego como se terminen las lidas electorales para concejales se expongan al público desde el día primera del proximo mes de febrero al quince del mismo con arreglo al artículo veinteydos de la Ley electoral para cargos municipales vigente.

Se acordó se abonen a Maximo Carranza Alcalde de esta Corte, ciento noventa y seis pesetas importe de los recargos suministrados a prouos pobres, y demás gastos cancelados en el mes de Diciembre último con cargo al capítulo setimo, artículo tercero del presupuesto vigente.

Tambien se acordó abonar a los señores Pneys hermanos la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, importe de una letra girada por los señores Zaldivar, Mendaza y Compañia por impresos servidos para la administracion de consumo de esta Ciudad con cargo al capítulo primero artículo primero de dicho presupuesto.

Así mismo se acordó se remita a la primera ocacion que se presente la mayor suma posible de la que exista en Depositoria para su ingreso en la Caja de la Encomienda Diputacion Provincial por cuenta de lo que se le adeuda.

Premitore una cuenta del Sr. D. Juan

de consumos de esta Ciudad impo-
sición tres puestas y noventa cent
por efecto para el servicio de leña
y encubriéndola conforme con los
preceptos que la acompañan se ac-
por unanimidad se aprobó con
al artículo primero, capítulo primero
del presupuesto del corriente año

Igualmente se acordó se paguen
a' don.º Delgado dos puestas y cinco
centimos del artículo correspondiente
la suenademación de do.º exemplar
o' sea el padrón de habitantes y el
del censo electoral de Diputados a' la
del presente año, au' con un mes por
y veinte y cinco centimos por la de
tomo Ley de consumos para el
administración según cuenta presentada

Au' mismo se acordó satisfacer
se adeude por material se centavos
con cargo al artículo segundo capítulo
primero del presupuesto del presente año

El Ayuntamiento quedó enterado
resolución recaída al recurso de alzada
interpuesto por D. Miguel Mellado
José Atanacio Ribera contra un acuerdo
de la Junta municipal de esta Ciudad
por el que nombra Medios Titular a
segundo voto, confirmando dicho
acuerdo =

Dada cuenta de no haberse presentado
reclamación alguna contra la lista
de electores de compromisos por



Senadores de este distrito en el periodo de
 primero al veinte del actual en que estu-
 vieron expuestas al publico en conformidad
 a lo dispuesto en el articulo veinte y cin-
 co de la ley electoral del Senado acordó
 el Ayuntamiento por unanimidad de
 declarar definitiva dicha lita y que se
 publicasen como tale, antes del dia ocho
 de Mayo proximo con arreglo al arti-
 culo veinte y nueve de dicha ley.

Con lo que se dio por terminada esta
 acta que firman los señores que seben
 de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Pedro Duran
 Juan Casillas
 Pedro Carmona

Juan Garcia
 Hierro

Fuente del Regidor
 Miguel Manzanera

Promesa
 Fuente de L. del Regidor
 Lorenzo Lorenzo

Fuente del Regidor
 José Gutiérrez

Pedro Dapero
[Signature]

Señores
Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1888

- Presidente
D. José Montero
Concejales
D. Vicente Gomez
" Antonio Perez de Villar
" Juan Garcia Nieto
" Lorenzo Gorans
" Pedro Barrantes
" Domingo Romero
" Pedro Hidalgo
" Pedro Barmona Nieto
" José Guisado
" Francisco Montero

En la Ciudad de la Serena, a tres días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las sesiones ordinarias los Señores del Ayuntamiento de la misma que a margen se expresan y asistencia del infrascripto secretario, por el Presidente D. José Montero Gonza se declaró abierta la sesión y leída el acta de la de la anterior que aprobada

etc. seguido por el Señor Presidente se manifestó que habiéndose recibido cédulas personales correspondientes al presupuesto económico, se citaba en el caso de proceder al nombramiento de las personas que ya des expedidas y recaudas en importe teras el Ayuntamiento y previa discusión por unanimidad nombrar para este go al escribiente de esta secretaría Don Gomez Garcia Becerra que viene desempeñando hace años.

Se presentó una cuenta de los Señores Blanco y Alvarez de efectos facilitada a la Comisión de la Secretaría de este Ayuntamiento importante de ochentas y sesenta

los peetas, y veinte y cinco centimos. En su vista
acorda la corporacion que se le abone la cantidad
que arrojen los vales que presentados para
la adquisicion de dichos efectos.

Se dio cuenta de un escrito de Julian Guisado
Moran, fecha quince de Mayo del presente año
solicitando su desvincuacion para trasladarse a
Santa Analia, lo que oportunamente en su vista acor-
do acceder a su solicitud: que se le de de baja en
el patron de vecinos y que se informe que ha ob-
servado buena conducta moral, facultandole
certificacio desde particular.

Por la cuenta de las liquidaciones generales se-
guntas e ingresos del presupuesto municipal
del ejercicio del año pasado de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro a veinte y cinco, y del pre-
suesto adicional al ordinario del presente año
unido a las mismas, leido que fue con integramen-
te, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad apro-
barlo y que se exponga al publico por terminos de
quince dias con el objeto de que los vecinos puedan
examinarlo libremente y presentar las reclama-
ciones que juzgaren oportunas.

En lo acordado y firmado los señores con-
surrentes que se ha de que yo el secretario ser-
tifico =

Moran

Por de Villar 77
78

García Hierro

Romero

Carreras

Darrantes

Pedro de

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 10 de Febrero de 1888

Presidente

D. José Montero y González

Concejales

- D. Vicente Gómez
- « Francisco Montero
- « Pedro Carreras
- « Julián Ventanas
- « Honorato Soriano
- « Manuel Gil Pérez
- « Francisco Moreno
- « Domingo Romero
- « Antonio Pérez de Villar
- « José Gutiérrez
- « Pedro Hidalgo
- « Miguel Manchado
- « Juan García Hierro

Secretario

- « Vicente Vacas
- « Luis Ottomario
- « Cristóbal Varela
- « Javier Cabanillas

En la ciudad de La Serena, a los diez días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, a las cinco de la tarde, de la misma, reunidos los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, los individuos de la Junta de Comisarios que al margen conitan, estas casas honorificas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Montero y González, con asistencia del Sr. Secretario, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora, y haberse hecho la convocatoria en la forma que determina el Reglamento, cuyo objeto era el de resolver las

clamaciones presentadas por los contribuyentes sobre las cuotas que se les han impuesto



N. 0.127.287

por convenir en el repartimiento de la tercera parte del cupo y recargo del actual sus comosinos, durante los ochos días que ha estado expuesto al público; habiéndose finalizado el plazo en el día hoy y siendo la hora tenolada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a la resolución de dichas reclamaciones en la forma siguiente

A D. Vicente Parejo, calle de Cantarranas, que manifiesta estar muy alto en su clasificación, dada la poca importancia de los bienes y circunstancias, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota a cuarenta pesetas

A D. Julian Parejo y Parejo, calle de Olivar, que manifiesta el agravio de estar muy alto en su clasificación, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar su cuota a treinta pesetas

A D. Manuel Tegeda Nieto, calle de Lucero, que se cree agraviado en su clasificación y que se le pone una persona mas de la que constituye en su familia, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó destimarla por creerse bien clasificada y componer su familia los tres individuos que se le asignan

A D. Manuel Nieto Nieto, calle de Buena Vista, incluído

789 781
do en el Reparto en la calle de la Cruz, que se
ja de la espontaneidad de la cuota que se le
en el reparto dada la exiguidad de sus recursos
el Ayuntamiento, vide la Junta, acuerdo bajar
la cuota a quince pesetas

Ald. de Antonio Gutiérrez de Tena, calle de la
que se cree muy alto en su clasificación, el ayu-
tamiento, vide la Junta, acuerdo de extimarla
creerle bien clasificada

Ald. de Manuel Fernandez Mejias, calle de Pen-
sa, que se cree muy alto en su clasificación,
Ayuntamiento, vide la Junta, acuerdo bajar
cuota a veinte pesetas

Ald. de Antonio Moreno, calle de la Estrella, que
agravia de estar muy alto en clasificación, el
Ayuntamiento, vide la Junta, acuerdo bajar
cuota a cuarenta pesetas

Ald. de Esteban Calderon, calle de Morales, que se
ja de estar muy alto en clasificación, el ayu-
tamiento, vide la Junta, acuerdo de extimarla
encontrarla bien clasificada

Ald. de Diego Gonzalez Ramos, calle de Pedro B...
que se queja de lo excesivo de su cuota, el ayu-
tamiento, vide la Junta, acuerdo de extimarla
por encontrarse bien clasificada

se queja de lo excesivo de su cuota, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó decretarla por encontrarse le bien clasificada.

A la de Don Alfonso Nogales Portello, calle de San Francisco, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó decretarla por no considerarse justas las apreciaciones en que se apoya.

A la de Doña Isabel Castano y Suarez, calle de la Carrera, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó se le baje a la tercera categoría quedando reducida su cuota a sesenta pesetas y un cuarenta y cuatro centimos.

A la de Doña Estefanía Zapatero y Castano, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó se le baje a la quinta categoría, quedando reducida su cuota a setenta y dos pesetas treinta y nueve centimos.

A la de Lambertina Ramos, calle de San Pedro, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota a quince pesetas.

A la de Don Pedro Hidalgo Delgado, calle del Abato, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota a cincuenta y cinco pesetas.

A la de Francisco Puerta Prieto, calle de Santiago, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota a cuarenta pesetas.

A la de Francisco Forans Camacho, calle de la Estrella,

de Ayuntamiento, vida la Junta, acordó reducir
cuota a doce pesetas

Ahade Benito Lorenzo Gutiérrez, calle de la Cruz,
Ayuntamiento, vida la Junta, acordó reducir
cuota a veinte y cinco pesetas

Ahade Juan Domingo Sanchez, calle de Boves, el Ay
untamiento, vida la Junta, acordó reducir su cuota
seenta pesetas

Ahade Antonio Gallardo Romero, calle de Postes el Ay
untamiento, vida la Junta, acordó reducir su cuota
veinte y cinco pesetas

Ahade Bartolome Calderon, calle de Paradores, el
Ayuntamiento, vida la Junta, acordó decretar
por encontrarse bien clasificado

Ahade Bonifacio Alvarez, calle de Herritos, que fig
a el reparto en la calle de Hospital, el Ay
untamiento, vida la Junta, acordó reducir su cuota a
ta y seis pesetas

Ahade Jose Gumercindo Puro, calle octava, el Aynt am
to, vida la Junta, acordó reducir su cuota a cuan
pesetas

Ahade Pilar Borratira Mera, calle de Santiago,
Ayuntamiento, vida la Junta, acordó rebaja
su cuota a cuarenta y cinco pesetas

Ahade Antonio Maria Alvarez y Gallardo, calle de



N. 0.130.022

Donado, que manifiesta se le pone una persona
mas en el reparto, el Ayuntamiento, veda la Junta,
acordó que le sea rebajada quedando reducida su
cuota a cuarenta y seis pesetas y seis centimos

A Dado Antonio y Peto Donoso, calle de la Cruz del Rio
Ayuntamiento, veda la Junta, acordó rebajar
su cuota a sesenta pesetas

A Dado Antonio Romillo Sanchez, calle de Pastores, el
Ayuntamiento veda la Junta, acordó reducir su cuota
a treinta pesetas

A Dado Celestino Perez y Suarez, calle de Calzada, el Ayun-
tamiento, veda la Junta, acordó reducir su cuota
a bien calificada

A Dado Manuel Romero Perez, calle de Union, el Ayun-
tamiento, veda la Junta, acordó rebajar su cuota a
quince pesetas

A Dado Juan Nieves Sabanilla, calle de San Francisco
Ayuntamiento, veda la Junta, acordó rebajar su
cuota a veinte pesetas

A Dado Jose Gonzalez Martinez, calle de Union, el
Ayuntamiento, veda la Junta, acordó reducir su cuota

ta a veinte peretas
Ald. Eusebio Pajuelo, calle de Maraseno, el ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota
cinuenta peretas

Ald. don Benito Cortijo Vales, Plasas, el ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar su cuota
veinte peretas

Ald. Juan Carmona Hornillo, calle de Concejo
ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar
cuota a diez peretas

Ald. José Alvarez Cortiano, San Francisco, el
ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar su
cuota a cincuenta y cinco peretas y cuarenta y
cinco centimos

Ald. Doña Juvenia Ortolana, San Francisco,
manifiesta se le pones en el reparto tres
sonas más de las que constituyen su ayuntamiento
el ayuntamiento, oída la Junta, acordó que
sean rebajadas, quedando su cuota reducida
a trescientos treinta y ocho peretas y sesenta
y ocho centimos

Ald. Juan Moreno Carmona, calle de Estrella
ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar
su cuota a quince peretas

Abad Joaquín Lorenzo Navas, calle de Estrella, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota a cincuenta pesetas

Abad Fr. Moreno Prego, calle de Cruz del Viro, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota a treinta y cinco pesetas

Abad Antonio Muñoz Corralera, calle de Santiago el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó reducir su cuota a diez pesetas

Abad Francisco García Montalbo, mayor, calle de De Cera, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó disminuir su cuota por encontrarse bien clasificado

Abad Antonio Lorenzo Piquet, calle de Pardo, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar su cuota a cincuenta pesetas

Abad Manuela Casado Romero, calle de Añivas, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar su cuota a veinte pesetas

Abad Antonio Muñoz Quiado, calle de Concejo, el Ayuntamiento, oída la Junta, acordó rebajar su cuota a la cantidad que corresponde a la persona que se le pone de más, quedando reducida a la de veinte y siete pesetas veinte centimos

Abad Antonio Miquel Romero y Molina, el Ayuntamiento

teniente, vide la Junta, acordo de veinte marcos,
no conceptuar punto quanto en elle protestar.
Abad don Alfonso Miguel Romero y Moreno,
de Oñate, el ayuntamiento, vide la Junta,
do de veinte marcos

Abad Juan Maria Nieto, calle de Santiago, el ayun-
tamiento, vide la Junta, acordo de veinte marcos

Abad, Pedro Lorenzo Navarro, calle de Santana, el ayun-
tamiento, vide la Junta, acordo rebajar su cuota
treinta peetas

Abad, Don Pascual Guerra, calle de Sarcos, el
ayuntamiento, vide la Junta, acordo reducir
cuota a trecientas cuarenta peetas

Abad Juan Muñoz Bonalua, calle de Laguna,
ayuntamiento, vide la Junta, acordo bajar
cuota a setenta peetas

Abad, Antonio Gil Garcia, calle de Tudena, el ayun-
tamiento, vide la Junta, acordo rebajar su cuota
venta peetas

Abad Mariano Peral Mansamudo, calle de Guzman
ayuntamiento, vide la Junta, acordo se le baje
persona que tiene de mas, quedando su cuota
vida a cincuenta y dos peetas y sesenta y cinco
centimos



el Sr. D. Clemente Domingo Pérez, Estrella, el Ayuntamiento
 de la Junta, acordó rebajar su cuota a veinte
 pesetas.

el Sr. D. Ramón Sánchez González, Estrella, el Ayuntamiento
 de la Junta, acordó rebajar su cuota a vein-
 te pesetas.

el Sr. D. Vicente Peña Capia, calle de Santana, mu-
 ger de Sr. D. José Seguros, de mente en el manicomio
 de Utrera, el Ayuntamiento, vide la Junta, acordó
 rebajar su cuota a cinco pesetas.

el Sr. D. Pedro Calatraba Márquez, calle de Concejo, el Ayun-
 tamiento, vide la Junta, acordó rebajar su cuota a cua-
 renta pesetas.

el Sr. D. José Pérez García, calle de Pórtico, el Ayuntamiento
 vide la Junta, acordó rebajar la persona que tie-
 ne de mas quedando reducida su cuota a treinta y
 seis pesetas y ochenta y cinco céntimos.

el Sr. D. Lucas Martínez y Armada, calle de Palma,
 el Ayuntamiento, vide la Junta, acordó rebajar
 la persona que tiene de mas, quedando reducida

su cuota a cincuenta y cuatro peetas y un
centimo

Abad Don Nicolas Loran, Abaditero, calle de Monre
do, el Ayuntamiento, vide la Junta, acordo bajar
a la sexta categoria, quedando reducida su cuota

marca y tres peetas y ochenta y siete centimos
Abad Angel Nieto Miller, calle de Palma, el Ayunta
to, vide la Junta, acordo reducir su cuota a un
cinco peetas

Abad Dolores Perez Juarez, calle del Chapel, el ay
untamiento, vide la Junta, acordo reducir su cuota
a doce y quince peetas

Abad Salvador Bernabau, calle de San Francisco
el Ayuntamiento, vide la Junta, acordo rebajar
su cuota a treinta peetas

Abad Lucas Chamorro Borralls, calle de Panto
 Ayuntamiento, vide la Junta, acordo rebajar
cuota a quince peetas

Abad Don Hilario Iniguez, Plaza, el Ayuntamiento
vide la Junta, acordo rebajar su cuota a
peetas

La Abad Alvarez Monino, calle de Matias Cortez,
 Ayuntamiento, vide la Junta, acordo rebajar
cuota a diez y seis peetas

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminada
 la sesión, levantando la sesión, firmando la presen-
 te cota los Sres. concurrentes que saben y porque no
 parecen la final de Cruz de que certifique.

Montes Gomez
 Francisco Montero Antonio Jerez
 de Villar
 Romero Carrmona
 Javier Cabanillas Vicente Vacas

Acta ordinaria del día 6 de febrero de 1886, fin de la sesión.

Sr. Presidente
 Sr. Sr. Montero
 Sr. Sr. Gomez
 Sr. Sr. Jerez
 Sr. Sr. Villar
 Sr. Sr. Carrmona
 Sr. Sr. Cabanillas
 Sr. Sr. Vacas

En la Ciudad de la Serena a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día; y siendo presenciada con exceso la hora señalada

Concejales para poder tomar acuerdos, etc.
Healase Presidente después dar por terminado
este y la firma de que certifique =

Montes

Pedro Payres
mis

Acta ordinaria del 13 de febrero de 1880 =

Presidente

D. Francisco Montero

Concejales

D. Antonio Pérez del Villar

" Juan García Hierro

" Juan Guillén

" Pedro Barmona Ruiz

" Lorenzo Lorcans

" Francisco Monino

" Miguel Manchado

" José Gutiérrez

" Pedro Barante

Abierta bajo la presidencia del Sr.
Presidente, segundo de Alcalde don
Francisco Montero, se leyeron las tres actas
anteriores, y fueron aprobadas.

Presentada la cuenta del Alcalde
de la cárcel de los presos suministrados
a precios pobres y demás gastos con-
suntivos del mes de Enero, último, según
el siguiente certificado que se cita confor-
me con los antecedentes que obran en el
libro se abone su importe de sesenta

tas treinta y una pesetas y cincuenta centimos,
congo al capítulo correspondiente.

Dióse cuenta de un escrito de don Manuel
Mendez Mejías exponiendo que su mujer, doña
Santa Andujar a cargo de sus hijos menores, su con-
dona, solo con un pecho e imposibilitada para
criarlos, pide se le proporcionen recursos
para su subsistencia que atienda a la lactancia de una de



N. 0.130.020

maturos. Interado el Ayuntamiento y unite la certificación del facultativo Don Antonio Suarez Castano que acompaña por lo que se componia la cetera de lo supuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder una mediana que hasta a cinco de los meses siguientes, ocupando la vacante que existe con preferencia a otros con el fin de remediar en lo posible esta desgracia.

Acordó por unanimidad que se pague a los empleados y dependientes de este Ayuntamiento sus respectivos sueldos del mes de Enero último y los gastos de oficinas que se atienden.

En este acto se presentó Antonio Parejo Pasa, manifestando que la Piedad de propios de esta Ciudad se encuentra en mal estado necesitándose se componga inmediatamente para evitar desgracias. Interado el Ayuntamiento y conitendo a algunos concejales el mal estado en que se encuentra dicha obra acordó: Que lo antes posible se proceda al reconocimiento de la misma por el perito D. Juan Monino formando el oportuno presupuesto de gastos y autorizado al Sr. Alcalde presidente para que en vista del resultado y de la urgencia del caso disponga su pronta recomposicion; cuya obra puede hacerse por medio de administracion en atencion a la urgencia de ella.

A los diez y siete de un conto de Don Vicente Sanchez Gomez en que espone que no figura en las listas

electorales, ~~para el presente~~ cual debiera y por
se le, adicione en las mismas. Intercede el oficio
primario y voto que tiene desecho a figurar
nos elector, acordó la inclusión en dichas
requiere. ~~que se este acuerdo a los efectos~~
oportunos



Presentada una cuenta del Estanco de
don Juan Gomez importante noventa y cuatro reales
y sesenta centimos por sus derechos y demas que
ocasionados en el poder especial y su primer
copia otorgada por don Pedro Barmona Alcaide,
don Andrés de este Ayuntamiento y como rep
sentante del mismo a favor de don Augustin
viano Meleguer, acordó la corporacion su pago
cargos al capitulo de imprentas del proy
to vigente

Se acordó satisfacer a Fernando Gallan
el importe de dos docenas de espantillas que
hecho para el terrizo de empedrado de esta p
vion.

En mismo se acordó se encarguen a la M
ta de H. Consultor de Ayuntamiento ho
prevos necesarios para el servicio del Estanco
miento refundido.

Tambien se acordó se pare atenta comun
cion al Sr. Coronel Jefe de la Zona Militar
esta Ciudad para se digne disponer se dest
un sueldo cada dia que tolle los mos
actual. Recompensas y los de años anteriores y un
3

que precede la tabla con arreglo al artículo 76
de la Ley.

El Sr. lo acordaron y forman los señores que se han
hecho certificar = Sr. Caspando = Fernand = vale.

Monte

l. l.
Monino

Franc. Montero

José de Villar

García Sierra

Pedro Camargo

Barrante

Pedro Dague

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1886

Sres

Jos. Montero, Presidente
Vicente Gomez
Franc. Montero
Antonio Perez de Villa
Juan Garcia Sierra
Domingo Romero
Joaquín Soriano
Manuel Gil Pardo
Pedro Camargo Ruiz
José Guisado
Pedro Barrante

En la Ciudad de la Serena a veinte
de Febrero de mil ochocientos ochenta
y seis. Abierta bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Montero Gonzalez
y asistencia de los señores Concejales repre-
sador el margen, se dió lectura por mi
el infrascrito Secretario del acta de la
sesion anterior y fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta
del presupuesto de gastos formado por
el perito Alvaro Moñino Santanera
para la construcción de la Barca

de propios de esta Ciudad ascendente a
cantidad de doscientas treinta y seis fanegas.
En su vista el Ayuntamiento acordó y
unanimidad que se saque a subasta esta
obra por el tipo expresado con las con-
diciones de que se han de cumplir en
las maderas que constan en el presupuesto
y que la construcción se ha de dar hecho
en el término de ocho dias contados desde
siguiente en que se adjudique el remate,
con atención a la urgencia del caso se a-
señalará el dia veinte y cuatro del acto
y hora de las once a las doce de su mañana
para la celebracion de dicha subasta, que
se verificará ante el Señor Alcalde, Preside-
nte y el Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento
en estas Bases Consistoriales, a saber:
por bandos y edictos para convocacion
de los que quieran tomar parte en ella.

Por el mismo Señor Presidente
se hizo presente a la corporacion que
el Sr. Intendente de Propiedades e Impuestos
de esta Provincia le habia remitido debida-
mente autorizada la copia y lista cobratoria
reparto de la tercera parte de consumo
de esta Ciudad del actual ejercicio y en
consecuencia proponia al Ayuntamiento la
necesidad de nombrar en esta sesion la
comision que haya de recaudar los dos ter-
ceros trimestres del mismo. Rateral



la corporacion y habiendose indicado por el
 Concejal Sr. Pedro Carmona para dicho cargo
 a Sr. Alvaro Motino Santa Maria, se retiró
 del Salon Sr. Fracisco Montero, segundo teniente
 de Alcalde por ser pariente del propuesto
 acordando este segundo y por unanimidad nom-
 brar al referido Sr. Alvaro Motino Santa Maria
 recaudador de expresado repartimiento cuyo
 nombramiento se hace bajo las condiciones si-
 guientes. Primera: El recaudador se obliga
 a satisfacer las distos. a los comisionados que
 se nombren por la Administracion con lo
 que este Ayuntamiento por falta de ingreso de los
 dos primeros trimestres que se han de recau-
 dar en seguida. Segunda: Se le señala
 el dos por ciento como premio de cobranza
 por las cantidades que recaude. Tercera: que
 ha de prestar fiados que le abone a satisfac-
 cion del Ayuntamiento. En este acto se pre-
 sentó el referido Sr. Alvaro Motino Santa Maria
 y enterado de su nombramiento y condiciones y
 inyeastas que le fueron leidas manifestó que
 acepta uno y otras presentandose como fiador
 para responder de un despacho que pudiera
 ocurrir en la recaudacion a Sr. Francisco

Montero Moñino, quien autorado dijo:
esta conforme en ser fiador en la forma
propuesta por el recaudador nombrado.

El Ayuntamiento en su vista acordó aceptar
como fiador a D.º Francisco Montero Moñino.

Para que pueda llevarse a efecto la
dición del amillaramiento vigente y
apudiciss, ordenada en el Reglamento
treinta de Setiembre ultimo, acordó el Ay-
untamiento se relacionen a los contribuyentes
por territorial relaciones de ellas y bay
que haya sufrido su riqueza señalando
a el efecto el plano de quince dias an-
tes de cada por bandos y edictos en los sitios
costumbre de esta Ciudad y en el Boletín Oficial
de la Provincia.

Se acordó se paguen a los Señores Mo-
claracion y Compañia lo que se les adeude
por impresos servidos para los servicios
este Ayuntamiento con cargo a los capitulos
articulos correspondientes.

Se dio cuenta de un escrito de D.º Bartolome
Gil Gallardo fecha de hoy en el que expuso
que habiendo sido fiador de su difunto
padre como recaudador que fue por
años de mil ochocientos setenta y cinco a
ochocientos ochenta de la contribucion
comunes durante dichos periodos y de cuyo
tiempo obran los finquitos en su poder
siendo al Ayuntamiento acuerdo de la ex-
tencion de la escritura. Autorado el Ayuntamiento

acordó que para dicho escrito a la comisión de cuentas para que informe con vista de antecedentes.

Presentada una cuenta de D. Eduardo Nieto fecha de hoy de los gastos hechos en dos viajes a Badajoz para conducir caudales a la Diputación Provincial importante setenta y dos pesetas y cincuenta centimos, acordó el Ayuntamiento que se le abone del capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Coronel de la Tropa Militar de esta Ciudad fecha doce del actual trasladando la del Sr. Coronel del Batallón Depósito de esta misma Tropa comunicando haberse ocasionado varios desperfectos con motivo de las últimas lluvias de los tejados y techumbres de las dependencias de dicho Batallón. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a los señores Miguel Nieto Mellado y Antonio Sotillo para que pasen a reconocer la parte del edificio del Ex-convento de San Francisco servado por las oficinas de expresado Batallón firmando el presupuesto de los gastos que sean necesarios para repararle.

Se acordó se expida el oportuno libramiento de veinte y tres pesetas y veinte y cinco centimos con cargo al capítulo primero artículo diez del presupuesto actual para pago a D. Eugenio Ferrero Alcazar, del importe satisfecho por el mismo

del papel de reintegro por el invertido,
el repartimiento de consumos del presente
año.

En el mismo se acordó se expida otro libro
número para pago al mismo D. Eugenio don
Mareques de ciento treinta y tres pesetas
cinuenta centimos por la adquisición y
por de extencion de los recibos saluvarios
consumos del reparto de la tercera parte
del actual ejercicio con cargo al mismo
título y artículo.

Se dio cuenta de un oficio del Señor
de propiedades e impuestos de esta Provincia
fecha once del actual previniendo el in-
diato sobre a D. Esteban Silva, Comisario
do de apremio contra este Ayuntamiento
cinco noventa y ocho pesetas cincuenta
mos que resulta abeudarsele. Entorado el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que
manifieste a la Honra que habiendose
formado el excomisionado D. Esteban Silva
en recibir la cantidad que se le facilitó
levantar voluntariamente su comision
por las dietas de abogados es la comu-
cion que no está obligada a pagarle
mayor suma.

Dada cuenta al Ayuntamiento de un
solicitud de D. Celedonio Perez Suarez sobre
reclamacion contra el reparto de consumos
del presente año que remite la Honra
de Propiedades e impuestos de esta Pro-
vincia para su informe acordó por



unanimidad informes: que en la instancia que presento en queja sobre la cuota impuesta se fijó detenidamente oyendo a la Junta re-partidora y acordó que se encontraba bien el ar-ricado por cuya razón desistió su petición y en la actualidad así debe hacerse lo propio, siendo completamente falso lo que afirma en su escrito pues si se le demandó por los me-ritos inferiores al Ayuntamiento, el reclamante retiró sus palabras al celebrarse el juicio.

También se dio cuenta de otra solicitud de Juan Herra Nieto en alzada de la cuota de consumos en el presente año impuesta al mismo revisada por la Comisión de Pro-piedades e impuestos de la Provincia para su informe. En su vista la Corporación acuerda informar: Que la instancia que presentó el interesado quejándose de agravios fue examinada detenidamente oyendo a la Junta re-partidora y no creyendo haberle inferido agravio por la cuota señalada, fue desestimada oyendo que hoy debe hacerse lo mismo con su recurso de alzada.

Así mismo se dio cuenta de otro escrito de Fernando Calderon en alzada por la cuota de consumos impuesta en el

710.081
cuarto de consumo del presente año,
recibe la orden de propiedades e in-
puestas para su informe. Interado el
Ayuntamiento acuerda informar que
atencion a su avanzada edad es de op-
inion que se rebaje su cuota a trece
pesetas a excepcion de los primeros
de Mesede D. Vicente Gomez y el
jal D. Domingo Romero que pujan de
mas de que no debia rebajarse la cuota
aquella.

Por el Sr. Presidente se hizo pres-
que habiendose mandado el anuncio por
la insercion en el Boletin Oficial de la
vencia de la vacante que resulto de
medico titular y no habiendose publicado
esta sin perjuicio del tiempo transcurrido
consideraba convenientemente por la necesidad
que hay en los pobres para una verdadera
asistencia acordase el Ayuntamiento el
nominacion de uno de los Medicos de esta
ciudad para que interinamente desempeñe
la plaza hasta tanto que pudiera haber
su propiedad con lo cual quedaria el ser-
vicio organizado por completo. En este acto y
dos propuestos por un concejal a D. S.
Atanesio se retiró del salon el regidor
D. Pedro Carrionna Ruiz, por ser favor
del propuesto. El Ayuntamiento teni-
en cuenta las razones expuestas por
Sr. Presidente acordó por unanimidad

nombrar Medios Cirujano Titular interior
al referido D. Luis Atanasio Olivares, dis-
poniendo que se ponga en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
este acuerdo y se comuniqué al interesado
para que si acepta el nombramiento de
principio desde luego a ejercer su cargo.

En este acto volvió al salón el Concejal
D. Pedro Barmona Ruiz.

Se acordó por unanimidad aumentar con
un individuo de la corporación la comisión
de presupuestos y cuentas de este municipio
nombrándose por todos al teniente primero
de Alcalde D. Vicente Gomez Bourales.

Así igualmente se acordó la formación del
proyecto del presupuesto ordinario de
gastos e ingresos municipales y el caree-
lario de este partido para el año próximo
de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta
y siete.

También se acordó se abonen las cantida-
des siguientes del capítulo correspondiente
al Sr. D. Clemente Ciudad por su haber de
los siete primeros días del mes de Julio
de mil ochocientos ochenta y tres que son
pesos el centavo de sesenta de esta de-
cretaria diez y nueve pesetas y cuarenta
y cinco centavos.

A D. Elias Ramon por los siete prime-
ros días del mes de Enero de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, que sirvió como

escribiendo temporero en esta Secretaría
catorce pesetas.

A Juan Carrasco por su haber de los
primeros dias de Julio de mil ochocientos
ochenta y tres como Guarda del Paseo de
pesetas y diez y nueve centimos

A Rafael Reyes por unos puentes y
tales puestos en el excurso de San
ciento cuarenta y cinco pesetas y cinco
centimos.

A Estevan Pino por seis dias que
trajo con el carro llevando piedra al bado de
juntas cuarenta y cinco pesetas.

A José Martin Diez por la numeracion
de las Casas de esta poblacion. ciento noventa
y nueve pesetas y cinco centimos.

A D. Manuel Casas por la formacion
padron vecinal. cien pesetas.

A D. José Vieiro por el tiempo que como
temporero estuvo en esta Secretaria. cien
pesetas.

A Eulogio Chaparro por el 1.º trimestre
de su sueldo como Peon Publico del año
de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta
y tres, cuarenta y cinco pesetas y sesenta
cuatro centimos

A Antonio Maria Alvarez, por su sueldo
como guarda mayor rural del mes de
de mil ochocientos ochenta y tres, sesenta
y cinco pesetas y veinte y cinco centimos

A Eduardo Carrasco por su sueldo
como guarda rural del mismo mes



cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos
 Sr. Tomas Luis por su sueldo como guarda
 rural de expresado mes, cuarenta y seis pesetas
 y cincuenta centimos.

Sr. Tomas Gil por su sueldo del referido mes,
 como guarda rural cuarenta y seis pesetas
 y cincuenta centimos.

Sr. Candelario Perea por su sueldo de cuatro
 dias del mes expresado como guarda rural
 seis pesetas.

Sr. Diego Huerta por su sueldo del referido
 mes como guarda rural cuarenta y seis pesetas
 y cincuenta centimos.

Sr. Francisco delgado Sanchez por la evencion
 de gacetas, consultores y otros gastos
 en el año pasado de mil ochocientos ochenta
 y dos y no se le han abonado cuarenta y seis
 pesetas.

Ahi lo acordaron y firmen los Sres. y

señal de que certifico = Pedro Barrantes

Montes

Pedro Carranza

Fran. Montes

Garcia Herrero

que la firma

Ferrer de Villar 73

Pedro Papeo
pres.

Sesion ordinaria del dia 27 de febrero de 1886 =

Señores

- D. Jose Montero, Presidente
- " Vicente Gomez
- " Fran.º Montero
- " Antonio Ferrer de Villar
- " Juan Garcia Hierro
- " Pedro Carruana Ruiz
- " Pedro Barantes
- " Domingo Novales
- " Juan Guicardo
- " Fran.º Montero

En la Ciudad de La Serena
veinte y siete de febrero de mil
cientos ochenta y seis, reunidos
las Casas Consistoriales, los señores
del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan bajo
presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Montero Goussier, y asis-
tencia de mi el infrascripto Secre-
tario por dicho Sr. Presidente
declaro abierta la sesion y

el acta de la anterior fue aprobada.
Dada cuenta de haber estado expuesto
al publico las listas electorales para con-
municipales desde el dia primero al quin-
del actual sin haberse presentado en dicho
periodo mas que una reclamacion por
Vicente Sanchez Gomez pidiendo su inscri-
cion en las mismas y habiendose resuelto
favorablemente esta reclamacion en sesion
del dia tres del actual, acordó el Ayunta-
miento que por dichas listas se saquen
rectificadas en la forma prevenida por
su artículo treinta y se publique en
la primera quincena del decimo mes de
sete años con arreglo al mismo: Ademas
se forme el libro del censo electoral pre-
visto por el artículo veinte de la Ley de



nal vigente =

Por el tenor precedente se manifestó que la junta municipal de amillaramientos había nombrado a D. Eduardo Badillo y D. Gabriel Medina escribientes temporeros para ocuparse de los trabajos del amillaramiento referidos. Lo que hacia presente a la corporacion para que en su vista dispusiera lo que crea conveniente. Interados el Ayuntamiento acuerda por unanimidad confirmar los nombramientos de escribientes temporeros hechos por la junta en favor de los referidos D. Eduardo Badillo y D. Gabriel Medina, señalandoles una queta y setenta y cinco centimos diarios a cada uno que empezaran a cobrar desde el dia veinte y cinco del actual en que dieron principio a sus trabajos, satisfaciendole estos sueldos de la cantidad consignada en el capitulo primero articulo primero del presupuesto vigente para escribientes temporeros. Ademas acuerda que en atencion a la urgencia con que se reclaman expresados trabajos se aumente un escribiente temporero que se considera necesario con el mismo sueldo que los anteriores y pagado de la cantidad consignada en expresado capitulo y articulo, autorizando al tenor Presidente para que desde luego nombre la persona que crea apta para el caso dando principio a disfrutarse del sueldo señalado desde el dia que sea nombrado y empiece a ocuparse en los trabajos, dando cuenta al Ayuntamiento para su inteligencia.

Se dio lectura integral del proyecto del presupuesto de gastos e ingresos municipales, forma por la Comision para el año proximo de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete y enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad

su aprobación y que se exponga al público por un
espacio de quince días para que los vecinos presenten
las reclamaciones que creyeran convenientes.

Igualmente se dio cuenta del presupuesto de gastos
cancelerarios de este Partido judicial y repartido
girado entre los pueblos del mismo para el año
de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete
el Ayuntamiento acordó aprobarle por unanimidad
según se encuentra redactado y que se este
Ayuntamiento interesado para su aprobación
sustitiva.

A lo acordaron y firman los señores
saben de que certifico

Juan Antonio

Fran. Martínez Vicente Gomez

Pedro Barrantes

García Sierra

Diego Carreras

Fran. Moruno

Antonio Ruiz

Promesa

Pedro Daza

Tris



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento
interino.

En la Ciudad de La Serena a siete de
Mes de mil ochocientos ochenta y seis
siendo la hora de las cinco de la tarde
se constituyeron en las Casas Consistoriales
el Alcalde suplen D. Jose Montero y
los acompañados de los concejales tambien
suplen D. Juan Montero, Juan Garcia
Mierro, D. Pedro Barantera, D. Jose Garcia
Martín, D. Domingo Romero, D. Jeronimo
Escobedo, D. Juan Moreno, D. Lorenzo So-
rano, D. Pedro Carrasosa Ruiz, D. Anto-
nio Perez de Villas, con el objeto de
instalar los nombrados concejales inter-
inos en su institucion, por orden del
Señor Gobernador Civil de esta Provin-
cia fecha seis del actual, y que para
de constituir el nuevo Ayuntamiento in-
terino a saber D. Jose Antonio Suarez
D. Vicente Rodriguez, D. Jacinto Calderon
D. Cristobal Vela Romero, D. Hermenegil
de Casado, D. Juan Antonio Dorque, D.
Antonio Soriano Pina, D. Antonio Mendez
Carrasosa, D. Valentin Moncalvado, D. Ba-
rton Paredes y D. Juan de Mata Pardo.
no habiendo concurrido los señores D. An-
tonio Sanchez Sujan, D. Juan Moncalvado
D. Jose Maria Escobedo, D. Jose Itard

Don Juan Delgado, D. Julian Cortes, ni D. Juan Delgado
se concejale, concejale interinamente igno
la causa de la falta de asistencia. a
segundo se dio lectura integra por el Sr.
Alcalde Superior de aprobado orden del
Sr. Gobernador, y entrados los señores
del Ayuntamiento Superior acordaron en
su sus cargo, y dar posesion al nuevo
te nombrado, retirandose el Alcalde
concejale saliente, se haer en
de los señores de mundo.

En acto segundo y en vista de que la
disposicion de no habiendo recido el nombramiento
de Alcalde ocupó la presidencia
el Concejal mas anciano D. Cristobal
Varela Penasco.

Inmediatamente y en cumplimiento de
disposicion en los artículos cincuenta y uno
y siguientes de la ley se procedio a la eleccion
de los cuatro tenientes de Alcalde que
para este Ayuntamiento por medio de papel
que el Sr. Presidente recibio de mano
los concejales y depositó en la urna de
sea el efecto de donde el resultado siguiente
respecto del primer teniente de Alcalde

D. Juan Antonio Suarez, diez votos.
El Sr. Presidente interinamente proclamó al
nuevo primer teniente de Alcalde aduciendo
presidencia que ocupó en el acto

Seguidamente se procedio a la eleccion del
quinto teniente de Alcalde en signal forma
por el resultado siguiente

D. Hermenegildo Cured, diez votos, quedando
proclamado por el Sr. Presidente segundo teniente
de Alcalde.

En segundo se procedio a la eleccion de tercer
teniente de Alcalde y por el resultado siguiente
D. Cristobal Varela, diez votos, siendo pro

llamado Primer Teniente de Alcalde
Inmediatamente se verificó la elección del
cuarto Teniente de Alcalde dando el siguiente
resultado

D. Juan Antonio Duque diez votos, siendo
proclamado por la prudencia cuarto Teniente
de Alcalde.

En seguida se verificó la elección de regidor
siendo dando el resultado siguiente

D. Antonio Carrasco Menor diez votos
siendo proclamado Regidor Indiviso

Acto continuo se verificó la elección de
Suplente de Indiviso y dio este resultado

D. Nicomedes Rodríguez diez votos siendo
proclamado Suplente del Indiviso =

A continuación el Ayuntamiento en
cumplimiento al artículo cincuenta y
siete de la Ley acordó por unanimidad
celebrar una Sesión ordinaria por remanencia
señalando los lunes de cada mes de ella
y hora de la día de su convocatoria, y
se comunicó al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia por el correo de mañana
la toma de posesión y constitución del
nuevo Ayuntamiento.

Dada posesión a los señores Tenientes de
Alcalde por el señor Presidente tomara
por mano de este los bastones respectivos
de mando como insignia de su cargo y
con la posesión de cada uno de los nuevos conce-
jales queda constituido el nuevo Ayuntamiento

En cuya forma se dio por terminada
esta acto firmandose los presentes acta
por los señores Concejales de que yo
el Secretario certifico. Entre línea
Cerrado. Val: Quitada. Cerrado.

No vale = Int. Lucas = en adelante = Vale

José Cantarín

Fernando Carudo

Cristóbal Varela

Antonio Carrasco

Jacinto Calero

Nicomedez Rodríguez

Ramon Parejo

Antonio Lozano

Juan de Mata Ramos

D

Valentín Manchado

Pedro Dorado

Fris.

Sesion ordinaria del dia ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores

- D. José Cantarín Suarez
- " Fernand Gil de Carudo
- " Cristóbal Varela Sersero
- " Juan Ant.º Diquez
- " Ant.º Carrasco Abellán
- " Nicomedez Rodríguez
- " Antonio Lozano Ruiz
- " Jacinto Calolero
- " Juan de Mata Ramos
- " Ramon Parejo

En la Ciudad de la Serena
 ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis a reunieron las Cortes Comunitarias los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Promoviente de Medula D. José Cantarín Suarez y asistencia del interino Secretario en obsequio de celebrar sesion ordinaria suada para este dia por dicho Promoviente se declaró esta abierta y leída el acta de la anterior quise aprobada =





N. 0.129.987

En acto seguido se acordó por el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo setenta de la Ley municipal vigente nombrar en su Comisión permanente en esta forma: Primera de presupuestos y Cuentas: Segunda de Honorato público: Tercera de Policía Urbana y rural: Cuarta de prestación personal: Y Quinta de Insuficiencia y Sanidad.

Inmediatamente se procedió a la elección de las personas que han de componer cada una de dichas Comisiones en la forma que previene la Ley, dando el resultado siguiente =

Para la Comisión de presupuestos y Cuentas

D. Hermenegildo Caicedo
" Juan Antonio Dupuy
" Antonio Lozano Pico

Para la de Honorato público

D. Juan Ant.º Dupuy
" Hermenegildo Caicedo
" Jacinto Calderón

Para la de Policía Urbana y Rural

D. Cristóbal Varela
" Juan Albata Ramos
" Ramón Parro

Para la de prestación personal

Aut.º Carmena Muñoz

D. Ant.º Lozano Puro

« Nicomiaz Rodriguez

Para la de Beneficencia y Sanidad

D. Jose Cantano y Suarez

« Juan Ant.º Duque

« Jacinto Calabro

En cuya forma quedaron constituidas cinco comisiones permanentes que han de ocuparse de dividir la Corporacion.

En consecuencia de acuerdo de Ayuntamiento en virtud de un acuerdo de la Comision de Comunes de esta Ciudad, a D. Juan Pizarro Naraujo, ya Plaza esta vacante por fallecimiento de Don Jeronimo Leon que la desempeñaba.

En este acto se presentó D. Juanº Gomez Ariztegui en nombre de su hijo D. Sebastian Ariztegui del cargo de escribiente de Ayuntamiento para auxiliar los trabajos de escritura, para que este fue nombrado. El Ayuntamiento le admitió dicha renuncia y de nombrar en su remplazo a D. Nicomiaz Pizarro Naraujo.

Ultimamente se acordó se cumpla lo dispuesto en la circular inserta en el boletín Oficial del día primero del corriente mes sobre cédulas personales, en cuyo orden se expidieron cédulas declaratorias que se consideraron necesarias para este servicio repartiéndose a domicilios para formar por ellas el padrón correspondiente prevenido por la

instruccion del ramo?

Se acordó se forme por el Ayuntamiento
Saliente y en su nombre el Alcalde el estado del
movimiento de fondos que debia dar en el acto
y que suponiendo no le daria por un elido uno
lunario, así como de la recaudacion obtenida
por la estacion de Comunas hasta el dia de
la Pasa de posesion o sea hasta el fin de
aguas y del estado de la cobranza del reparti-
miento de la heredad parte de Comunas has-
ta igual dia.

Así lo acordaron y firman los Señores
concurrentes, de que Certifico =

José Cortés

Cristobal Varela

Juan de la Duque

Jacinto Calderon

Juan de mata Ramos

Pedro Jorja

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo
de 1886

Sres

José Cortés Luaces Presidente
Hernando Casado
Cristobal Varela Secretario

En la Ciudad de la Serena
a quince de Marzo de
mil ochocientos ochenta
y seis se reunieron en
la Casa Consistorial
los señores del A. de

D. Juan Antonio Duque
" Antonio Carrasca Muñoz
" Antonio Lozano Lino
" Jacinto Calderon
" Juan de Mata Ramon
" Ramon Parejo
" Julian Cortes Grande

la misma que al
se expresan bajo la
sidencia del Sr. pro
ficiente de Alcalde de
Jose Castaño Suarez
objeto de celebrar la

ordinaria señalada para esta se present
el concejal interino nombrado por
por Gobernador Civil de esta Provin
D. Julian Cortes y Grande y el Sr.
Presidente le declaró posesionado
cargo de tal concejal ocupando
puesto =

En seguida se leyó el acta de la
sesion anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de un escrito de Ju
vio Lozano Borrillo manifestando
la casa de su propiedad Calle de San
Benito necesita destruirla para re
ficarla de nueva planta acorde
el Ayuntamiento que pase a la com
sion de ornato publico para su
forme.

Dada asi mismo cuenta de otro
escrito de Pedro Atanasio Mourso es
do que es propietario de una casa
calle del Poello numero treinta y
que piensa destruirla para hacer
de nueva planta acorde el A. T. y
pase a la comision de ornato pa
su informe sujetandose al plan
aprobado por el A. T. y la superior

En este acto se presento el con
cejal interino nombrado por el Sr.



N. 0.129.985

Gobernador Civil de esta Provincia
D. José Alvarez Escribano, manifestan-
do que por cumplimiento de las ordenes
de la superioridad se presentaba para
tomar posesion de dicho cargo. En
su virtud el Señor Presidente le declaró
poseionado del mismo pasando á ocu-
par su puesto.

Se presentó una cuenta de Andres
Garcia de esta vecindad del importe
de los sueros hechos por el mismo para
las habitaciones donde habitan los
cuadros de Reserva y Deposito de esta
Zona militar que asciende á once
pesetas y veinte y cinco centimos. En
terado el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que se le abone dicha su-
ma con cargo al capitulo de in-
previstos del presupuesto vigente.

Diose cuenta de una nueva comun-
icacion del Sr Coronel Jefe de esta
Zona militar participando el mal
estado del tejado de la parte del cuar-
tel en que estan instaladas las
diferentes dependencias del Batallon
Deposito en que han sufrido

en sus bobedas algunos deterioros.
firado el Ayuntamiento acordó por
unanimidad que pase el expediente
que ha suscitado a instruirse
la comision de ornato para que
en union de los peritos Antonio
fallo y Miguel. Fruto Mellado
a reconocer de nuevo el edificio
^{inspeccione} bre la obra mas economica
pueda hacerse para evitar que
las aguas calgan a los pisos
terris el Ayuntamiento presupone
fondos necesarios para hacer la
paracion que se necesita en
edificios.

Se dio cuenta del expediente
truidos para la venta de la linea
cortada en el paso de esta linea
Entrada la corporacion acordó
proceda a la subasta de la misma
por el precio de su tasacion, su
laudon al efecto el dia veinte
actual de once a doce de su mes
na en esta Casa consistorial
autorizando al Señor Presidente
para que la presida con asist
cia del sindico y bajo la cond
de que el rematante ha de cubrir
en el acto el importe del precio
remate = ademas acuerda el Ay
untamiento que se reclame a D.
Barrantes la cuenta de los gastos ocu

en el corte de los arboles de dicho paseo

En este acto se procedió al nombramiento de Regidor Interventor de este Ayuntamiento, habiendo sido elegido por unanimidad D. José Alvarez y Escribano quien enterado aceptó el cargo.

Se dio cuenta de un oficio de la Admon de propiedades e impuestos de esta Provincia fecha cinco del actual a el que acompañado dos instancias imp de D. Ildefonso Romero y Moreno y otra de D. Ildefonso M. Romero y Molina sobre reclamacion contra el repartimiento de Consumos de esta Ciudad del actual ejercicio a fin de que por el Ayuntamiento se informe a continuacion de cada una de ellas. Enterada la corporacion acordó nombrar una comision compuesta de los señores Don Hermenegildo Casado, D. José Alvarez Escribano y Don Julian Cortez para que examinada dicha instancia informen lo que crean justo y procedente.

En este acto se presentó Deogracias Lozano de Sosa madre del mozo Domingo Romero Lozano de Sosa del actual remplazo que figura en el alistamiento con el número veinty dos, y dijo que su referido hijo

habia quedado penchente de justificar
ser unico de padre pobre sexagenario
a quien mantiene, pues aunque
tiene otro hermano llamado
esta inutil por no poder ser de dicho
lo cual prueba, por el expediente
que presenta. Examinado y
este al publico y resultando
mismo justificada esta excepcion
y que su hermano referido
de demencia. Segun la certifi-
cacion que acompaña al expe-
diente expedido por el facultati-
fular D. Ricardo Casas el
famiento conforme con el
del ~~sus~~ declaro a dicho
exceptuado del servicio activo
dado condicional sin que
interesado se presentara a
ninguna protesta a pesar
ber sido citados

Inmediatamente se presen-
taron Fran.^{co} Rodriguez padre del
Jsidro Rodriguez Garcia que
jura en el alistamiento con
numero cuarenta y cuatro
do al Ayuntamiento resolvi-
la excepcion propuesta por
mediante obtener conocimiento
haberse recibido en esta Alcal-
la certificacion que acredita



su otro hijo Dionisio en el presidio de Valencia unido documento que faltaba para justificar debidamente la excipcion alegada. Examinada por el Ayuntamiento expresada certificacion de la que aparece que efectivamente Dionisio Rodriguez Garcia se encuentra en el establecimiento penitenciario de San Miguel de los Reyes de Valencia estinguindo la condena de cuatro años de prision correccional que no concluirá hasta el treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho acordó conforme con el dictamen del Judio declarar á dicho mozo exceptuado del servicio activo y soldado condicional.

En seguida se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia á la que acompaña una certificacion que acredita ser religioso profeso y pertenecer á la corporacion de Agustinos Calzados misioneros de Filipinas el mozo Sr.berto Vicioso Guisero del actual remplazo

que figurare en el alistamiento de esta
con el numero cuento cuatro y de este
documento quedo pendiente. En
ta el Ayuntamiento oido al juez
claro a dicho mozo excluido totalmente
del servicio militar con arreglo al
rafo cuarto del articulo sesenta
de la ley vigente de suplazo.

Se acordó que se abonara el
gado del capitulo correspondiente
ta y cinco centimos importe de un
del polvora y una libra de perdigon
facilitados de su comercio para un
perros mordidos por otros atacados
hidrofobia.

Tambien se acordó abonar
Alcaide de estas Carceles D. Juan
el importe de los socorros sumini
dos a presos pobres y unas gastos
claros del mes de febrero ultimo
portante doscientas veinte y se
setas y veinte y cinco centimos con
go al capitulo 7.º del presupuesto.

Por el Señor teniente segundo de
calde Don Hermenegildo Casado se
mo el estado del movimiento de fondos
el Ayuntamiento tiene pedido al
te asi como las cuentas de lo rec
dado hasta el dia siete inclusive
actual por los señores de consumo
recaudador del repartimiento de los
te con testadores por el Secretario que

causa de los urgentes trabajos de la
Secretaria y por no haber recibido los
impresos necesarios que se encargará
al Titular del Consistorio de los Ayunta-
mientos no habia podido formar expre-
sado estado del movimiento de fondos lo
cual se verificaria para la proxima
sesion ordinaria. Asi lo acordaron
y firman dichos tres de que certifico.

José Quintana

Julián Cortés

Juan de Ortega

Juan de Vista Ramas

Antonio Loran

Sesion ordinaria del 22 de Marzo de 1886 sin efecto

En la Ciudad de la Serena a veinte
y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta
y seis el Sr. primer teniente de Alcal-
de en funciones de Alcalde D. José Lar-
taño Suarez se constituyo en esta
Casa Consistorial con objeto de presi-
dir la sesion ordinaria señalada
para este dia lo cual no pudo tener
efecto por no haber concurrido suficiente

numero de Señores Concejales para
dar tomar acuerdos. Y por lo que
de expresado Señor se hace contar
los efectos correspondientes firmados
conmigo el Señor de que certifico:
Jou Cartañá

Sesion extraordinaria del 24 de Marzo de 1885

Srs

- D. José Cartañá Presidente
- " Hermenegildo Casado
- " Jacinto Calderon
- " Antonio Losano Pino
- " Juan Mata Ramos
- " Julian Cortés Grande
- " José Alvarez
- " Ramon Parejo

En la Ciudad de la ...
a veinte y cuatro de Marzo
mil ochocientos ochenta
se reunieron en la Capa
sintoniales con el objeto de
la sesion extraordinaria
vocada para este dia con
feto de ocuparse de los
expresados en la convocacion
que se tiene presente

do transcurrida con exceso la hora
lada sin haber concurrido suficiente
numero de Señores Concejales para
tomar acuerdo el Señor Presidente
José Cartañá Mayor dispuso dar
terminado el acto y que se haga un
citacion para el dia veinte y se
corriente a fin de tratar de los
asuntos expresados en la papelleta
fo de esta sesion y advertiendo que
tomaran acuerdos cualquiera que
numero de los que concurren con
glo al artículo ciento cuatro de
ley municipal vigente. Y lo firmo
dicho Señor de que yo el Secretario



certifico - Jacinto Calderon

José Castañón

Julian Cortés Juan de mata Ramos

Pedro Dajoz

Sesion extraordinaria del dia 26 de Marzo de 1886

Señores.

José Castañón Presidente

Bermudegildo Casado

Cristobal Varela

Juan Antonio Duque

Antonio Lozano Pico

Ramon Parejo

Juan Mata Ramos

José Alvarez Escribano

Julian Cortés Grande

En la Ciudad de la Serena a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en la casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen bajo la presidencia del Sr primer teniente de Alcalde Don José Castañón Suarez, por dicho Señor

se declaró aburta la sesion no obstante no haber concurrido la mayoria de los concejales por segunda citacion.

En acto seguido se presentaron las cuentas rendidas por la Tercera de Consumos de esta Ciudad desde el dia primero de Julio hasta el siete del actual y el Ayuntamiento acordó que pasen a la comision de cuentas para su

examinase informe.

Se dió cuenta de un escrito de Augusto y Martin manifestando que tienen una casa en la calle de Matias Cortes número veintey uno la que necesitan destruir para edificarla de nueva planta. En su vista acordó el Ayuntamiento que pase dicho escrito á la comisió de ornato para su informe.

Acto seguido acordó la corporació en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la ley de veintey ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho designar como local que ha de verificarse la elecció de un Diputado á Cortes por este Distrito que tendrá lugar el dia cuatro del proximo mes de Abril esta casa de sesiones.

Dada cuenta del expediente de subasta de la leña cortada en el paraje püblico del que aparece no haber habido postores en el acto de su celebració acordó el Ayuntamiento que se saque nuevamente á subasta dicha leña del mismo tipo señalándose al efecto el dia diez de Abril proximo veniente de once á doce de su mañana, bajo presidenciá del Señor Alcalde y presenciá del Sr. regidor Sindico.

Se dió cuenta de la presentada por Santiago Mentero del importe de

papel y sellos de comunicacion facilitados de su estanco para el consumo de toda cretaria importante enareinta pesetas y cincuenta centimos. El Ayuntamiento acordó que se le abone esta suma del capitulo primero articulo segundo del presupuesto vigente =

Por el Señor Presidente se manifestó que conforme con la citacion y estando en la epoca de acordar la manera y forma de cubrir el encabezamiento de consumos de esta Ciudad para el ejercicio proximo de 1886 á 87 se estaba en el caso de proceder á la designacion de los asociados que con el Ayuntamiento han de acordar los medios para hacer efectivo dicho encabezamiento. Conforme la corporacion y teniendo á la vista los antecedentes necesarios se procedió á dividir en seis clases á los contribuyentes llenandose con sus nombres y apellidos tantas papeletas como individuos constituye cada clase y habiendo procedido despues á practicar el oportuno sorteo y correspondiendo á este Ayuntamiento diez y ocho concejales se extrajeron tres papeletas de cada una de las seis distintas en que aquellas se habian colocado resultando designados los señores siguientes

en cada una de las seis clases (D. Alfonso Regales Botello

D. Julian Urribano

„ Juan Cañas Rodriguez

Segunda clase { Joaquin Ballastero

{ Tiburcio Cañas

{ Sebastian Gomer

Tercera clase { Antonio Suarez

{ Antonio Sotillo

{ Megalado Horvillo

Cuarta clase { Francisco Cortijo Valdes

{ Joaquin Riveras

{ Fabian Lozano

Quinta clase { Dionisio Alonso

{ Antonio Mudoza Ocampo

{ Genaro Lozano Pino

Sesta clase { Antonio Lozano Pajuelo

{ Vicente Vicioso

{ Indalecio Gomer

Terminada esta operacion el Ayuntamiento acuerda se publique para conocimiento de los asociados y de este vecindario se cite a los mismos el dia que el Sr. Presidente disponga a fin de adoptar el medio o medios de descubrir el excedente de Consumos de esta casa para el proximo ejercicio =

Por el Sr. Presidente se manifestó que habia visitado las habitaciones de este Ayuntamiento que necesita reparatura pero es preciso hacer un reconocimiento determinado para poder fijar la cantidad



exacta que necesita gastarse para su composición quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente de la composición de la Barca de propios de esta Ciudad en el cual consta el informe del perito nombrado para su reconocimiento D. Bartolomé Gil Gallardo en el que se expresa haberse llenado por parte del rematante todos los requisitos que se determinan. En su vista acordó el Ayuntamiento aprobarle y que le abonen las 188 pesetas importe del remate del cap.º de imprevisito.

Se acordó por unanimidad se abonen a los empleados y dependientes del municipio sus respectivos haberes correspondientes al mes de febrero con cargo a los capitulos correspondientes.

Asi mismo se acordó que se adicionase al padron de cédulas personales los vecinos que se presenten a reclamar sus respectivas cédulas y no figuren en el y que se remitase relaciones

de los adiccionados a la Union de pro-
piedades e impuestos de esta propu-
para que remita las ecchelas neces-
rias para proveer de ellas a los interes
asi lo acordaron y firman dichos señores de
certifico =

José Cantano
Cristobal Varela

Julian Cortes

Juan A. Duque

Juan de mata Ramos Pedro Daga

Session ordinaria del dia 29 de Marzo de 1886

En la Ciudad de la Serena a veinte y nueve
de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis
el Señor regidor D. Jacinto Calderon
se constituyo en esta casa Consistorial
para presidir la session ordinaria
suñalada para este dia lo cual
tuvo efecto por falta de asistencia
de los Señores Concejales lo que se
constar a los efectos correspondientes
de que certifico =

Jacinto Calderon

Pedro Daga

Session extraordinaria del dia 1 de Abril de 1886

Sin efecto

Lores

D. Jacinto Calderon Presidente

Comunales Rodriguez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Antonio Carbona Munoz

Ramón Pasejo

En la Ciudad de la Serena

a primero de Abril de

ochocientos ochenta y seis

se reunieron en esta casa
Consistorial los Señores

del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresan previa citacion
al efecto con objeto de proceder al nom-
bramiento de un comisionado para la
conduccion a la capital de los mozos
del actual remplazo y de los cuatro
anteriores y no habiendo concurrido
suficiente numero de Señores concejales
para poder tomar acuerdos el Señor
Presidente dispuso dar por terminado
el acto y que se haga nueva convocato-
ria para el dia tres del actual advir-
tiendo en la citacion que se tomara
el acuerdo de nombramiento de dicho
Comisionado con cualquiera que sea
el numero de los concejales que concu-
ran con arreglo al artículo cuatro
enatro de la ley municipal vigente
y lo firma dicho Sr. Presidente
de que certifico.

Jacinto Calderon

Pedro Daza

sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1886

Jacinto Calderon Presid.
Vicomedis Rodriguez
Antonio Torcuato Pico
Antonio Carmona Almor
Julian Cortes

En la Ciudad de la Sere-
na a tres de Abril de
mil ochocientos ochenta
y seis se reunieron en
las casas consistoriales
los Señores del Ayunta-
miento de la misma

que al margen se expresan bajo la

presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Jacinto Calderon con objeto celebrar
sesion extraordinaria y acordar el
nombramiento de un comisionado para
la conduccion de la Capital de los mo-
zos del actual remplazo y de los ex-
tro anteriores que deben pasar a la
misma y no obstante no haber con-
cido la mayoria de los señores Con-
jales el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion por ser la segunda convocacion
que se habia hecho con el obje-
to expresado.

A acto seguido acordó el Ayuntamiento
previa discusion nombrar a D.
Ignacio Santamaria Comisionado
para la conduccion a la Capital de
mozos del presente remplazo y de los ex-
tro anteriores que deben presentarse
ante la comision Provincial sien-
dole como gratificacion por gastos
de viages e indemnizacion de por-
eios sesenta pesetas que se le abone
del capitulo correspondiente y que
le faciliten los fondos necesarios y
socorros a dichos mozos entregando
ademas los documentos prevenidos por
la ley para el buen desempeño de
cometido.

Asi lo acordaron y firmaron



dichos señores de lo que certifico =
 Jacinto Calderon

Pedro Dapico

sesion ordinaria del dia 1 de Abril de 1886, sin efecto

En la Ciudad de la Serena a cinco de Abril
 de mil ochocientos ochenta y seis se constituyó
 en estas Casas Consistoriales el Señor Alcalde
 accidental de la misma D. Jacinto Calderon con
 objeto de prender la sesion ordinaria señalada
 para este dia y siendo transcurrida con exceso la
 hora señalada sin haber concurrido los tres
 concejales para poder tomar acuerdos de
 derecho. Lo dispuso dar por terminado el
 acto de que certifico =

Jacinto Calderon

Pedro Dapico

sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1886 sin efecto

En la Ciudad de la Serena a doce de Abril
 de mil ochocientos ochenta y seis se constituyó
 en estas Casas Consistoriales el Señor

D.^o Jose Castaño Suarez primer teniente
Alcalde de esta Ciudad en funciones de
con objeto de presidir la sesion ordinaria
ñalada para este dia y no habiendo
concurrido suficiente numero de señores
cejales para poder tomar acuerdo de
Sr.^o dispuso dar por terminado el
y que se haga nueva citacion para
dia catorce del actual espresando
convocatoria los asuntos de que se
de tratar en la sesion advertiendo
mas en ella que se tomara en
cualquiera que sea el numero de
concejales que concurran con
al articulo 104 de la ley municipal
vigente de todo lo que yo el Secretario
certifico =

José Castaño

Pedro Diego

Sesion extraordinaria del dia 13 de Abril de 1886 fin

Sres del Ayuntamiento

D. Jose Castaño Suarez Presidente
Cristobal Varela
Juan Antonio Duque
Antonio Lozano Lino
Juan Mata Ramo
Lilian Cortes
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Regalado Horriño

En la Ciudad de la S.
a trece de Abril de mil
cuentos ochenta y seis
reunieron en las
Consistoriales los señores
del Ayuntamiento y
yores contribuyentes
la misma que al
se expresan con objeto

José Guisado Romero } ocuparse de la declaracion de
 Casimiro Babauillas } partidas por la contribucion te-
 rritorial del primero segundo
 y tercero trimestres del presente año ex-
 ceptando de las cuotas que comprendan las
 relaciones remitidas a esta Alcaldia por
 el recaudador de contribuciones de esta
 ciudad al fin expresado y siendo transcu-
 rrida con exceso la hora señalada sin
 haber concurrido suficiente numero de
 Señores Concejales y asociados para po-
 der tomar acuerdos el Sr. Presidente dis-
 puso dar por terminado el acto y que se
 haga nueva convocatoria con dicho ob-
 jeto para el dia diez y seis del actual
 expresando la causa y advirtiéndole que
 se tomaran acuerdos enalquiera que
 sea el numero de concejales y mayores
 contribuyentes que concurren con arre-
 glo al artículo ciento cuatro de la ley
 municipal vigente de todo lo cual yo
 el Secretario Certifico =

Yo el Secretario
 Cristobal Vasquez
 Juan C. Duque
 Justo de mata Ramos

Pedro Jago

en extraord.^a con caracter de ordinaria del dia 14 de Abril
 1886

José Castaño Suarez Presid.
 Antonio Duque
 Antonio Armona Ilustre
 Ayuntamiento Caldeiron

en la ciudad de la Serena a
 catorce de Abril de mil ocho
 cientos ochenta y seis se reunie-
 ron en las Casas Consistoriales
 los Señores del Ayuntamiento
 de la misma que al margen

D. Antonio Lozano Pina } se expresan bajo la presidencia
 1) Jose Alvarer Escribano } del Sr primer teniente Alcalde
 2) Julian Cortes } D. Jose Castaño Suarez en fun
 3) Juan Mata Ramos } nes de Alcalde con objeto de

brar la sesion señalada para este dia
 Ocurrase de los asuntos expresados en la
 convocatoria y no obstante no haber
 currido la mayoria de los señores con-
 jales el Sr Presidente declaró abierta
 sesion por ser la segunda citacion
 se habia hecho.

En acto seguido se dió cuenta
 lectura integral de la circular del Sr
 Admor de Propiedades e impuestos de
 Provincia sobre cédulas personales
 tas en el Boletín oficial del dia
 actual y enterado el Ayuntamiento
 do por unanimidad: que se publique
 bandos haciendo saber a todos los
 que no se hallan provisto de sus res-
 tivos cédulas personales lo verifiquen
 inmediatamente pues desde el dia primer
 de Mayo proximo se expediran con
 recargo del duplo sobre el valor de
 cada cédula: Tambien acuerda au-
 rizar al Sr Presidente para que
 bre dos agentes municipales que as-
 pañados de los porteros de la corpora-
 pasen a repartir a domicilio dichas
 cédulas y por ultimo se acordó
 en vista de no haber remitido la
 de Propiedades e Impuestos las
 las personales que se le tienen re-
 madas para individuos que no ap-



N. 0.130.965

vean en el padron del presente año se facilite a estos sus respectivas ecuelas de las que existen en poder del encargado de espenderlas sin perjuicio de repouer estas cuando se reciban las reclamadas.

Se presentó a to continuo el estado de envolvimento de fondos de los presupuestos del actual ejercicio autorizado por el Alcalde suspenso D. José Montero Jovraler D. Pedro Barrantes y el infrascripto Secretario acordandose que pase a la comision de cuenta para su informe a la cual se acuerde se asocie el concejal D. Jose Alvarez cribano.

Se dio cuenta de un escrito de Juan Borrillo Sanchez Merino en que espone que necesitandose hacer una reforma en su casa Calle de Nodro pide se la reconosca. El Ay.º acordó que pase a la comision de ornato para su informe.

Diose cuenta de otro escrito de Luis Alvarez Gallego esponiendo que tiene necesidad de levantar la fachada de su casa calle de Haba y pide se le conceda permiso para verificarlo.

El Ayt.^o en su vista acuerda que pase
la comision de ornato para su informe

Asi mismo se dio cuenta de otro escrito
de Francisco Moreno Palacios manifestando
que ha determinado derribar su casa
de San Francisco para darla nueva
truncion. En su virtud el Ayuntamiento
acordo que pase a la comision de Or-
to para su informe.

Tambien se dio cuenta de otro escrito
de Jose Nuir Pacheco exponiendo que
necesidad de destruir la pared lateral
de su casa Calle del Haba para re-
ficarla de nuevo. Interado el Ayunta-
miento acordó que pase a la com-
de ornato para su informe.

Asi mismo se dio cuenta de un
escrito de Antonio Morelli Cauas
fecha siete de Marzo ultimo en que
expone que conviniendole trasladar
su vecindad al pueblo de Madrigal
pide se acuerde su desaveindacion.
Ayuntamiento en vista acuerdo
a su solicitud informando favorable-
mente de su conducta.

Se presento una cuenta del encen-
do de la imprenta de D. Anasio
do Valade de Don Benito importando
ciento ocho pesetas y cincuenta
mos por impresos servidos para
servicios de este Ayuntamiento. En

vista la corporacion acordó que se satisfaga dicha cantidad con cargo á los capitulos correspondientes del presupuesto actual =

Se dió lectura íntegra de un oficio de la Sra. Presidenta de la sociedad de San Vicente de Paul fecha dos del actual relativa á las habitaciones que se reclama por el Sr. Teniente Coronel de la reserva de esta Ciudad de las que estan destinadas para Hospital provisional en el Exconvento de San Francisco. Jenturado el Ayto. de todas demas particulares que comprenden dicho oficio acordó por unanimidad que se cedan tres ó cuatro habitaciones de las expresadas ínterin se arreglan las que hoy se encuentran en uso el estado en el edificio ocupado por los Batallones de esta Zona lo cual se verificará tan luego como el Ayto. allegue fondos para ello autorizando al Sr. Presidente para que presencie la entrega y señale el dia y hora en que esta deba llevarse á efecto

Dióse así mismo lectura de otro oficio al Sr. Coronel Jefe de la Zona Militar de esta Ciudad manifestando las gestiones hechas para efectuar algunos reparos en la parte superior del edificio que ocupan los Baños de la misma la cual,

han sido hasta ahora infructuosas y
se le haga entrega de las habitaciones
no ocupadas por la Escuela y cuadros de re-
va y depósito incluyendo las que indebi-
mente fueron designadas en el año último
para hospital de coléricos Enterado el Ayun-
tamiento acordó se manifieste á expresada au-
toridad que el no haberse hecho las obras
necesarias en el edificio expresado ha sido á
de no constar la corporacion con fondo
de ninguna clase para ello lo cual se
ficara tan luego como se consiguiera
presupuesto del año próximo pendiente
aprobacion y que en el interin acuerde
le cedan las habitaciones que de con-
acuerdo se convino con la señora Ma-
denta de la Sociedad de San Vicente de
ceder para colocar en ellas los efectos
necesarios trasladar á ellas de las que
en encuentran ocupadas por las oficinas
expresados Batallones

Tambien se dio cuenta de otro oficio
del Sr Capitán de la Guardia Civil
este distrito por el que se interesa de
corporacion á limitacion de otros
familiarios ayudar con alguna cantidad
á pagar el alquiler de la casa
que ocupa la fuerza del cuerpo en
Ciudad Enterado el Ayuntamiento
se manifieste á dicho Sr que no le
fible contribuir por ahora con esta



alguna para ayuda del alquiler de la casa Cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta ciudad por el estado precario de los fondos municipales y no haber suma alguna consignada en el presupuesto vigente para dicho objeto

Se acordó se pague al Alcaide de estas cárceles D. Juan Dimas Fuentes la suma de 233 pesetas 37 cent.º importe de los socorros suministrados á presos pobres y demás gastos carcelarios del mes de Marzo último según cuentas presentadas con cargo al capítulo correspondiente, así lo acordaron y firman dichos señores de que certifico =

José Castaño
Jacinto Calderón

Juan C. Duque
Juan de mata Ramos

J. Edo. Lopez

sesion extraordinaria del dia 15 de Abril de 1886 (sin efecto)

del Ayuntamiento.

D. José Castaño Suarez Presd.º
Juan de mata Ramos
Antonio Carmona
Cristóbal Varela
Ant.º Lozano Pino

En la Ciudad de la Serena a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento

Asociados de la misma y los contribuyentes asociados
D. Genaro Lozano
D. Julian Benbano
D. Fabian Lozano
D. Fran. Cortijo Valdes
D. Juan Castillas
D. Antonio Sotillo

que todos constan al margen
la presidencia del Sr. primer
niente de Alcalde D. José la
ño Suarez y asistencia del
prescrito secretario con objeto
celebrar la sesion extraordinaria
convocada para este dia a fin de
dar la manera y forma de cubrir
encabezamiento de consumos y se
esta Ciudad para el ejercicio de 1886
segun se previene por circular del Sr.
Dñor de Propiedades e Impuestos
esta Provincia fecha 3 del actual
do transcurrida con exceso la hora
ñalada sin haber concurrido el
ciente numero de Señores Concejales
de asociados para poder tomar
do el Señor Presidente dispuso dar
terminado el acto y que se haga
quenda citacion con dicho objeto
ra el dia diez y ocho del corriente
y oha de las doce de su mañana
virtiendo que se tomaran acuerdos
qualquiera que sea el numero
concejales y asociados que concurren
Lo firma dicho Sr. de que Certifica

José Cortijo
Cristobal Varela

Pedro Deyra

sesion extraordinaria del dia 16 de Abril de 1886

del Ayuntamiento.

D. José Castaño Suarez Presidente,

Herminegildo Casado

Cristobal Varela

Jacinto Calderon

Ramon Parajo

Julian Cortes

Mayores Contrib.

Miguel Perez de Tena

José Jurado Nouero

En la Ciudad de la Serena
á diez y seis de Abril de mil
ocho cientos ochenta y seis reu-
nidos los Señores del Ayuntamiento
de la misma y mayores contri-
buyentes que al margen se ex-
presan en estas Cotas Constitu-
cionales bajo la presidencia del
Señor primer Teniente de Alcalde
de D. José Castaño Suarez con
asistencia del infrascripto Se-
cretario á fin de celebrar la

sesion extraordinaria señalada para este
dia y para la cual se habia hecho la con-
vocatoria con arreglo á la ley y tenien-
do en cuenta que era la segunda cita-
cion que se habia hecho para el mismo
objeto en conformidad al artículo cinco-
cuatro de la ley municipal vigente y con-
siderando lo que el mismo dispone el Señor
Presidente declaró abierta la sesion y espuso
que segun declaró abierta la sesion y es-
puso, que segun se habia hecho constar
en la cedula de convocatoria el objeto de
la sesion era el de acordar las cantidades
que se considerauan incobrables por la
contribucion territorial respectivas á los
tres primeros trimestres del presente año
de los individuos que aparecen en las
relaciones presentadas por el recaudador
todo en conformidad á lo dispuesto en
la instruccion de veinte de Mayo de
mil ochocientos ochenta y cuatro. En
terados dichos Señores se dió principio.

à el acto presentandose la relacion
descubiertos del primer trimestre
como de otra relacion formada por
una comision del Ayuntamiento
anterior compuesta de los Señores D. Jo-
seph Montero. D. Pedro Carruana, y
Pedro Barrantes de los contribuyentes
opinaron que deben declararse fallidos
sus cuotas en su vista el Ayunta-
to enterado de que para la formacion
de expresada relacion se asoció la comi-
sion indicada del recaudador de con-
tribuciones D. Antonio Lozano y los
porteros del Ayuntamiento quienes
facilitaron todos los datos necesarios
para el buen desempeño de su comi-
tido y despues de haber discutido
fidelitemente sobre el particular
acuerdan por unanimidad declarar
partidas fallidas e incobrables las
cantidades comprendidas en dicha
lacion por la causa que se expresa
en la correspondiente caxilla: en
consecuencia y cumplida lo dispo-
sto en el parrafo quinto del articulo
treinta y seis de la instruccion acor-
dan asimismo se coloque certificado
de este acuerdo y de los contribuyentes
declarados fallidos y se espongan
publico por cinco dias sucesivos
por los medios de costumbres en la
lidad y acordandolo por ultimo se pro-
ceda al apremio de tercer grado con-
tra los demas deudores con fin de
repetida relacion.



N. 0.130.021

Iguualmente se presentó la relación de deudores por la contribución territorial de esta ciudad del segundo trimestre del presente año económico. En su vista el Ayuntamiento acordó declarar fallidas las mismas cuotas que lo fueron del primer trimestre de expresado año toda vez que existen las mismas causas en los respectivos contribuyentes por las cuales se declararon fallidas sus cuotas en consonancia con lo dispuesto en el párrafo segundo del caso segundo del artículo treinta y seis de la instrucción vigente acordando á la vez se proceda al apremio de tercer grado contra los demás contribuyentes comprendidos en dicha relación.

Por último se presentó a su mismo la relación de deudores por la misma contribución territorial del 3.º trimestre del presente año económico y en su vista el Ayuntamiento acuerda declarar fallida las mismas cuotas que lo fueron en el primer trimestre del expresado año mediante á que existen las mismas causas en los respectivos contribuyentes



por que se declararon fallidas en armonia con lo dispuesto en el parrafo segundo del Capitulo segundo de articulo 36 de la Instruccion vigente procediendose al apremio de tercer grado contra los demas contribuyentes que aparecen en descubierto en dicha relacion

Asi lo acordaran y firmaron los Sres concurrentes de que certifico
 Jose Cortes Grande Jacinto Catonon
 Cristobal Varela

Pedro D. Lopez

Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril de 1886

Sres del Ayunt.º

- D. Jose Castaño Suarez Prendt.º
- Cristobal Varela
- Antonio Carmona Munoz
- Antonio Lozano Pina
- Ramon Parejo
- Juan Mata Ramon
- Jose Albarer Iribau
- Nicomedes Rodriguez
- Julian Cortes Grande
- Juan Delgado Jaurales
- Contribuyentes asociados
- D. Juan Iribau
- Antonio Suarez Castaño

En la ciudad de la Serena a diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis reunidos los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan contribuyentes asociados que tambien constan al margen en las sesiones consistoriales bajo la presidencia del Sr. Prendt.º primero de ayuntamiento D. Jose Castaño Suarez en funciones de

Regalado Novillo
Dolacio Jomez
Juan Canillas
Juan Cortijo
Sebastian Jomez
Gonzalez
Antonio Mendosa
Antonio Lozano
Rafael
Antonio Solillo
Joachim Gallistero
Joachim Rivera

calde con asistencia del infrascripto se
cretario con el objeto de celebrar la se
sion extraordinaria señalada para
este dia para la cual se habia hecho
segunda convocatoria con arreglo
a la ley y hallandose presente D. Juan
Delgado Gonzalez concejal interino
de este Ayuntamiento nombrado por
el Sr. Gobernador Civil de esta pro
vincia el Sr. Presidente le pregun
to si deseaba tomar posesion de su car
go y habiendo contestado afirmativa
mente dicho Sr. le declaró posesiona
do en el mismo ocupando su puesto.

Acto seguido se declaró abierta la
sesion por el Sr. presidente y explicó
el objeto de la sesion anunciando en la
convocatoria que era el de acordar
la manera y forma de cubrir el en
cabecamiento de consumos y sal de
esta Ciudad para el ejercicio de mil
ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete
segun se previene por la circular del
Sr. Abedor de propiedades e impuesto
de esta provincia fecha tres de actual
y ademas dispuso se hiziera saber a
los concurrentes como se verificó para
su inteligencia que el cupo de consu
mos para el tesoro asciende a 77,896
pesetas 75 cent. el de la sal a 2,704 pe
setas 25 centimos y el recargo municipal
del cuatro por ciento sobre dicho cupo a
77,896 pesetas 75 centimos Puesto en segunda



discusion si seria convenientemente adoptado
como mejor medio el de la Administracion
municipal. Pidieron la palabra varios
señores y hablaron unos en pro y otros
en contra de este medio oidas las exposi-
ciones que se pidieron al Administrador
de Consumos D. Nicandro Garcia y declar-
ado el punto suficientemente discutido
se puso a votacion y se acordó
por catorce votos contra nueve adoptar
el medio expresado de la Administracion
municipal.

Señores que votaron por que se
tara la Administracion municipal
D. Antonio Lozano Rapelo, D. Antonio
Suarez Castaño, D. Juan Delgado
Gonzalez D. Francisco Cortijo Valdes D. de
Bartolan Gomez Gonzalez D. Joaquin
Ballistero D. Eusebio Caillas. D. Jo-
quin Nivera D. Antonio Solillo
Vicomedes Rodriguez D. Regalado
Villo D. Judaluis Gomez D. Cristobal
Varela y D. José Castaño - total catorce

Señores que votaron en contra de
la Administracion Municipal -

D. José Manuel Escribano D. Julian
Cano D. Juan Canilla D. Antonio
doza Don Julian Cortes D. Antonio
Carmena Muñoz D. Juan Mata
D. Ramon Parejo y D. Antonio Lozano
total nueve.

El señor Presidente dió por ter-
minada la sesion que firmaron



concurrentes que saben hacerlo luego que se certifique en el libro de actas de la corporacion municipal de todo lo cual yo el secretario certifico =
 Juan Mata Ramos
 Cristobal Varela R. Julián Cortes

sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1886 sin efecto Pedro Dayer

En la Ciudad de la Serena a 19 de Abril de mil ochocientos ochenta y seis el Sr primer teniente de Alcalde de la misma D. Jose Castaño Suarez se constituyo en estas Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion ordinaria señalada para este dia lo cual no pudo verificarse por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales para tomar acuerdo. Y por disposicion de dicho Sr se executa por la presente de que certifico =
 Jose Castaño Pedro Dayer

sesion extraordinaria del dia 25 de Abril de 1886 sin efecto

- del Ayto
- José Castaño
- Jacinto Caldeiro
- Abilio Carrmona
- Don Delgado Gonzalez
- Mayores Contribuyentes
- Francisco Lopez Gou
- José Balilla

En la Ciudad de la Serena a veintey cinco de Abril de 1886 se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento de la misma, y mayores contribuyentes por territorios que al man que se expresan bajo la presidencia de D José Castaño Suarez primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde y asistencia del infrascripto secretario con objeto de aceptar definitivamente fallidas las cuotas.

por la contribucion territorial de esta Ciudad respectivamente al primero, segundo y tercero trimestre del presente año que fueron declaradas fallidas en la sesion del dia diez y seis del actual mes de mayo no haberse presentado reclamacion alguna, con las mismas en el periodo en que estuvo expuesto al publico la certificacion de los contribuyentes quienes corresponden expresadas cuotas de lo transcurridas con exceso la hora seña la de haber concurrido suficiente numero de concejales y mayores contribuyentes para poder tomar un acuerdo, el Sr. Presidente dispuso dar por terminado el acto y que se aga segunda citacion a dicho objeto advirtiendo que se tomara un acuerdo con cualquiera que sea el numero de los que concurren con arreglo a lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la ley municipal vigente en la forma de lo Sr. de que certifico

Juan Antonio Jacinto Cordero

Pedro Daza

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1886 sin efecto en la Ciudad de La Serena, a veinte y seis de dicho mes de mil ochocientos ochenta y seis el Sr. primer teniente de Alcalde en funciones de tal Sr. Castaño Suarez se constituyó en esta, casa municipal con objeto de presidir la sesion ordinaria seña la para este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora en que se debió verificar y no habiendo concurrido los Srs. Concejales para tomar un acuerdo dicho Sr. presidente no se hizo constar por la presente certifico

Juan Antonio Jacinto Cordero

Pedro Daza

sesion extraordinaria del dia 27 de Abril de 1886 =

Pres del Ayuntamiento

- José Castaño Suarez, Presidente
- Cristobal Varela
- Juacinto Calderon
- Julian Cortes
- Asociados Contribuyentes
- Francisco Lopez Jorales
- Antonio Jorales Fran.
- Javier Cabanilla

En la Ciudad de la Serena a veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en las Casas Conventuales los señores del Ayuntamiento y asociados contribuyentes por territorial de esta ciudad que al margen se expresan previa segunda cita

con el objeto de acordar declarar definitivamente fallidas las sumas que lo fueron en la sesion celebrada el dia diez y seis del actual mediante no haber presentado reclamacion contra dicho acuerdos. Interado los señores concurrentes acordaron confirmar los acuerdos tomados en aquella sesion declarando partidas fallidas la suma de Seiscientos ochenta pesetas y cuarenta y ocho centimos en cada uno de los trimestres primero, segundo, y tercero del presente año economico disponiendo que se saque certificacion de este acuerdo en el expediente del primer trimestre y respecto de los dos trimestres siguientes se saquen certificaciones de los contribuyentes cuyas cuotas se han declarado fallidas y se entregue todo al recaudador de contribuciones para los efectos correspondientes. En cuya forma se dió por terminado el acto levantando la sesion de todo lo que yo el secretario certifico =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Castaño
Cristobal Varela

Juacinto Calderon
Julian Cortes

Francisco Lopez

Las firmas

Pedro Jago

Sesion ordinaria del dia tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis

- D. José Castaño Prioste
" Nemesio Gil de Casado
" Cristobal Varela
" Juan Antonio Dague
" Antonio Lorenzo Pina
" José Alvarer Escubano
" Antonio Corcuera Muñoz
" Juan Mata Ramos
" Jacinto Calderin
" Ramon Parejo
" Nemesio Rodriguez
" Julian Cortes

En la Ciudad de la Serena a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores de la misma que algen se copresen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Castaño Superior con objeto de celebrar la sesion ordinaria para este dia, por donde se declara esta abierta y

las actas de quince y veintiseis de Marzo, y los tres, catorce, diez y seis, diecinueve y veintiseis de Abril ultimos, fueron aprobadas, acto seguido se acordó que se celebre la feria de ganado, en el mes del Quintillo, segun costumbre comuicandose por el duen del Excmo Sr. Obispo de Perabes y su concesion y que se canjique en el presupuesto



del año próximo las anualidades que se adeuden á dicho Sr por el disfrute de copresado terreno y no consten en el presupuesto, y que el rodeo de las Caballeras se tendrá en el campo de la Huerta.

Se acordó que se abonen á Juan Dima, Jueces el importe de los socorros facilitados á pocos pobres y además gastos cancelarios del mes de Abril último, en cargo al Capítulo sétimo del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un oficio del Sr Gobernador Civil de esta provincia, disponiendo se abonen á D. Bartolomé Jé Gallardo las cantidades de 880 pesetas ochocientos sin las de ciento veinticinco pesetas que indevidamente le fueron embargadas por este Ayuntamiento, disponiendo se incluyan en los presupuestos del ejercicio próximo de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, y en sus resultas de ejercicios anteriores cerrados. El Ayuntamiento enterado, acordó se cumplan expresadas disposiciones.

Se acordó satisfacer al infrascripto Secretario diez pesetas y cincuenta centimos importe de efectos adquiridos y satisfechos por el mismo por el servicio de esta Secretaría, según los tres mil

prof que acompañan.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de ornato en el recinto de los Cuerpos y Martín, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla.

Se acordó se abocan a D. Esteban Carriona Muñer dos pesetas y cincuenta céntimos por corresponsabilidad de la llave de la puerta de la Secretaría y su cuidado para la misma.

En este acto el infrascripto Secretario manifestó al Ayuntamiento que hallándose algo resentida su salud presentaba la renuncia de su cargo con objeto de atender a su bienestar. El Ayuntamiento, vistas las razones propuestas acordó admitir su renuncia y procurar en su remplazo Secretario interino a D. Francisco Aponte vecino de Campanario.

Acto seguido por el segundo Teniente de Alcalde D. Benigno Casado, se mandó a la Corporación se leída en el caso de proceder a la destitución de los empleados de Secretaría y Admisión de Circunscritos que dependan de las atribuciones del Ayuntamiento. En vista estos señores, previa discusión acordó que cese en el cargo de Oficial primero de Secretaría D. Vicente Becerra, excepto el Oficial D. José Moares que manifestó no estar conforme nombrando en su lugar interinamente a D. José Lorzano; que asimismo el oficial tercero D. Pedro Jover, excepto Julián Cortes que votó al mismo Jover y

nombra para que le sustituya interinamente a D. Gaspar Delgado.

En este acto se dió cuenta por el Sr. Presidente de una comunicacion del Sr. Interventor de la Admⁿ de Consumos D. Eduardo Nieto renunciando este cargo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad admitirle esta renuncia y nombrar interinamente en su remplazo a D. Bartolomé Gil Gallardo.

Asimismo se acordó que cese en el cargo de escribiente de la Admⁿ de Consumos D. Eliaz Reano y se nombró para sustituirle a D. Ignacio Santamania.

Tambien acuerdan cese en el cargo de escribientes temporeros D. Eduardo Badillo y D. Gabriel Medina y se nombró en su remplazo a D. Manuel Montero y Montero y D. Faustino Varela y Santamania.

Asimismo se acordó que cese en el cargo de Inspector de carnes D. Toré Puro y nombrar en su remplazo a D. Julian Fuentes Rojas.

Igualmente se acuerda cese en el cargo de recaudador del repartimiento de la tercera parte de Consumos del presente año, Alvaro Muniz y se nombra en su remplazo a Toré Delgado Jorales. D. Toré Alvarez y D. Julian Cortez manifiestan no estar en forma en este acuerdo.



Tambien acuerda que cese en el cargo

de Depositario de propios D. Ramon Chaves
y se unbra a Santiago Bertrán.

En este acto, el Sr. Concejal interinero
D. José Alvarez Escibano manifestó que
no había autorizado el libramiento expedido
a favor de D. Francisco Jover como Depo-
sitario de la Junta de amillaramiento por
haber señalado al mismo del mes de febrero
último por creer que este funcionario
debe percibir fondos del municipio por
dicho cargo según el reglamento de amilla-
ramiento, haciendo presente al mismo tiempo
que los fondos que haya percibido por este
concepto se reclamen por este municipio
quien correspondan. El Concejal D. Juan
Borges se ausentó del salón por ser pariente
de D. Francisco Jover. Enterado el Ayun-
tamiento y previa discusión, acordó tomar
consideración la proposición anterior que
visto que el reglamento de amillaramiento
sin facultad a los Ayuntamientos para
signar sueldos en cargo al presupuesto
municipio se estaba en el caso de que
la nomina del mes de marzo próximo
do que se ha acordado pagar en esta mesa
se elimine de ella al Secretario de la Junta
de amillaramiento, así como en la sucesión
por no proceder su pago en esa forma
se saque certificación de este particular
forme el oportuno expediente para que



reintegren las cantidades que por este concepto y en esta forma haya percibido el secretario indicado, las cuales, en juicio de la Corporación correspondiente al Ayuntamiento anterior que fue quien le señaló el sueldo y de cuyos debitos reclamarse.

Por el Concejal D. Juan Antonio Duque se hizo presente que necesitaba nombrar un auxiliar para ayudar a los trabajos que estan encomendados a la secretaria de la Junta de Amillaramiento proponia para este cargo a D. José Rey. El Ayuntamiento conforme con lo manifestado acordó nombrar a D. José Rey auxiliar del secretario de estos trabajos con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas que se satisficieran del Capitulo primero articulo diez del presupuesto vigente por lo que resta del presente año. D. José Alvarado y D. Jacinto Caldera quienes manifestaron que su opinion era que solo se le asignase un mil.

Por ultimo acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el infrascrito secretario continúe desempeñando el cargo de secretario interino hasta que se presente D.

Francisco Aponte a tomar posesion de
dicho cargo y que el secretario forme un
inventario de los documentos existentes en el
archivo para entregarlos al Oficial principal
o al que haga sus veces = En lo acordado
señalamos y firmamos dicho Sr. Secy.
Certifico =

José Quintana

Juan de mata Ramos

Juan B. Duque

Señor extraordinaria del día 5 de Mayo de 1886

En la Ciudad de la Serena a cinco
de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,
señor Alcalde D. José Bastans Suarez
titulo en las basas constitucionales, con el objeto
de presidir la sesion extraordinaria para
estaba citada la Corporacion Municipal,
via citacion hecha con arreglo a la ley,
siendo pasada con exceso la hora señalada
de las tres de la tarde, sin que concurren

guno de los Señores, concejales, que componen
el Ayuntamiento, referido Señor presidente,
dispuso, que con arreglo á lo prevenido en
el artículo creinto cuatio de la vigente Ley
Municipal, se citara de nuevo á los Señores
concejales para el día siete del corriente y
hora de las tres de la tarde para celebrar
la segunda sesion en estas Casas Conuisto-
riales, firmando este acta, de todo lo cual
yo el Secretario interino certifico: —

José Castaño

Juan. Sponte

Segunda sesion extraordinaria del día 7 de Mayo de 1886

Presidente

Don José Castaño Suarez

Concejales

Don Juan Antonio Duque

Jacinto Calderon

José Alvarez Escribano

Juan Delgado Gonzalez

En la Ciudad de la Gerena á sie-
te de Mayo de mil ochocientos
ochenta y seis, siendo la hora de
las tres de la tarde, se reunieron en
las Casas Conuistoriales los seño-
res del Ayuntamiento de la p-
misma que al margen se ex-
presan, con el objeto de celebrar
la segunda sesion extraordinaria para que
habian sido citados, segun previene la ley,
por no haber concurrido numero suficiente
para celebrar la primera, y presididos por
el Señor Alcalde D. José Castaño Suarez con
asistencia del infrascrito Secretario interino



diclio señor declaró abierta la sesión y ma-
nifestó: Que según se espresa en la pape-
leta de citación que ha sido pasada a los
señores Concejales, el objeto de la reunión
era el dar cuenta a la Corporación municipal
del despacho de apremio expedido por el se-
ñor Gobernador Civil de esta provincia
contra este Ayuntamiento por debitos de
contingente provincial a la Exma Dipu-
tación, y que el comisionado haga la oportu-
na notificación a la Corporación. Pre-
te dicho comisionado exhibió el despacho
de apremios del cual resultan los debitos si-
guientes: Resto del primer trimestre del cor-
te ejercicio sesenta y tres pesetas setenta y cinco
centimos; por el segundo y tercer trimestre
mismo ejercicio, ocho mil ciento veinte y
siete pesetas cincuenta centimos; resto del
cuarto trimestre del ochenta y cuatro a
ta y cinco docientas sesenta y nueve pesetas
sesenta y seis centimos, y estas partes de años
pasados de años anteriores a partir del cuarto trimestre
de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta
y dos a rason de mil quinientas quince pe-
setas ochenta y siete centimos, ocho mil
seiscientas veinte y cuatro pesetas noventa y
ocho centimos, cuyas partidas hacen un total



de diez y siete mil ciento ochenta y cinco pe-
setas con ochenta y nueve centimos. Enterado
los Señores asistentes a' este acto de citados des-
pacho, y de la notificación hecha por el comi-
sionado la autorizaron en el acto, acordando
que se ingresen en la caja de la Exma Dipu-
tacion provincial los fondos de que pueda
disponer el Ayuntamiento, por cuenta de
dicho d'bito correspondiente al actual ejer-
cicio, y que se continúe ingresando hasta
extinguirse, dando el mayor impulso posi-
ble a' la recaudacion de fondos municipa-
les, y con respecto a' los atrasos la Corpora-
cion se reserva el derecho de acordar lo que
considerare de justicia despues que examine
los antecedentes que sobre el descubrimiento de
los mismos existan en Secretaria. A' lo a-
cordaron y firman dichos Señores, de que
yo el Secretario interino certifico -
Juan Bautista Facinto Calderon
Juan Delgado

B

30 de 1886 =

Presidente

Don José Castaño Guarez

Concejales

Don Juan Antonio Duques

• Jacinto Calderon

• Antonio Lorano Pico

• Julian Cortes

• Juan Mata Ramos

• Antonio Carmona

En la Ciudad de la Gerena a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en las salas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Castaño Guarez, con asistencia del infra-

scrito secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurido con escasa la hora de las diez de la mañana señalada para este acto sin que concuiera suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, cesó el Señor Presidente de proseguir la sesión y que se cite de nuevo a los señores concejales para las ocho de la noche del día de hoy (segunda sesión), según prescribe el artículo veinticuatro de la vigente ley municipal, recomendando la puntual asistencia, firmando los señores concurrentes que yo el secretario interino certifico.

Yrubaitain

Jacinto Calderon

Antonio Carmona

Julian Cortes

Juan Mata Ramos

Juan Antonio Duques

Juan Antonio Duques

segunda sesion del dia 12 de Mayo de 1886 por no haber concurrido suficiente numero de los concejales p^o tomar acuerdo en la ordenaria del dia diez del mismo —

Presidente

Don Jose' bastans Suarez

Concejales

Don Cristoval Varela

Juan Antonio Dague

Julian Cortes

Antonio Sorano

Juan Mata Ramos

Ramon Parejo —

En la Ciudad de la Serena a
diez de Mayo de mil ochocen-
tos ochenta y seis, siendo la hora
de las ocho de la noche, se reunió
en las casas concejales
los señores del Ayuntamiento de
la misma, que al margen se ex-
presan, presididos por el Sr. Alcal-
de D. Jose' bastans Suarez, y

con asistencia del infrascrito secretario in-
terino, con el objeto de celebrar la segunda
sesion para que habian sido citados los se-
ñores concejales en cumplimiento a lo preve-
nido en el artículo ciento cuarenta y siete de la
vigente ley municipal, por no haber concurrido
suficiente numero a la ordenaria del dia
diez del corriente para tomar acuerdo.

Por el señor presidente se declaró abierta
la sesion, ordenando que por el infrascrito
secretario se diese cuenta de los asuntos que
debian someterse a la deliberacion de la cor-
poracion, haciendolos en la forma siguiente

Dado cuenta del informe emitido por la
comision de ornato a la instancia presentada
por Antonio Sorano Honillo de esta vecindad,
de la que se dio cuenta a la corporacion en la
sesion del dia quince de Marzo del corriente a-
ntes, en la que ponia en conocimiento de la

misma un proposito de construir de nueva
planta la casa de su propiedad en la calle
de San Dento, y de conformidad con estado
informe el Ayuntamiento acordó conceder
la licencia que solicita este interesado en las
condiciones que en el mismo se proponen.

De igual manera se dio cuenta de otro infor-
me emitido por la comision a la instancia pre-
sentada por José Oliva Pacheco, que ponia en
necesidad a la corporacion municipal
la necesidad en que se encontraba de destruir
la pared exterior de una casa de su propiedad
en la calle del Habas, señalada con el nume-
ro veinte y cinco, a la cual se dio cuenta en
catorce de Abril ultimo, y estando conforme el
Ayuntamiento con estado informe, acordó le-
ciderle la licencia que solicita, a condicion
de que al edificar dicha fachada lo venfija-
rando una linea recta desde la casa que
habita D Ricardo Casas hasta la de José
dalgo Pecero, en cuyo caso tiene que tomar
de la via publica un terreno que
llega a un metro cuadrado.

Tambien se dio cuenta del informe emi-
tido por la misma comision a la instancia
de Francisco Moreno Palacios en que solicita
se le dé licencia para reconstruir la casa de
su propiedad número ochenta y cinco de la
calle de San Francisco, a la cual se dio cuen-
ta en la sesion de catorce de Abril ultimo,
la corporacion acordó aprobar referido dictamen
y conceder al interesado la licencia que solicita.



ta, modificando la linea de la fachada, to-
mando un pequeño trozo de terreno de la
vía pública que no llega a un metro cua-
drado, debiendo salir por la parte de arriba
veis centímetros, dejando la parte de abajo en
la misma forma que hoy está.

Del mismo modo se dio cuenta de otro infor-
me de citada comision, a la instancia prece-
tada por Juan Honillo Sanchez Merino,
de la cual se dio cuenta en la sesion del ca-
torce de Abril último, en la que se solicita
el reconocimiento de la casa de su propiedad
numero dos de la calle del Prodeo, para que se
le señale la linea de reconstruccion de la misma,
y en su vista la corporacion acordó aprobar
dicho informe, puesto que la linea de dicha
casa ha de quedar en la misma forma
que hoy tiene.

Iguualmente se dio cuenta de otro informe
de esperada comision, a la instancia prece-
tada por Luis Alvarez Gallego, de la cual
se dio cuenta en la misma sesion de catorce
de Abril último, y en la que se solicita li-
cencia para levantar la fachada de la
casa de su propiedad en la calle del Haba,
y no teniendo necesidad de variar la linea
de dicha fachada, la corporacion acordó
aprobar referido informe y concederle
la licencia que solicita.

Acto seguido se acordó por la corporación
se abone a Jore Salgado, inventa poretas
cincuenta centimos importe del papel
sellado y sellos facilitados a la Secretana
del Ayuntamiento, con cargo al capítulo
primero artículo segundo del presupuesto
del presente ejercicio, cuyo re-
cibo se unirá al libramiento con justificante.

Se acordó de igual manera, abonar a Anto-
nio Luis Calle, vecino de Magacela siete pe-
retas cincuenta centimos importe de las pal-
mas suministradas a este Ayuntamiento por
la función religiosa del Domingo de Ramos,
con cargo al capítulo de imprevistos del
presupuesto vigente.

También acordó se abone a D. Braun Oca-
nino depositario o fundador municipal,
el importe del primero, segundo y tercer tri-
mestre del presente ejercicio de la asignación
que se le tiene señalada como encargado
de suministros y gastos carcelarios, con cargo
al capítulo y artículo correspondiente a
presupuesto vigente.

De igual manera se acordó se abone a
Rodríguez sus haberes correspondientes al
segundo trimestre del presente año económico
con cargo al capítulo y artículo correspon-
diente del presupuesto municipal.

Del mismo modo se acordó por la corpora-
ción se haga saber al recaudador de la con-
tribución de consumos del ejercicio anterior
de mil ochocientos ochenta y cuatro a
ta y cinco don Leonardo Nieto, rinda y

presente la cuenta correspondiente a dicho ejercicio en que estubo a su cargo de la recaudacion, concediendole un plazo de cinco dias, haciendole saber esta determinacion por medio de oficio que le pasara el Señor Alcalde.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion municipal que siendo insuficientes las cantidades recaudadas por la Administracion municipal de consumos hasta la fecha, ni las que se calculan puedan recaudarse por la misma hasta el treinta de Junio proximo; asi como tampoco lo recaudado por el primer trimestre del reparto de la tercera parte del cupo de consumos, censalado a esta Ciudad para cubrir la cuota del Tesoro del comente año economico, con el objeto de no incurrir en responsabilidad la Corporacion, e ingresos dichos dentro de dicho periodo en las areas del Tesoro y municipal las cantidades que les corresponden para atender a las sagradas obligaciones, a que se encuentran determinadas una gota, estaba en el caso de proponer a el Ayuntamiento debia procederse al cobro del tercer trimestre de citados reparto de la tercera parte, sin perjuicio de que si con esta cantidad no fuera suficiente para cubrir dichas atenciones, se acordara despues el cobro del cuarto trimestre. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta las razones adu-

cidas, acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda á hacer efectivo de estos vecinos el importe de sus cuotas, como procedientes al tercer trimestre del reparto de la tercera parte, sin perjuicio de proceder á la cobranza del cuarto caso necesario. Segundamente hizo presente á la Corporación el Sr. Presidente la necesidad de proporcionar locales para mataderos con el objeto de que hubiera en los tablajeros de esta Ciudad los mataderos, derechos para el consumo del público; por que de esta manera podría evitarse el que se defraudara á la Administración de consumos el pago de derechos; puesto q' hasta ahora han venido haciendo en sus casas particulares, cuya medida puede prestarse á cometer abusos, y al mismo tiempo se facilita el que pueda el inspector de consumos desempeñar su cometido con mas parcialidad. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto, acordó autorizar al Sr. Presidente para que proporcione los locales para mataderos y lleve á efecto el arrendamiento del mismo por lo que resta del actual año económico, cuyo pago se efectuará en la capital de los previstos, sin perjuicio de continuar el arriendo para el año económico venidero, dando cuenta á la Corporación



N. 0.131.008

de las gestiones que practique referentes
a' este asunto =

De igual manera acordó la corporación
se verifique el pago de la casa
que ocupa el telegrafo con su jurisdicción
al corriente año económico con cargo al
capítulo y artículo del presupuesto vigente.

Del mismo modo se acordó autorizar
al Sr. Presidente para q' adquiera la
fa de vacunas, a fin de proceder a la im-
cunación de los vecinos que la necesitan,
cuyo importe sera satisfecho del capítu-
lo de imprevistos. Y no habiendo ma-
rentos que poner a la disposición del
tamente el Sr. Presidente mandó levantar
la renova firmando con los señores conce-
rentes de que certifico =

Y preceptuando

Ramon Baroja

Cristobal Varelatt

Juan Cortes

Juan et. Diego

Juan de mata Ramos

Franco Aponte Se

non extraordinaria por el dia 13 de Mayo de 1886

Presidente

Don José Castaño Suarez

Concejales

Don Cristoval Varela

Don Antonio Carreras

Don Jacinto Calderon

Don Antonio Soriano

Don Ramon Parejo

Don Julian Cortes

Don Juan Mata Ramos


Don Juan Delgado Jorab

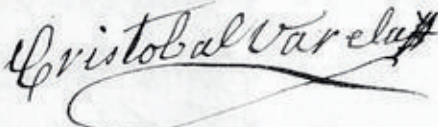
Don Juan Antonio Duque

En la ciudad de la Serena a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis siendo la hora de las ocho de la noche reunidos en las salas consistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma que a margen se expresan, en sesion extraordinaria, previa citacion hecha con arreglo a la Ley, presididos por el Sr. Alcalde Don José Castaño y Suarez y asistencia del oficial segundo de esta Secretaria Don Blas... mente buidad por indisposicion del secretario y Oficial primero, dicho Sr. declaro abierta la sesion y dada lectura de las Actas de sesiones anteriores correspondientes a los dias tres, cinco, siete, diez y doce del

mes actual fueron aprobadas. Ato seguido por referido Sr. Presidente se hizo presente a la corporacion que el objeto de la reunion era el que se expresara en la papelita de citacion pasada a los Sres. Concejales; con cuyo motivo ponio a su conocimiento que habiendo sido nombrado el dia tres del actual Recaudador del Reparto de la tercera parte del impuesto de consumos del corriente ejercicio Don José Delgado sin que hasta la fecha se haya presentado a tomar posesion de referido cargo, apesar de las repetidas veces que se le habia hecho saber verbalmente, teniendo por lo tanto paralizada la recaudacion de dicho Impuesto, con cuyo motivo se entorpeceria la marcha administrativa, citaba en el caso la corporacion de proceder al nombramiento de otra persona que se hiciera cargo de la cobranza. En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, por el concejal Don Jacinto Calderon se expuso propuesta para dicho cargo a Don German Gutierrez y el Ayuntamiento por unanimidad acordo nombrar a referido Sr. como

-tal recaudador con las mismas condiciones que el anterior, siempre que se obligue à prestar una fianza en fincas por valor de cuatro à cinco mil pesetas, autorizando para otorgar la correspondiente escritura de fianza en nombre del Ayuntamiento al Sr. Presidente, al que se le facilitará la correspondiente certificación de este acuerdo para acreditar su personalidad. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, mandó levantar la sesión firmando con los señores concurrentes à este acto y de que yo el Secretario accidental certifico =

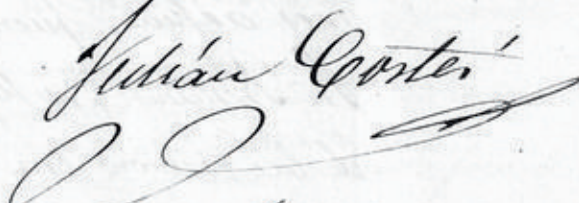
José Castaño


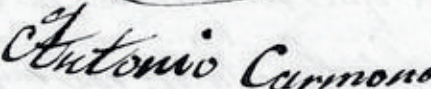
Cristobal Varela


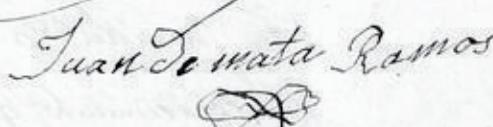
Juan Delgado

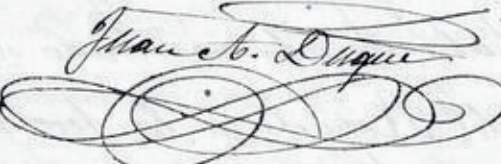

Jacinto Calderón


Ramon Areco


Julian Cortes


Antonio Carmona


Juan Tomata Ramos


Juan A. Duque


Juan A. Duque


Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1886

Presidente
 D. José Castaño Suarez

Concejales

Cristobal Varela

Juan A. Duque

Antonio Carmona

Antonio Lozano

Juan Delgado Corral

En la ciudad de la Serena à diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don José Castaño Suarez, con asistencia del infrascripto Secretario, dicho Sr. declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. A lo seguido se =

Don Juan Mata Ramos
" Julián Cortés
" Ramón Parcp
" Jacinto Calderón

dio cuenta á la corporacion municipal de
una comunicacion del Sr. Administrador de
Propiedades e Impuestos de la provincia, en
se exige el pronto despacho del informe que

tiene prestado referente á las reclamaciones de alcabala presentadas por Don Hdefonso M. Romero y Moreno y Don Hdefonso M. Romero y Molina; y como la comision nombrada no haya podido emitir el dictamen acordado, por las muchas ocupaciones, la corporacion acordó evaluar dicho informe en este acto: dado lectura de citada recaudacion y teniendo á la vista los antecedentes que obran en esta Secretaria le emitió en la forma siguiente. Respecto á Don Hdefonso M. Romero y Moreno el Ayuntamiento considera excesiva la cantidad que se le cobra en el Reparto así como tambien exstigua la que pretende se le señale nuevamente; por cuya razon cree la corporacion debe colocarse á dicho Sr. en la tercera categoria con las mismas personas con que aparece en el Reparto; y respecto al segundo ó sea Don Hdefonso M. Romero y Molina cree de igual manera es excesiva la cuota con que figura en el Reparto y exstigua la que pretende se le imponga nuevamente pudiendo quedar reducida esta á un tipo medio ó sea á la cuota de ciento veinte y siete pesetas pero mas segun el resultado que cause la categoria en que se le coloque nuevamente, por lo que la Administracion con el número de personas con que figura y de acuerdo con el resultado de cuota expuesto aproximadamente. De esta manera se hizo presente por el Sr. Presidente que no habiéndose presentado Don German Gutierrez á prestar la fianza acordada por este Ayuntamiento en la sesion anterior para responder á la gestion de la recaudacion de Consumos cuyo cargo se le habia confiado y hecho saber, estaba en el caso el Ayuntamiento de proceder al nombramiento de Recaudador de la tercera parte del cuerpo de Consumos. Entrada la



Corporacion de lo anteriormente expuesto acordó por unanimidad nombrar á José Salgado Ortiz temalaudole, el tres por ciento como premio de dicha recaudacion con la obligacion de satisfacer las ditos de comisionados que pesen contra este Ayuntamiento referente á los fondos que recaude teniendo ademas la obligacion de prestar fianza suficiente, á responder de las cantidades que recaude y gestion de las mismas á satisfacion de la Corporacion ó persona que le garantice y responda con sus bienes. En este acto presente el José Salgado manifiesta acepta dicho cargo con las condiciones anteriormente citadas presentando como fiador responsable á las resultas que opereca dicha recaudacion á su padre político Juan Caullas Rodriguez de esta veindad; el que estando presente en este acto se obligó en la mas solemne forma ante la Corporacion á responder del resultado que opereca la recaudacion del nombrado, autorizando este acto en prueba de conformidad. El Ayuntamiento en vista de la responsabilidad que acepta el fiador presentado, el cual se encuentra adornado de garantias en fianza suficiente á responder á la obligacion contraida le admitió como tal fiador y verdadero responsable.

De igual manera acordó el Ayuntamiento nombrar Depositario de fondos municipales á Santiago Pentero de que estando presente aceptó dicho cargo obligandose á entregar como fianza á responder de los fondos que ingresen en su poder cuatro mil reales en metálico. Por el concejal Don Juan Antonio Duque se manifestó ejercerá inspeccion necesa-

ria para la inversion de dichos fondos obligandose con sus bienes a responder de dichos fondos. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado acordó aceptar la fianza manifestada por dicho Señor; y puesto que acepta dicha responsabilidad acordó ingresar las mil pesetas ofrecidas por dicho Señor en poder del Señor Duque en calidad de depósito para responder además de la gestion del mismo. En este acto se presentó el Guarda Rural de esta Ciudad Sebastian Donat Calderon, y previa la venia del Señor Presidente, manifestó en la Dikera Royal de este termino municipal esto y que a pesar de estar labrada, no se ha extinguido por completo el germen de langosta, lo cual solamente podia llevarse a efecto continuando la roturacion y siembra de dicho terreno, que pone en conocimiento del Ayuntamiento en cumplimiento de su deber. Enterada la Corporacion de lo manifestado por referido Guarda acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que nombre dos peritos que practiquen un nuevo reconocimiento en dicha Dikera, y con los resultados que en su presen la correspondiente declaracion y en su vista acordare lo mas procedente a fin de extinguir dicho insecto, contrayendo por el Secretario de este Ayuntamiento certificacion referente a este particular para que sirva de base del expediente que ha de formarse por la Alcaldia en virtud de la autorizacion concedida. Fuo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente mando levantar la sesion que firma con los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario Juan Delgado
1900

las firmas
Cristobal Varela

Jacinto Calderon

Ramon Paray

Julian Cortes

Juan de mata Ramos

Antonio Carreras

Juan A. Duque

Juan de Arante

Señora ordinaria del día 24 de Mayo de 1886

Presidente

Don José Castaño Suarez

Concejales

Don Cristobal Varela

Juan A. Duque

Antonio Lozano

En la ciudad de la Serena a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las diez de la mañana se constituyó en las casas consistoriales el Señor Alcalde Don José Castaño y Suarez y concejales que al margen se expresan con asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y no habiendo concurrido suficiente número para tomar acuerdo siendo los doce del día el señor Presidente dispuso que con arreglo a lo prevenido en el artículo veinte y cuatro de la vigente Ley municipal se cite a segunda sesion ordinaria con el caracter de extraordinaria para el día veinte y seis del corriente mes y hora de las diez de la mañana en estas casas consistoriales, pasando a los Señores concejales la oportuna papeleta de citacion, recomendandoles la puntual asistencia y expresando en ella los asuntos que se han de tratar dandose por terminado este acto que firman los Señores concurrentes

al mismo de que yo el Secretario. certifico =

José Cortés

Cristóbal Varela

Juan A. Duque

Juan A. Duque

Segunda sesión ordinaria con el carácter de extraordinaria
del día 26 de Mayo de 1886 =

Presidente

Don José Bartolomé Suárez

Concejales

Don Cristóbal Varela

„ Jacinto Calderón

„ Juan A. Duque

„ Antonio Lozano

„ Juan Mata Ramo

„ José Álvarez Escribano

En la ciudad de la Serena a veinte y seis
de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
en las salas consistoriales los señores del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan
en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria
por no haber concurrido suficiente número para
tomar acuerdo en la del veinte y cuatro del
mismo, siendo la hora de las diez de la mañana
na el señor Presidente Don José Bartolomé Suárez

Suárez declaró abierta la sesión y manifestó: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatro de la
vigente Ley municipal había citado por medio de proclama
ta a los señores Concejales para celebrar esta sesión en virtud
de no haber concurrido suficiente número a la ordinaria del
día veinte y cuatro para tomar acuerdo, debiendo hacerse en
este día con el número que concurra para lo cual someterá
a la deliberación los asuntos siguientes.

Se dio cuenta al Ayuntamiento del Apéndice



al Anillaramiento correspondiente al ejercicio proximo de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete formado por la Junta provincial la cual le ha pasado para su examen y aprobacion. Examinado por el Ayuntamiento dicho e Apellido el cual ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del citado año economico presentado por la Junta provincial acuerdo por unanimidad aprobado y que se exponga al público por termino de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento a fin de que los contribuyentes puedan producir en el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, haciendose saber además por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Francisco Delgado, Andres Lorano de Sora y Antonio Souza Miranda solicitando se coloquen en la calle del Hospital los guarda-cantones a fin de evitar el paso de los carros que producen desperfectos en las fachadas de las casas por su estrechez, acordando la Corporacion pasar dicha instancia a la Comision de Policia Urbana para que emita informe en vista de los que resulte y de los antecedentes que obren en esta Secretaria.

Tambien se dió cuenta de otra instancia presentada por Andres Huesta Pequero manifestando la necesidad de demorar la pared de la calle de la casa que

habita en la calle Santiago por estar amenazado ruina
el Ayuntamiento en su vista acordó por a la bonusion de
Ornato para que informe.

Dada cuenta al Ayuntamiento de lo manifestado
por el Recaudador de Consumos del año de mil ochocientos
ochenta y cuatro á ochenta y cinco Don Eduardo Nieto, y
renuncia dicho cargo, se acordó que en el termino de tercero dia
sin pretexto ni excusa de ninguna clase presente las cuentas
que se le tienen reclamadas referentes á dicha cobranza, y
despues el Ayuntamiento resoliera lo que considerare oportuno.

Tambien acordó el Ayuntamiento evacuar el informe
se le pide por la Administracion de Contribuciones y Rentas
de esta provincia referente á la reclamacion interpuesta
de la misma por Don Blas Gil de esta vecindad, manifi-
stando que segun resulta de los Apéndices de mil ochocientos
ochenta y cuatro á ochenta y cinco y de ochenta y
seis no aparece reclamacion alguna hecha
contra los mismos por dicho tenor ni ninguna otra persona
ni asi como tampoco aparece haya dado relacion, ha-
biendo manifestado el interesado ante el Ayuntamiento
no haber presentado relacion y que la reclamacion de la
ganaderia por la Junta y Ayuntamiento en el
Apéndice formado para el año economico venidero sien-
do exacto que en los dos años anteriores citados no ha teni-
do la ganaderia que se le figura en los mismos por ha-
berla enajenado.

No habiendo mas asuntos de que ha-

Por el señor Presidente levantó la sesión firmando con los señores concurrentes al acto de que yo el secretario certifico =

José Bastans

Cristobal Varela

Jacinto Calderon

Juan A. Duque

Juan de mata Ramos

Juan A. Duque

Señor extraordinaria del día 29 de Mayo de 1886

Presidente

D. José Bastans Guarexte

Concejales

D. Cristobal Varela

Juan A. Duque

Antonio Soriano

Jacinto Calderon

En la Ciudad de la Serena a veintey nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de las ocho de la noche se reunieron en la casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. José Bastans Guarexte, con asistencia del infrascripto secretario, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para q' habia sido citada la Corporación por medio de papacleta con anexo a la ley, y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo

siendo la hora de las diez el Sr. Presidente
dispuso levantar la sesion y que en un
plumero a lo prevenido en el articulo
ciento cuatros de la vigente ley municipal
se citara de nuevo por medio de papelito
para el dia treinta y uno del mismo mes
el objeto de celebrar dicha sesion, tomand
acuerdo con los Señores que concurren, fe
mando esta acta con los asistentes, de qu
yo el secretario certifico =

Jose Guzman

Cristobal Barcla

Jacinto Calderon

Franco. Delgado

Franco. Delgado

Senon extraordinaria del dia 31 de Mayo de 1886 =

Presidente

D. Jose Guzman Guarez

Concejales

D. Jacinto Calderon

" Cristobal Barcla

" Jose Alvarez

" Julian Cortes

" Juan Delgado Gonzalez

" Antonio Carrion

En la Ciudad de la Serena a
treinta y uno de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis, un
do la hora de las ocho de la
noche, se reunieron en las ca
sas Conuitoriales, los Señores
del Ayuntamiento de la misma,
que al margen se expresan,
en sesion extraordinaria, fe



D Juan Mata Ramos, via citacion hecha por medio de papel
 " Ramon Parejo leta, con arreglo a la ley, y prendido
 " Juan A. Delgado por el Sr. Alcalde D. Jose Bastans

Suarez y asistencias del infrascrito Secretario, dicho Señor declaró abierta la sesion, y dada lectura de las actas de los dias diez y siete, veinte y cuatro, veintiseis, y veinte y nueve del corriente mes fueron aprobadas =

Por referido Señor presidente se hizo presente a la Corporacion que en virtud del expediente formado por esta Alcaldia, sobre la existencia del germen de langosta en la Dhesa real de Corto y Pozuelo, se ha ordenado por la Superintendencia de Pineda por el Sr. Jefe de Monte, al reconocimiento de dicha dhesa, el que verificad importen las dietas delegadas por la comision facultativa a la cantidad de ochenta, setenta y cinco pesetas, las cuales se reclaman a esta Corporacion, debiendo acordar la misma en abono, dentro del Ayuntamiento de lo anteriormente manifestado por su presidente, y no habiendo capitulos ni articulo en el presupuesto para atender al pago de dicha cantidad, acordó se abone la misma con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente, y que tan pronto como se reciba la licencia para la roturacion y nombre de referidos terrenos proceda el Sr. presidente a verificarlos.

el sorteo con las formalidades legales. Por el
Concejal Don Juan Mateo Ramos se manifestó
una opinión de respeto al sorteo hecho ante
vivamente hasta cumplir la exigida del año
proximo de mil ochocientos ochenta y siete
debido verificarse el sorteo para que queda auto-
rizado el Señor Presidente.

Acto seguido la corporación acordó auto-
rizar al Señor Alcalde para verificar el pago
de los empleados del Municipio de sus haberes
correspondientes al mes de Abril último.

También acordó la corporación en vista de
estado ruinoso en que se encuentra el techo de
uno de los salones de las Casas Comunitarias
y el escuadrado del mismo, debió procederse a su
recomposición, para lo cual autorizaba al
Señor Presidente a fin de que nombre persona
que proceda al reconocimiento de los desperf-
tos de que se hace mención y forme el oportu-
no presupuesto de gastos que presentara a la
corporación para acordar lo que proceda.

Se dio cuenta a la corporación de la bu-
cular del Señor Gobernador Civil de esta Pro-
vincia fecha veinte y ocho del presente mes
inserta en el Boletín oficial número ciento
veinte del sábado veinte y nueve del mismo
referente a sanidad y el Ayuntamiento acordó
que se cumpla en todas sus partes, y por la
Junta de sanidad se tomen las medidas de
precaución que están prevenidas, acusando
el oportuno recibo a dicha Superior Autoridad
por el Señor Presidente. De igual manera

se acordó por la Corporación a propuesta del
Señor presidente, se provea la plaza de
Medico titular que se encuentra vacante
y que por dicho Señor se cite al Ayuntamiento
y junta de asociados a sesión extraordinaria
para proceder a referido nombramiento
en propiedad, y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión por
el Señor presidente firmando esta acta con
los Señores concurrentes de que yo el Seceta-
rio certifico =

José Castaño

Juan Dilgado

Jacinto Calderón

Antonio Carmona

Cristobal Varela

Ramon Larrea

Juan St. Dague

Julian Cortes

Juan de mata Ramos

Juan de Spoute

José

Sesión ordinaria del día 17 de junio de 1886 =

Presidente

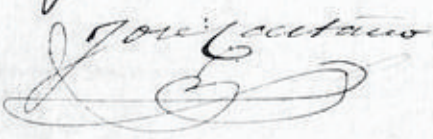
Don José Castaño Guerrero

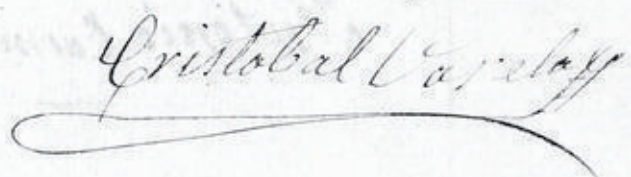
Regulares

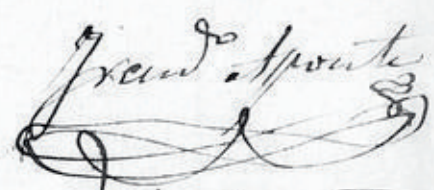
Don Cristobal Varela

En la Ciudad de la Nueva
a siete de junio de mil ochocientos
ochenta y seis, siendo
la hora de las ocho de la noche
se constituyó en las bases bonas

toales, el Señor Alcalde Don José Castaño
 y Suarez, con asistencia de un fraile de
 tanis y concejal que al margen se expresa
 con el objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día y como fuere pasada con su
 vez la señalada para esta sesión, sin que
 se reuniera número suficiente de señores con-
 jales para tomar acuerdo, dicho Señor dispo-
 nio esta acta y que cumpliendo con lo pre-
 venido en el artículo ciento cuarenta y uno de la
 ley municipal se cite a segunda sesión
 con el caracter de extraordinaria para el
 nueve del corriente mes y hora y hora de
 las ocho de la noche, para lo cual se entru-
 gara al Alguacil la correspondiente papete-
 ta de citación, firmando esta acta de que
 yo el Secretario interino certifico =

José Castaño


Cristóbal Varela


José Aponte


Segunda sesión ordinaria con el caracter de extraordi-
 naria del día 9 de junio de 1896 =

Presidente

D. José Castaño Suarez
 Concejales

D. Cristóbal Varela
 D. Jaime Calderon

En la Ciudad de la Serena a nueve de
 junio de mil ochocientos ochenta y
 seis, siendo la hora de las ocho de la
 noche, se reunieron en las Cajas bo-
 ritoriales, los señores, etc.



D. Antonio Carreras
 Juan Delgado Joveral
 "Ramon Parejo
 "Julian Cortes

miento de la misma que al ma-
 gen se expresan, sucedidos por
 el Señor Alcalde D. Julián Cortes
 no Suarez en segunda sesión

ordinaria con carácter de extraordinaria) por
 vía citación hecha con arreglo a la ley por
 medio de papelitos y dulcemente abierta la
 sesión, refiriendo Señor presidente manifiesto;
 que no habiéndose reunido suficiente nu-
 mero de Señores Concejales, para tomar acuer-
 do en la sesión ordinaria del día siete del cor-
 te, cumpliendo con lo prevenido en el arti-
 culo ciento cuarenta y cinco de la vigente ley municipal
 para, había citado para segunda sesión, pa-
 ra este día y hora, debiendo tomar acuerdo
 con los Señores que concurren. A lo que se
 se dio cuenta a la Corporación de la pre-
 tada por el Señor Concejal de esta Ciu-
 dad D. Ricardo Garcia Camacho, de los gas-
 tos hechos de material y vienes de la mis-
 ma hasta el veinte y cuatro de Mayo del
 presente año importante ochenta y ven-
 te pesetas ochenta y dos centavos. Exa-
 minada referida cuenta por la Corpora-
 ción y encontrandole debidamente jus-
 tificada de acuerdo se la aprobó.

cion y que por el Señor Presidente se ordene el pago de dicha cantidad, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal vigente. También se presentó la cuenta del Alcalde de la Base de este partido Juan Doria, Juntas, referente a los recursos suministrados a los presos de la misma en el mes de Mayo anterior, importante ciento noventa y once pesetas cincuenta céntimos, y lo gastado en la compra de la ropa y facturas del establecimiento y recortes el tejado del mismo; así como lo gastado en abrigados que importa veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos, gastando la devida documentación, acordó prestarla en su aprobación y que se le abran dichas cantidades, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

También acordó se abran a favor del Sr. Salgado la cantidad de noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos importe del papel sellado y rello de toda clase facilitados para la Secretaría del Ayuntamiento, según recibos que presenta, el cual se unirá al libro de cuentas que se expida como justificante.

De igual manera acordó el Ayuntamiento se proceda a la reconstrucción de techos del salón grande de las Casas Comunitarias que se encuentra en estado ruinoso

10, autorizando al Señor Alcalde para que proceda a llevar a efecto dicha obra, y despues el maestro encargado de ella, facilite la oportuna cuenta de gastos, para que la Corporacion pueda la subasta y acordar su pago.

Por el Señor presidente se puso en conocimiento de la Corporacion que los vecinos de esta ciudad que tienen tierra, en el baldío del Coto y Pomeles, o sea dehesa real han ofrecido voluntariamente y gratuitamente los aporbechos menores de los barbechos de dichos terrenos a la Corporacion para que su producto ingiera en los fondos municipales, con el objeto de cubrir las necesidades del presupuesto. La Corporacion en vista de lo manifestado por su presidente, acordó aceptar dichos ofrecimientos, y que por término de tres dias se colgare edicto en el sitio publico de costumbres de esta localidad, haciendo saber dicha determinacion a fin de que si algun individuo de los que disfrutan dichos terrenos no estubieran conformes con dicha casion, lo manifesten en prestad término a este Ayuntamiento para tenerlo en cuenta y exceptuarlos los que labren, y despues se pueda por el Señor Alcalde a formar el oportuno expediente de subasta de di

chos a probecamientos, autorizandole para
el nombramiento de peritos, formar pliego
de condiciones, y señalar el día que debía
hacerse ha de tener lugar, así como para
do cuanto sea necesario hasta la terminación
de estado expediente. Si lo acordaron
y firman los Señores, concientemente, al
de que yo el Secretario certifico =

José Castaño

Antonio Casanova

Juan Cortés

Cristóbal Varela

Grand. Aponte

Señor ordinaria del día 12 de Junio de 1886

Presidente

D. José Castaño Suarez

En la ciudad de la Seu de Badajoz a 12 de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, siendo la hora de la día de la mañana, se constituyó en la casa de don Juan Cortés el Señor Alcalde D. José Castaño Suarez, asistido del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo trascurrido con efecto la hora señalada se concurren todos los Señores Concejales, refiriendo Señor ordenó se acordara la presente acta, y que con arreglo a





a lo prevenido en el artículo cuatroo mas de la vigente ley municipal, se ceta a' aguda reunir con caracter de extraordinaria, para el dia diez y seis del actual, y hora de las ocho de la noche en esta Casas Comunitarias, recomendando la puntual asistencia, firmando este acto de que yo el Secundario certifico =

Francisco Aponte

Segunda Sesion ordinaria con el caracter de extraordinaria del dia 16 de Junio de 1886.

Presidente

D. José Cortés

Concejales

D. Manuel García

" Juan Antonio Dugas

En la Ciudad de la Serena a diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y seis; siendo la hora de las ocho de la noche se reunieron

D. Jacinto Calderín
" Antonio Carrón
" Antonio Loraño Puro
" Juan Esteban Ramos
" José Almoner Escrivano

en las Casas Consistoriales los
del Ayuntamiento de la misma
al margen se copresan en segu
sesion ordinaria en carácter de

extraordinaria, púvica citación hecha en
arreglo a la ley y presididos por el Sr. D.
de Don José Castaño Suarez, el que declaró
abierta la sesión y manifestó: Que en virtud
de no haberse reunido suficiente número de
Sres. Concejales para tomar acuerdo en
plimiento a lo prescrito en el artículo cinco
cuatro, había citado para esta sesión en
objeto de someter a la deliberación de la Corp
ración, los asuntos siguientes:

Acordar el pago de la tinta una perla y
veinte y siete centavos, y emienda y cinco
perlas, emienda centavos a Sr. Salgado
Ortiz según recibo que presenta.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr.
de Consumos en que solicita se designe la ruta
que por la entrada del Maba conduce a
Admiron por estar la designada intrasitable.
La Corporación en vista de lo anterior acordó
pues acordó que se señale para dicha entrada
la Calle de Sevilla Berrillo, al lado a la
Plaza. Que se haga saber el Sr. D. y a los
vecinos por medio de bando.

Autorizar al Sr. Presidente para que en
nombre del Ayuntamiento otorgue la escritura
de contrato de la provision de la plaza en

el facultativo D. Antonio Suarez, con las condiciones que el dimitente tenia hechas, entregandole Certificacion del acuerdo de la Junta Municipal.

Acordar se abone las trescientas sesenta pesetas importe del pago de estancias de presos pobres a la Audiencia del Puerto, segun se reclama en la Orden del Señor Gobernador.

Se dio cuenta a la Corporacion de que por D. Miguel Vera se habia puesto en un comercio un cunto que la ganaderia lanar que pasta en la dehesa del Quintillo, estaba infectado de viruela y por lo cual, para evitar mayores males se le suela el tiempo para que padezca dicha ganaderia. El Ayuntamiento, acordó sea reconocida la ganaderia por el Inspector de Carnes.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision al escrito presentado por Francisco delgado, Andres Lorenzo de losa y Antonio Gonzalez Miranda, referente a los guarda-cantones, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en todos sus puntos.

Por el Secretario se pidio licencia por tener necesidad de ausentarse para asuntos urgentes de familia, y constandole a la Corporacion este circunstancia, le fue concedida, encargandole a dicho funcionario en su regreso lo mas pronto que le sea posible y que durante el tiempo de la ausencia del mismo se encargue del despacho.

cho de Secretaría el Oficial primero de la
ma D. Lore' Lorenzo

En lo acordaron y firmaron los
concurrentes del acto de que yo el Sr. inter-
no certifico

[Signature]

Antonio Carriona

Juan B. Duque

Cristobal Varela

Antonio Lorenzo Jacinto Calderon

Juan Delgado

Salvador Sanchez

Juan de la Cruz Ramos

Ramon Perez

Juan. Aponte

Sesion ordinaria del dia 21 de junio de 1886.

Presidente

En la Ciudad de la Serena a veintey

una de junio de mil ochocientos ochenta

y seis siendo la hora de las diez de la mañ

na se constituyo en las Casas Consistoriales

el Sr. Alcalde Sr. Jose' Castaño y su

ayudante el Sr. D. Juan de la Cruz Ramos

del interior, con el objeto de celebrar la sesion

ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con



exceso la hora señalada sin que concurra

ninguno de los tres Concejales, referido Señor

ordenó se extendiera la presente acta y

que con arreglo a lo prevenido en el

artículo siete cuatro de la vigente



Los municipales se cite a segunda sesion con
 caracter de ordinaria para el dia veinte y tres
 del actual y hora de las diez de su mañana
 en estas Casas Consistoriales, recomendando la
 puntual asistencia firmando este acta de que yo el
 oficial encargado de lo tra certifico =
 Jose Castano Clemente Cuidado

Sesion extraordinaria en caracter de ordinaria cele-
 brada en 23 de Junio de 1886.

Presidente

D. José Castano
 " Emisoras Paula
 " Juan Antonio Dague
 " Antonio Sorano Puro
 " Antonio Camacho
 " Juan Mata Blancos
 " Ramon Parejo
 " Valentin Manchado
 " Juan Valdeon
 " Juan Gilgado Jaurate

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En la Ciudad de la Serena a vein-
 te y tres de Junio de mil ochocientos
 ochenta y seis; siendo la hora de las
 diez de su mañana se reunieron en las
 Casas Consistoriales los señores del ayun-
 tamiento de la misma qual al margen
 se copian con objeto de celebrarse
 sesion extraordinaria en caracter de
 ordinaria para que habian sido citados

segun previene la ley bajo la presidencia de
Señor Alcalde D. Don Bartolomé Suarez, y con
asistencia del oficial encargado de la Secretaría
por ausencia del Secretario interino, y dicho
Presidente declaro abierta la sesion, dando
principio con lectura del acta de la anterior.

Terminada dicha lectura, por el Sr. D.
D. Juan Antonio Dugu, se manifesto
que en la sesion anterior hizo presente que
no creia que el otorgamiento era el llamado
a nombrar de su seno un individuo que en
su representacion otorgare la escritura de
trato con el Medico titular nuevamente
nominado D. Antonio Suarez, y que queria hacer
constar para salvar la responsabilidad que
debia haber por creer que era el otorgamiento
y la Junta que debian hacer el
nombramiento.

Por el Sr. Presidente se contesto: que
creia estar en su derecho el otorgamiento
de nombrar un individuo para el otorgamiento
de la escritura de que se trata, y que el Sr. Dugu,
a quien se designo en un principio
como representante del Municipio para que
celebrara dicho contrato, lo aceptaba; mas
pues se excuso por sus muchas ocupaciones,
creia mas conveniente autorizar al
Sr. Presidente para dicho objeto; en cuya
opinión estuvieron conformes todos los con-
sueles, de donde se deduce que el Sr. Dugu,

solo no se oponia a este acuerdo sino que le
aprobó sin discusion alguna.

Por el Señor Presidente se expuso: Que acordare la época de la recoleccion y como segun
costumbre inmemorial de este Municipio viene
utilizando el aprovechamiento de la pastorega
y barbechera de las fincas de particulares, se
estaba en el caso de acordar sobre ello, y en su
virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que se instruya el oportuno expediente y
para ello que se publique bando haciendo lo
saber a todos los vecinos, por si alguno desea
renunciar el despojo de sus fincas, lo manifieste
en el término de diez dias en la Secre-
taria del Ayuntamiento y despues se acordare
lo procedente.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de
la necesidad de nombrar un Comisionado para
el cobro de las cédulas personales, acordandose
por unanimidad el designar para este objeto
a Francisco Lambra previo el oportuno expe-
diente de descubiertos.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que
habiendo nombrado el Ayuntamiento Interven-
tor de Consumos de esta Ciudad a D. Bartolomé
Gil Gallardo en sesion de diez de Mayo ultimo
y como posteriormente ha sabido el que habla
que dicho Sr Gil se encontraba inhabilitado
para el ejercicio de cargos públicos, pidió certi-
ficacion de este respecto al Jurgado de Justicia
de este partido, a fin de esclarecer la verdad

de los hechos y salvar la responsabilidad que
diera caberles por aquel nombramiento; y en
efecto adquiriendo dicho documento que corrobora
expresada inhabilitación, pide se inserte literal-
mente en esta acta, para que una vez enterada
de su contenido los M^{tes} Concejales, tomaran el
acuerdo que tuvieran por conveniente.

Testimonio: D. Florencio Casas y Muñoz Escribano
Secretario de Gobierno del Juzgado de Instrucción
de este partido, doy fe: Que según consta
del expediente de ejecución de sentencia de la
causa seguida en este Juzgado y Escribanía de
D. Vicente Montero por el delito de falsedad
traída Don Bartolomé Gil Jallardo y otros, fue
condenado con los demás por Sentencia del Tribunal
Supremo de ocho de febrero de mil ochocientos
setenta y nueve, como autores del delito de fal-
sedad cometida en documento oficial a la pena
de tres años, ocho meses y un día de cadena tem-
poral, con las accesorias de interdicción civil
durante la condena e inhabilitación absoluta
perpetua; a la multa de noventa pesetas y
una décima parte de costas. Por Real Decreto
de veintisiete de Marzo del mismo año, fue
conmutada la pena de tres años, ocho meses
y un día de cadena temporal por la de un año de
prisión correccional, suspensión de todo cargo
del derecho de sufragio, durante la condena, sus-
sultados del resto de la pena de prisión cor-
reccional de que se hace mérito por otro Real
Decreto de veintisiete de Setiembre de referen-



ano. Por resolución de la Audiencia de Cáceres, fecha doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta, se manda proceder a la ejecución de la multa impuesta a los procesados, por no hallarse revocada especialmente en la conmutación y demás gracias que les han sido concedidas, exigiéndose y satisfaciéndose a cada uno de aquellos los correspondientes, sin que de mencionado expediente a paraca hayan sido rehabilitados los procesados. Así resulta de su original y cumplido lo mandado contenido el presente en Villanueva de la Serena a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y seis = Florencio Casas.

Enterado el Ayuntamiento del anterior testimonio, pidió la palabra el Sr. Dugu para manifestar que ha visto en poder de D. Bartolomé Gil Gallardo una certificación en que se le declara rehabilitado por el Sr. Dugu de este partido y pide que dicho Gallardo presente la certificación para poder resolver con mayor acierto.

Después de una amplia discusión y en-

ter meditando y considerando el Presidente bastante discutido el punto que se trata, se acordó en votación nominal por ocho votos a favor y uno en contra, se acordó en votación nominal por ocho votos a favor y uno en contra.

- D. Don Bartolomé
- " Cristóbal Varela
- " Jacinto Calderín
- " Juan Delgado
- " Valentín Mauched
- " Placido Pardo
- " Juan Mateo Ramos
- " Antonio Camarero

Señores que votaron
en contra

- D. Juan Antonio Dugué
- " Antonio Soriano Pina

contra los que quedan sin efecto el nombramiento de Interventor de Consumos a favor de D. Bartolomé si fallara para evitar la responsabilidad que pudiera haberles

También se acordó por unanimidad el pago de todos los Empleados dependientes de este Municipio de sus haberes correspondientes al mes de Mayo último, tan pronto lo permitiera el estado de los fondos.

Iguualmente se acordó por unanimidad el pago a los farmacéuticos titulares del municipio de las medicinas facilitadas a las familias de pobres que residían de las ensenadas en el contrato, durante el año económico de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres, así como también a los guardas y empleados de este municipio al pago de los atrasos procedentes de dicho ejercicio y de los primeros días del siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por concluida la sesión que autorizan los Señores concurrentes que saben, certifico =

Yo el Secretario Juan B. Dugué

Cristóbal Varela

José Álvarez

José Cortés

Juan Delgado

Antonio Camarero

Juan de mata Ramos

Clemente Guindos

Se-



ganda sesion ordinaria con el caracter de extraordinaria del dia 30 de Junio de 1906.

Presidente
D. Don Castaño
Concejales
D. Cristoval Varela
" Juan Antonio Dugu
" Antonio Comuna
" Antonio Lopez Pico
" Juan Mate Navas
" Julian Cortes
" Juan Delgado
" Don Alvar

En la Ciudad de la Serena a treinta de Junio de mil ochocientos y seis, siendo la hora de las diez de un mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en objeto de celebrar la sesion extraordinaria con el caracter de ordinaria para que habian sido citados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Don Castaño Suarez y con asistencia del Oficial encargado de la Secretaria por ausencia del Secretario interino; y dicho Señor Presidente declaro abierta la Sesion dando principio en lectura del acta de la anterior, aprobada a excepcion del particular que trata de la suspension del embargo de Don Bartolomé Gil Jallardo, que no estan conformes con dicho acuerdo los Concejales Don Don Alvar Escobedo y Don Juan Antonio Dugu, fundandome el primero en que que este rehabilitado segun una resolucion de la Diputacion provincial, fecha diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y el segundo, en la sesion fecha veintin de febrero del mismo año, que dice

obra en Secretaría una Orden de la autoridad
judicial que mandó fueran recibidos en las
listas electorales, adhiriéndose a lo manifes-
tado por votos señores los Concejales Don Juan
Mate Roscos, D. Antonio Corcuera D. Anto-
nio Loran. y D. Julian Cortes.

El Sr. Presidente manifestó: Que por si no
fuere suficiente la Certificación del Jefe de
de primera instancia que obra copiada
en la Sesión anterior, se funda en el artículo
enunciado y en el Código Penal, que dice:
"La gracia de indulto no producirá la reha-
bilitación para el ejercicio de los cargos pu-
blicos y el derecho de sufragio, si en el indulto
no se concediere expresamente la rehabilita-
ción". Y además el artículo 200 del Capi-
tulo segundo de indultos, dice: "El indulto
de la pena principal llevará consigo el de las
accesorias que en ella se hubieron impuesto
al penado, a excepción de la inhabilitación
para cargos públicos y derechos políticos, a im-
posición de la vigilancia de la autoridad, las cuales
no se tendrán por expuestas, si de ellas
no se hubiere hecho expresa especial cal-
ificación". Y en su virtud considerando que
se cometió un delito por vía Administrativa
al sostener en dicho puesto el Interventor
de Consumos D. Bartolomé Gil Jallado, y
cumpliendo al propio tiempo en lo que pre-
viene el artículo cinco sesenta y nueve, caso



segundo, de la ley municipal, y queriendo
 salvar la responsabilidad de este mismo delito
 se suspende el acuerdo tomado por este conce-
 nio, toda vez que de las certificaciones
 que se presentasen en ninguna de ellas se
 encuentra la de la rehabilitación por haberse
 por tanto, en conocimiento del Señor Gobernador
 Civil de la provincia adhiriéndose en
 un todo a lo antes manifestado por el Señor
 Presidente del Concejo D. Guisepo Coule
 y D. Juan Delgado Jorales.

Por el Concejal D. Julián Cortés se pidió
 certificación de este particular.

Dado cuenta de las diligencias practicadas
 y que constan en el expediente que se está
 instruyendo para llevar a efecto la subasta
 de la pastozera y barbecheros de proprie-
 dades particulares para ayuda del sosteni-
 miento de la Guardia rural, el Ayuntamiento
 por unanimidad las aprueba y
 acuerda al propio tiempo las condiciones si-
 guientes que han de tenerse en cuenta para
 el acto de la subasta.

El tipo para la subasta será el que resulte

de la tación que practicarán los señores que
al efecto se nombren y lo son Juan Gutierrez
de Luna y Francisco Gutierrez de Luna, dis-
pense necesidad.

2.^a Comprenderá la subasta el aprovechamiento
de la pastoreo y barbecho de todas las
propiedades particulares, a excepción de la
que se reserva D. Pedro Baraut, o sean
veinte y cuatro fanegas al sitio de Alora de
D. Jorge, en este jurisdicción.

3.^a El aprovechamiento de las fincas que están
en el viñedo, en este jurisdicción, durará has-
ta el fin de Agosto próximo; los de bar-
becho hasta el veinte y cinco del mismo mes,
acotándose estos y prohibiéndose la entrada
de toda clase de ganados hasta el veintinueve
de Setiembre venidero. Y el de la pastoreo
durará hasta el veinte y cinco del mismo mes,
dándose principio al disfrute del Molar al-
tan luego se hallen levantadas las mieses, todas
y hayan transcurrido los días que se ordenan
a estos vecinos para espigar, y el disfrute
del Molar acá dará principio, después de
levantadas las mieses y hayan parado los días
de espigues.

4.^a Los propietarios podrán dar fuerza al pastoreo
de sus fincas, desde el veinte y ocho de Agosto,
previas las reglas establecidas al efecto.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Con-
sistoriales el día diez del mes actual, ante el

Señor Alcalde y Regidor Sindico del Ayuntamiento, de once a doce de su mañana.

6.^a El importe de la subasta se ha de satisfacer por el rematante o rematantes dentro del presente mes, siendo de su cuenta los gastos de expediente y reintegro del mismo.

7.^a Que han de darse a los espigadores sus días del Molár allá y ocho del Molár acá para el recogido de la espiga y antes de la entrada de los ganados al dispuente.

Y finalmente se acordó, que en vista de los muchos trabajos que había en Sientoria y lo perentorio que eran estos, era de necesidad, nombrar dos escribientes temporales, reemplazando estos nombramientos en favor de D. Manuel Babanilla y D. Vicente Gil y Gallardo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dió por concluida la sesion que autorizan los Señores concurrentes que saben, de que certifico =

Juan A. Duque J. J. P. Castaño

Antonio Lozano Cristóbal Varela

José Álvarez Antonio Carmona

Juan Delgado

Blas de Guada Juan de Mata Ramos



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]



N. 0.131.057



Acta de toma de posesion del Alcalde
Presidente del Ayuntamiento interior de esta Ciudad

En la Ciudad de la Serena a
veinte de junio de mil ochocientos ochenta
y seis siendo la hora de las cinco
de la tarde se constituyeron en las Casas
Consistoriales el primer teniente de Alcalde
interino don Jose Castaño y Suarez y el
Presidente nombrado de Real Orden don
Juan Antonio Duque. Hecho seguido se
dio lectura de la Real orden del Sr
Ministro de fecha veinte y cinco del cor
riente mes por la que se nombra pre
sidente del Ayuntamiento de esta Ciudad
interinamente nombrado a don Juan Antonio
Duque entregandole la presidencia
a este efecto el primer teniente de
Alcalde interino don Jose Castaño Suarez

La cuya forma se dio por ter
minada este acta de que yo el Sr.
accidental se tipico = Juan A. Duque

Jose Castaño

Alcalde interino

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

